SELECCIONE SEGÚN EL CASO:	REGISTRE NÚMERO DEL CONTRATO	DATOS GENERALES	
Contrato de Apoyo a la Gestión con Persona Jurídica	No.	FECHA ACTA DE INICIO	8 de noviembre de 2024
Contrato de Apoyo Concertado	No.		
Contrato de Colaboración	No.		
Contrato de Interés Público	No.		
Convenio o Contrato Interadministrativo	No.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
Convenio de Asociación	No. 3258 de 2024		
Nombre del Proyecto		ÁREA(S)	Subdirección de las Artes
Nombre de la Organización o Entidad			
Representante Legal			

N° DEL PRESENTE INFORME	1	DE	2

PERIODO DEL INFORME	DEL	08	11	2024	AL	31	11	2024

SUPERVISOR(A): Lina María Gaviria Hurtado – Subdirectora de las Artes - IDARTES

APOYO A LA SUPERVISIÓN:

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.

CORREO ELECTRÓNICO: topofilia@gmail.com / carlos.cortesMMXVIII@gmail.com

1. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ESPECIFICAS)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. **Obligación Uno:** Garantizar la ejecución del proyecto “Arte en espacio público”, acorde con el anexo 1- FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, cronograma, presupuesto y anexo técnico con sujeción a la matriz de gastos aceptables y no aceptables aprobada por la entidad.

Actividades: Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades:

- Desarrollo del cronograma y plan de trabajo

- Manual de contratación y pago para proveedores y artistas

- Creación de herramienta de seguimiento a la contratación del proyecto

- Creación de propuesta pedagógica arte a la KY

Descripción:

- Desarrollo del cronograma y plan de trabajo:

Se creó y envió para aprobación el cronograma de actividades al INSTITUTO, este se presentó de acuerdo a las condiciones iniciales de la propuesta para la selección del convenio de asociación y se ajustó de acuerdo a la fecha real de acta de inicio de actividades manteniendo su fecha de terminación contractual, es decir hasta 31 de Diciembre de 2024 la programación de actividades está subdividida en semanas, con fecha de inicio como la segunda semana de Noviembre. Se divide en tres objetivos específicos y cada uno de ellos con sus respectivas actividades específicas a realizar.

- Manual de contratación y pago para proveedores y artistas:

Se realizó por parte del equipo administrativo del proyecto el manual de contratación, este documento se le entrega de manera digital a cada uno de los proveedores y/o contratistas, personal administrativo, de alquiler et cetera que se involucran en los proyectos desarrollados por la CORPORACIÓN TOPOFILIA, para este convenio en particular se ajustó para socializarlo con el INSTITUTO. se trata de una manual sencillo de leer e interpretar y no dispendioso de leer, que enseña de manera gráfica los documentos que deben adjuntar a las diferentes cuentas de cobro para ser efectivamente canceladas. y resuelve datos de retenciones, impuestos formas de pago y demás que se aplican a cada servios y/o artista contratado

- Creación de herramienta de seguimiento a la contratación del proyecto:

Se desarrolló una herramienta de seguimiento en la contratación con los proveedores, artistas, agrupaciones, formadores y recurso humano en general, esta herramienta esta compuesta por la utilización de formatos standard generados por la CORPORACIÓN con los cuales se ha trabajado históricamente en la ejecución de proyectos, los cuales buscan mejorar la eficacia y los procesos de seguimiento de actividades, así como en el suministro e instalación de equipos y las actividades de personal contratado, su uso y diligenciamiento aporta la trazabilidad necesaria en este tipo de proyectos para detectar problemas que se pueden eliminar o aplicar contingencia. De igual manera, debido a las obligaciones contractuales y actividades a realizar por parte del ASOCIADO, se generaron formatos que protegen la propiedad intelectual, artística y de imágen de cada uno de los artistas seleccionados para la ejecución y desarrollo del proyecto. La siguiente es la relación de formatos usados en el desarrollo del convenio de asociación y que conforman la herramienta de seguimiento propuesta:

Nº	NOMBRE FORMATO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
1	Formato de aceptación y validación	Datos, información y descripción de las actividades realizadas por los contratistas de suministros sustentadas con un pequeño registro fotográfico	Firmado en digital por la persona encargada, este formato se aplica a todos los suministros realizados (mobiliario, cabinas, sonido, tarimas et cetera)
2	Formatos por sesión	Resumen del contenido de las sesiones de capacitación e instrucción y formación artística	Firmado en digital por la persona encargada
3	Formato metodológico por formador	Información de los principales aspectos de la metodología aplicada por el instructor y elementos usados	Firmado en digital por la persona encargada
4	Cronograma de Formación	Información de espacios, horarios y direcciones para la capacitación de aristas	Formato en excel
5	Formato de uso de imagen	Autorización escrita y consentida de los artistas para el uso de su imagen y del material producto de las actividades realizadas de acuerdo a la normatividad vigente	Diligenciados de manera presencial y firmado a puño y letra por cada uno de los artistas

- Creación de propuesta pedagógica arte a la KY:

Se realizó el desarrollo de la propuesta pedagógica con base en los requerimientos presentados en los términos de referencia publicados para contratar el convenio de asociación " ARTE EN ESPACIO PÚBLICO", con base en estas condiciones, se diseño y presentaron las líneas de acción de plan de trabajo, introducción y resultado de los procesos anteriores con una experiencia similar que se realizó en el año 2021 y 2020 - anexo técnico y sus tres componentes, esquemas detallado de metodología de convocatoria para atraer a los artistas invitados, su planificación con el fin de llegar a la población objeto con prácticas artísticas en espacio público, metodología e información de kit de materiales y el sistema de premiación propuestos para los artistas por trabajo y por trayectoria. Se planteó la necesidad de los espacios físicos para realizar las capacitaciones, presentación del recurso humano necesario para cumplir objetivos, características de su contratación.

Explicación y descripción de modelos, sus temas de capacitación así como su duración, metodologías y objetivos para cada tema de capacitación artística y los materiales necesarios para su correcta ejecución. En el área de gestión de proyectos, se abordaron temas de capacitación con fondo y temática empresarial básica, se describió en este capítulo la metodología de aprendizaje y productos esperados en este aspecto, al manera como se presentará video de cierre final, características para el trabajo de este cierre en trabajo grupal, así como la descripción de los materiales y suministro técnico necesario.

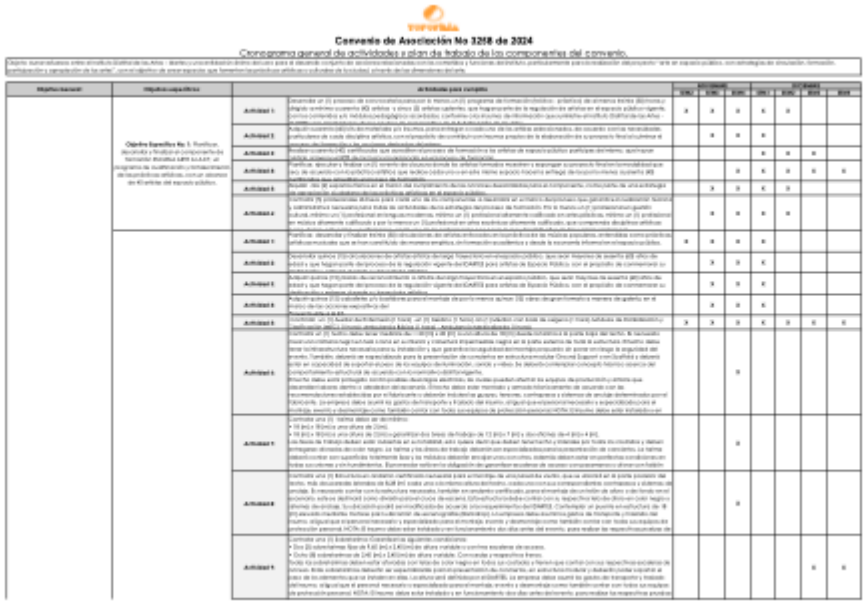
Como parte final del documento, se socializó la descripción y metodología, así estructura básica para el fortalecimiento en el aprendizaje del idioma Ingles como herramienta de trabajo y proyección profesional.

Sustentación de la necesidad de espacios para capacitación que además se encuentren ubicados en áreas centrales, de fácil acceso teniendo en cuenta las condiciones y el tiempo de los artistas dedicados a su trabajo.

Finaliza con la presentación de los diversos productos esperados, su manera de seguimiento, cuantificación y su presentación final.

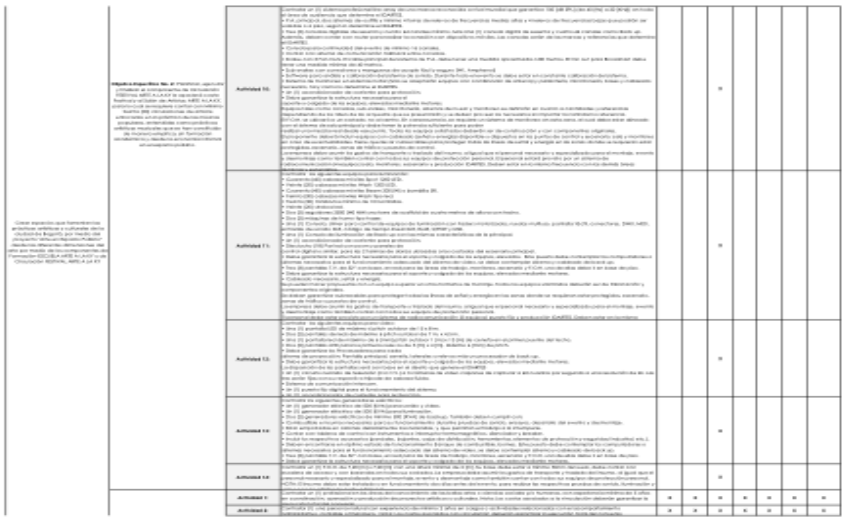
Soportes y/o evidencias:

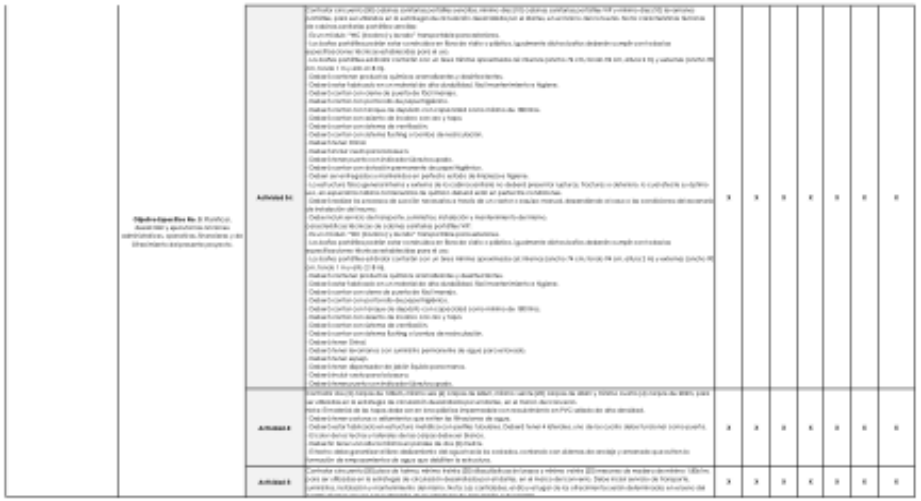
Anexo Uno: Cronograma y plan de trabajo



Convenio de Asociación No 3258 de 2024

Cronograma general de actividades y plan de trabajo de los componentes del convenio.





Vista escaneada de cronograma de trabajo presentado, con descripción resumida de actividades a realizar y el tiempo proyectado.

Anexo Dos: Manual de contratación y pago para proveedores y artistas

- **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

A continuación, se presenta el procedimiento de contratación, para lograr la efectividad en el perfeccionamiento de la orden de servicio y/o contrato:

1. La persona natural, jurídica o extranjera a contratar, debe enviar al correo electrónico: topofilia@gmail.com los documentos que a continuación se relacionan según corresponda:

Documentos requeridos persona Natural:

1	2	3	4
RUT actualizado al 2022 o 2023. (esto se verifica en el ítem 61 del documento). debe contener la actividad económica relacionada con el servicio prestado.	Fotocopia de documento de identidad. Legible por ambas caras.	Certificación bancaria (vigente no > a 30 días)	Si el $$ de la orden o contrato es >= al SMMLV, enviar comprobante de pago de la seguridad social como **independiente** (salud, pensión y ARL) correspondiente al mes de contratación.

Documentos requeridos persona Jurídica:

1	2	3	4	5
RUT actualizado al 2022 o 2023. (esto se verifica en el ítem 61 del documento). debe contener la actividad económica relacionada con el servicio prestado.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días calendario.	Fotocopia de la cédula del representante legal por ambas caras legible.	Certificación bancaria (vigente no > a 30 días)	Certificación de seguridad social (parafiscales) según el artículo 50 de la ley 789 de 2002, con fecha del mes en el que se va a contratar. En el caso de no tener obligación del pago de seguridad social, debe anexar la certificación especificando que no tienen personal a cargo.

Documentos requeridos personas Extranjeras:

1	2
Fotocopia del pasaporte, legible.	Certificación bancaria (vigente no > a 30 días)

atención

Nota 1: El pago para las personas extranjeras se realizará a los 30 días hábiles después de terminada la prestación del servicio, para eso debe entregar oportunamente en un máximo de 8 días siguientes a la terminación de la misma, los documentos específicos en la órden de servicio.
Nota 2: A los Colombianos que residen en el extranjero y tienen RUT actualizado, se les realizará las respectivas retenciones según corresponda.
Nota 3: *Todos los pagos que se hagan al extranjero se les aplicará el valor financiero que cobre la entidad bancaria en el momento de la negociación.*

2. Los documentos requeridos para realizar la contratación se recibirán **2 días calendario antes de la prestación del servicio.**
3. La revisión de los documentos se realizará por orden de llegada en un plazo no mayor a **2 días hábiles.**
4. El futuro contratista tendrá un plazo máximo de **1 día hábil** para atender y corregir las observaciones realizadas por TopofiliaOrg.
5. TopofiliaOrg, con la documentación completa y correcta, inicia la contratación en un plazo no mayor a **2 días hábiles** contados desde la fecha de recepción de la subsanación de documentos.

A continuación se relacionan los tipos de contratación a realizar:

- ✔ **ORDEN DE SERVICIO (ODS):** Se realizará una orden de servicio, solo en los casos en que el valor de la propuesta y/o cotización sea menor o igual a $5.000.000.
- ✔ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS):** Se realizará un contrato de prestación de servicios, solo en los casos en que el valor de la propuesta y/o cotización sea mayor a $5.000.000.

Nota: Para la propuesta y/o cotización con pagos mensuales, únicamente se hará contrato por prestación de servicios.

6. TopofiliaOrg, envía el contrato u orden de servicio al contratista, para su revisión.
7. **La firma del contrato u orden de servicio puede ser digitalmente, la firma debe ser legible, debe firmar la persona que se está contratando y en el caso de la persona jurídica, únicamente debe firmar el representante legal.**
8. Cuando el contrato ya se encuentre firmado, el contratista debe constituir las pólizas relacionadas en el contrato **(si aplica)** el mismo día de la firma del contrato.

- **PROCEDIMIENTO PARA PAGO:**

A continuación se relacionan los parámetros establecidos para el procedimiento de pago, se debe tener en cuenta que TopofiliaOrg, recibe la **documentación virtual**, los documentos pueden ser firmados digitalmente, **las firmas deben ser legibles.**

Persona Natural:

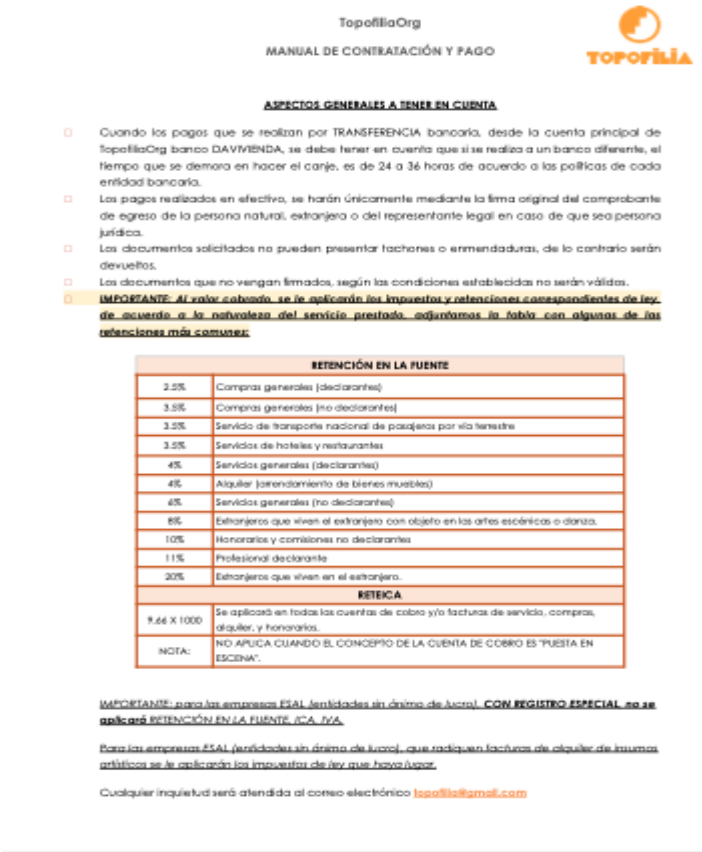
1	Cuenta de cobro	Con la fecha en que se realizó la presentación artística y/o servicio prestado o posterior a esta fecha, no anterior. **(Diligenciar completamente el modelo de cuenta de cobro enviado, documento 1, y firmar.)**

la intran

Persona Jurídica:

1		Debe ser con la misma fecha de prestación del servicio, o posterior no anterior, debe presentarse en el membrete autorizado por la DIAN, y debe contener la información del impresor que hizo la	CORPORACIÓN TOPOFILIA NIT: 830.089.648-6

Imágen escaneada de manual de contratación entregado a cada artista, así como en contratos de suministros técnicos, de espacio et cetera. Su presentación es clara, dinámica y explicativa en cuanto a la manera de presentar cuentas de cobro, sus tiempos y desembolsos



TopofiliaOrg

MANUAL DE CONTRATACIÓN Y PAGO

TOPOFILIA

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA

- Cuando los pagos que se realizan por TRANSFERENCIA bancaria, desde la cuenta principal de TopofiliaOrg banco DAVIVIENDA, se debe tener en cuenta que si se realiza a un banco diferente, el tiempo que se demora en hacer el canje, es de 24 a 36 horas de acuerdo a las políticas de cada entidad bancaria.
- Los pagos realizados en efectivo, se harán únicamente mediante la firma original del comprobante de egreso de la persona natural, extranjera o del representante legal en caso de que sea persona jurídica.
- Los documentos solicitados no pueden presentar tachones o enmendaduras, de lo contrario serán devueltos.
- Los documentos que no vengan firmados, según las condiciones establecidas no serán válidos.
- **IMPORTANTE: Al valor cobrado se le aplicarán los impuestos y retenciones correspondientes de ley de acuerdo a la naturaleza del servicio prestado, adjuntamos la tabla con algunas de las retenciones más comunes:**

RETENCIÓN EN LA FUENTE	
2.5%	Compras generales (declarantes)
3.5%	Compras generales (no declarantes)
3.5%	Servicio de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre
3.5%	Servicios de hoteles y restaurantes
4%	Servicios generales (declarantes)
4%	Alquiler (arrendamiento de bienes muebles)
6%	Servicios generales (no declarantes)
8%	Extranjeros que viven el extranjero con objeto en las artes escénicas o danza.
10%	Honorarios y comisiones no declarantes
11%	Profesional declarante
20%	Extranjeros que viven en el extranjero.
RETEICA	
9.66 X 1000	Se aplicará en todas las cuentas de cobro y/o facturas de servicio, compras, alquiler, y honorarios.
NOTA:	NO APLICA CUANDO EL CONCEPTO DE LA CUENTA DE COBRO ES "PUESTA EN ESCENA".

IMPORTANTE: para las empresas ESAL (entidades sin ánimo de lucro), **CON REGISTRO ESPECIAL no se aplicará** RETENCIÓN EN LA FUENTE, ICA, IVA.

Para las empresas ESAL (entidades sin ánimo de lucro), que radiquen facturas de alquiler de insumos artísticos se le aplicarán los impuestos de ley que haya lugar.

Cualquier inquietud será atendida al correo electrónico topofilia@gmail.com

Anexo Tres: Creación de herramienta de seguimiento a la contratación del proyecto

Esta herramienta esta compuesta por diversos formatos de seguimiento de actividades, así como de insumos, escenarios, actividades relacionadas con servicios profesionales y demás. En este informe se presentará una imagen de un formato ya usado en la ejecución de este contrato de manera ilustrativa para enseñar su diseño y contenido. En el DRIVE general para el manejo del contrato suministrado por IDARTES, se encuentran todos los formatos de seguimiento y control utilizados a la fecha para cada una de las actividades realizadas dentro de este convenio de asociación.

FORMATO DE ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN

FORMATO DE ACEPTACIÓN

1. DATOS DEL PROYECTO			
Proyecto:	Arte en Espacio Público		
Forma y No de Contrato:	Convenio de Asociación No 3258 de 2024		
Entidad:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		
Dependencia:	Operativa y logística		
Componente:	Validación de actividades de Circulación		
Responsable:	Natalia Palba		
2. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
Nombre de la actividad:	Popular el parque - insumos		
Lugar:	Parque Metropolitano Simón Bolívar	**Dirección:**	Calle 63 - 55 Carrera 48 68
Barrio:	Simon Bolivar	**Localidad:**	TEUSAQUILLO
Hora de inicio:	9:00	**Hora de Finalización:**	10:00 p. m.

3. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD					
Circulación:	X	**Formación:**		**Apropiación:**	
Pequeño Formato:		**Mediano Formato:**		**Grande Formato:**	X
Descripción:	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.			

	SI	NO
Se realizó la actividad a satisfacción:	X	
Observaciones:	Alquiler de cabinas sanitarias	

nprima de la i

DA
2TR-GJU-F-18
08/10/2018
1

4. FOTOGRAFÍA









Firma

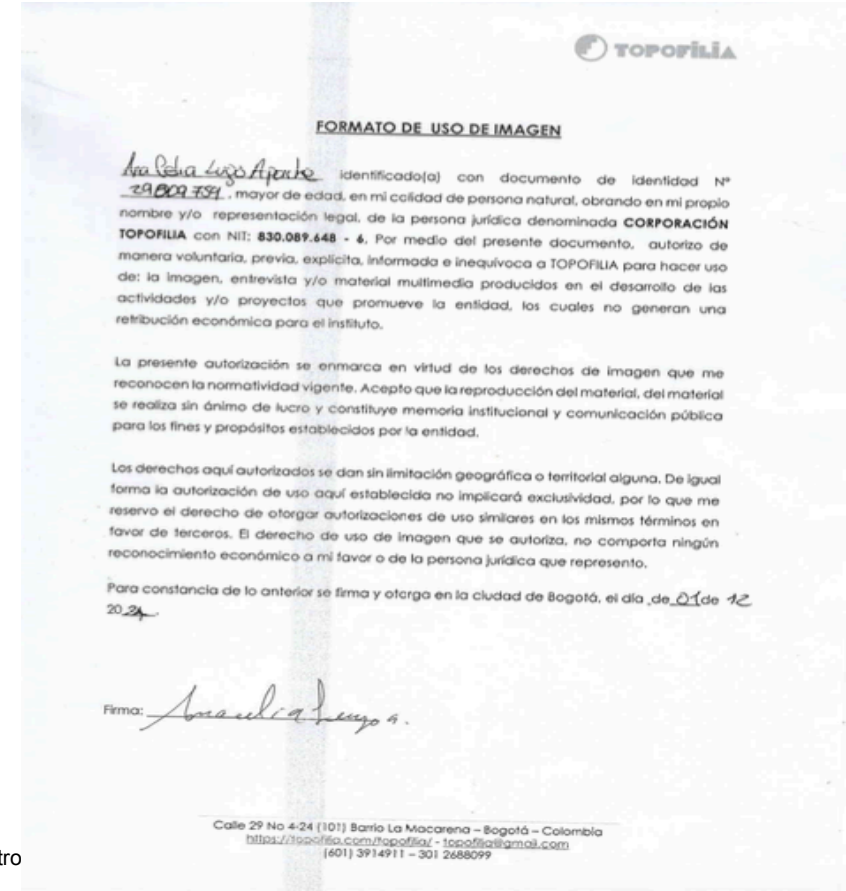
Nombre: Natalia Paiba

FORMATOS POR SESIÓN

FORMATO METODOLÓGICO POR FORMADOR

CRONOGRAMA DE FORMACIÓN

FORMATO DE USO DE IMAGEN



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Ana Sofia Lugo Ajente identificado(a) con documento de identidad Nº 29809759, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día de 01 de 12 20 24.

Firma: Ana Sofia Lugo A.

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

Anexo Cuatro: Propuesta Pedagógica Arte a la KY

TOPOFILIA

Propuesta pedagógica de la escuela de arte a la KY.

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3258 de 2024

Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Fortalecimiento Música y Ciudad: proyectos de circulación y apropiación de las artes", así como el desarrollo de estrategias, y actividades de fortalecimiento para iniciativas enfocadas en la circulación, apropiación y promoción de la música.

PLAZO:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de diciembre de 2024

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

- Actividades administrativas, jurídicas, contables y financieras.

- Actividades de alistamiento, generación de insumos, edición y posproducción (si es el caso)

- Asistir a los Comité técnicos de seguimiento y los comités extraordinarios de seguimiento requeridos para la buena ejecución del convenio.

- Presentación de informes y productos

Selección de los espacios idóneos para la realización de los procesos de formación.

- Articulación con la Subdirección de las Artes para la realización de la convocatoria a los artistas del Espacio Público de Bogotá.

- Levantamiento de la información estratégica para el diseño del cronograma y la delegación de tareas.

- Contratación del personal de formación requerido de acuerdo con los perfiles y experiencia.

- Articulación con los diferentes líderes de la Subdirección de Artes y del Programa Arte a la KY, de manera tal que sea claro el recorrido de cada componente en relación con las necesidades artísticas, técnicas, y logísticas.

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad de Bogotá por medio de las dimensiones del arte, así como el desarrollo de estrategias y actividades de fortalecimiento para iniciativas enfocadas en la formación, circulación, apropiación y visibilización de actividades del espacio público, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes – desde las líneas de Sostenibilidad y de Arte a la KY, en el año 2021 diseñaron la primera Escuela de Formación Artística para artistas de espacio público,

https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
Calle 29 N 4-24 (101)
Bogotá D.C. - Colombia

TOPOFILIA

este ejercicio tuvo como insumo la información obtenida de "Memorias de la KY", un proceso realizado en el 2020,en donde los artistas manifestaron su deseo de ser capacitados en diferentes áreas del conocimiento.

Esta población objeto hacen parte del sector terciario de la economía, ya que incluye servicios esenciales para el funcionamiento de esta, aunque no producen una mercancía tangible. Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es muy importante para la economía, toda vez que emplea una enorme cantidad de mano de obra, desarrolla servicios no productores o transformadores de bienes materiales, por ello, uno de los objetivos de este convenio, consiste en fomentar una estrategia para la implementación de un proceso de memoria y gestión del conocimiento que permitan a los artistas de espacio público mantener y visibilizar sus prácticas artísticas.

ANEXO TÉCNICO

El proceso de formación se planificó para garantizar el acceso de los artistas de todas las edades y de todas las prácticas, no obstante, los componentes que se realizaran en la versión 2024 son los siguientes:

1. Cualificación de las prácticas artísticas donde se desarrollarán herramientas y competencias para el fortalecimiento del emprendimiento, de acuerdo con la naturaleza de las propuestas presentadas por los participantes bien sean individuales o colectivas.

2. Gestión de Proyectos donde se realizarán procesos de formulación, gestión y ejecución de proyectos artísticos.

3. Inglés básico en donde se desarrollará la formación en habilidades básicas de inglés, para comunicarse con clientes de una manera efectiva, describir y vender sus obras, y participar en eventos artísticos.

Necesidades:

I. Convocatoria:

Necesidad: Proceso de convocatoria para un (1) programa de formación (teórico - práctico) de al menos treinta (30) horas y dirigido a mínimo cuarenta (40) artistas y cinco (5) artistas suplentes que hagan parte de la regulación de artistas en el espacio público vigente.

Planificación: Se realizará la convocatoria teniendo en cuenta las bases de datos de la plataforma paes.gov.co, la información obtenida en la invitación pública "Memorias de la Ky", el listado de artistas participantes en planes piloto y con presencia regular en el espacio

https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
Calle 29 N 4-24 (101)
Bogotá D.C. - Colombia

Metodología:
La formación será activa y participativa, combinando clases teóricas, dinámicas grupales, ejercicios prácticos y análisis de casos. Se fomentará el trabajo colaborativo y la retroalimentación entre los participantes.

Estructura de la formación (6 horas)

1. Introducción al Arte de Calle (1 hora)
Objetivo: Reflexionar sobre la identidad del arte de calle y su rol en la sociedad.

Presentación breve: El arte de calle en su contexto social, histórico y cultural. Qué significa hacer arte en la calle y cómo se conecta con la comunidad y el espacio público.

Dinámica grupal: Preguntas para abrir reflexión: ¿Qué significa para ti "hacer arte en la calle"? ¿Qué emociones buscas generar en tu público?

Análisis de ejemplos: Videos o imágenes de intervenciones artísticas en espacios públicos, analizando la interacción con el público y el entorno.

2. Mejorando la puesta en escena: Elementos Escénicos (2 horas)
Objetivo: Proponer mejoras en la presentación visual y escénica de los artistas de calle.

Teoría: Principios básicos del diseño escénico (uso de espacio, iluminación, vestuario, sonido) y cómo estos influyen en la percepción del público en un contexto urbano.

Ejercicio práctico 1: Análisis de la escena (45 min): Los participantes dividen en grupos y observan una breve intervención artística (realizada por ellos mismos o una grabación). Luego analizan los elementos escénicos presentes y proponen mejoras.

Ejercicio práctico 2: Mejorando la puesta en escena (1 hora): Cada participante o grupo selecciona uno de sus actos y trabaja para mejorar los aspectos visuales (escenografía mínima, vestuario, objetos escénicos, relación con el espacio público).

Dinámica: Utilización de materiales simples (telas, cartón, objetos reciclados) para crear elementos escénicos.
Los participantes presentarán brevemente su propuesta modificada y se abrirá un espacio para retroalimentación.

3. Interacción con el público y el espacio (1 hora 30 minutos)
Objetivo: Explorar el papel activo del público en el arte de calle y cómo aprovechar el espacio público como parte integral de la obra.

Teoría: El público como co-creador del arte. La importancia de la participación y la interacción directa con las personas que se encuentran en la calle. La lectura de un espacio urbano y su influencia en la obra.

https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
Calle 29 N 4-24 (101)
Bogotá D.C. - Colombia

- Un (1) profesional en música altamente calificado, con diez (10) años de trayectoria profesional.

2. Mapa y ecosistema de un proyecto (1 hora)
Objetivo: Fortalecer el proceso de formulación de proyectos artísticos en cada uno de los participantes, de acuerdo con las convocatorias locales, distritales y nacionales.

Formulación de Proyectos Artísticos: Ejercicio teórico- práctico por medio de herramientas de formulación de proyectos, en donde se reflexionará en cada uno de los componentes de la propuesta, para la efectiva comprensión de las dimensiones de tiempos, costos, riesgos que componen el proyecto personal.

Metodología: La formación será activa y participativa, combinando clases teóricas, dinámicas grupales, ejercicios prácticos y análisis de casos. Se fomentará el trabajo colaborativo y la retroalimentación entre los participantes.

3. Modelo de negocio y Canvas (2 hora)
Objetivo: Brindar las herramientas y conocimiento necesario en cuanto a la creación y fortalecimiento del modelo de negocio artístico de cada uno de los participantes por medio del modelo Canvas.

Modelo Canvas: Se desarrollará un ejercicio teórico- práctico con el modelo Canvas, con el objetivo de crear un mapa general de acuerdo con el modelo de negocio de cada uno de los participantes.

¿Cómo vender? Se desarrollará un ejercicio teórico-práctico con información general de cómo se vende hoy en día en las industrias culturales y creativas y poder aplicarlo por medio de los ejercicios prácticos de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los participantes.

Metodología: La formación será activa y participativa, combinando clases teóricas, dinámicas grupales, ejercicios prácticos y análisis de casos. Se fomentará el trabajo colaborativo y la retroalimentación entre los participantes.

4. Pitch Final (30 minutos)
Objetivo: Presentar después del proceso de formación un Pitch del proyecto de 2 a 3 minutos con el objetivo de ver la evolución con el conocimiento adquirido.

Pitch: El objetivo de la metodología por medio del Pitch es lograr vender tu modelo de negocio en el tiempo en que un ascensor sube o baja a un piso determinado, suponiendo que encuentras al comprador ideal en el ascensor y sólo tienes ese tiempo para convencerlo que vale la pena invertir en tu propuesta.

Metodología: La formación será activa y participativa, combinando clases teóricas, dinámicas grupales, ejercicios prácticos y análisis de casos. Se fomentará el trabajo colaborativo y la retroalimentación entre los participantes.

5. Cierre y retroalimentación (30 minutos)
Objetivo: Reflexionar sobre el aprendizaje del taller y proporcionar retroalimentación constructiva.

https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
Calle 29 N 4-24 (101)
Bogotá D.C. - Colombia

Calle 29 N 4-24 (101)
Bogotá D.C. - Colombia

Metodología: La formación será activa y participativa, combinando clases teóricas, dinámicas grupales, ejercicios prácticos y análisis de casos. Se fomentará el trabajo colaborativo y la retroalimentación entre los participantes.

2. Verbos de todos los días (2 horas)

Objetivo: Brindar el conocimiento básico de los treinta (30) verbos básicos del ingles que se utilizan todos los días, con ejemplos de situaciones reales que pueden suceder en el espacio público creando oraciones un poco más complejas.

Verbos de todos los días: Se realizarán ejercicios teórico- prácticos con el objetivo de aprender, relacionar y crear oraciones que puedan utilizar día a día en su quehacer artístico, con los treinta (30) verbos que pueden ayudar a desenvolverse en el territorio, teniendo en cuenta que son espacios turísticos y con afluencia de extranjeros.

Metodología: La formación será activa y participativa, combinando clases teóricas, dinámicas grupales, ejercicios prácticos y análisis de casos. Se fomentará el trabajo colaborativo y la retroalimentación entre los participantes.

3. Conversación (2 horas)

Objetivo: Crear espacios de habla en segundo idioma, con el objetivo de generar confianza en los participantes en el momento de comunicarse con sus posibles clientes.

Ejercicios Prácticos: Se realizaran ejercicios prácticos con el formador con el objetivo de generar conversaciones que puedan ser utilizadas en adelante por los participantes con los posibles clientes que se encuentran en el espacio público.

Metodología: La formación será activa y participativa, combinando clases teóricas, dinámicas grupales, ejercicios prácticos y análisis de casos. Se fomentará el trabajo colaborativo y la retroalimentación entre los participantes.

4. Cierre y retroalimentación (30 minutos)

Objetivo: Reflexionar sobre el aprendizaje del taller y proporcionar retroalimentación constructiva.

Reflexión final en grupo: ¿Qué herramientas nuevas se llevan? ¿Cómo mejoraría cada uno su intervención en la calle con lo aprendido hoy?

Cierre con ronda de comentarios: Cada participante comparte una idea clave que se llevará a la práctica, además de recibir retroalimentación final por parte de los facilitadores y compañeros.
Sugerencias para seguir desarrollando sus propuestas artísticas en la calle.

Metodología:
La formación será activa y participativa, combinando clases teóricas, dinámicas grupales, ejercicios prácticos y análisis de casos. Se fomentará el trabajo colaborativo y la retroalimentación entre los participantes.

https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
Calle 29 N 4-24 (101)
Bogotá D.C. - Colombia

Reflexión final en grupo: ¿Qué herramientas nuevas se llevan? ¿Cómo mejoraría cada uno su intervención en la calle con lo aprendido hoy?

Cierre con ronda de comentarios: Cada participante comparte una idea clave que se llevará a la práctica, además de recibir retroalimentación final por parte de los facilitadores y compañeros.
Sugerencias para seguir desarrollando sus propuestas artísticas en la calle.

Metodología:
La formación será activa y participativa, combinando clases teóricas, dinámicas grupales, ejercicios prácticos y análisis de casos. Se fomentará el trabajo colaborativo y la retroalimentación entre los participantes.

Materiales necesarios:
- Video Beam
- Computador
- Tablero
- Hojas y esferos
- Formatos y herramientas

3. *MÓDULO TRES: Ingles Básico*

Objetivo general: Desarrollar un proceso de formación en habilidades básicas de inglés, para comunicarse efectivamente con clientes, describir y vender sus obras, y participar en eventos artísticos.

Objetivos específicos:

5. Brindar las habilidades básicas de relacionamiento en ingles en cada uno de los participantes
6. Fortalecer las capacidades de comunicación y venta en una segunda lengua en cada participante
7. Generar procesos de formación en una segunda lengua para el aprovechamiento del turismo en el sector donde realizan las intervenciones en espacio público.
8. Aplicar estrategias empresariales y de marketing en una segunda lengua para enriquecer las propuestas a presentar a empresas privadas y públicas.

Estructura de la formación (6 horas)

1. Saludos y verbos básicos (2 horas)

Objetivo: Brindar cada participante del taller las herramientas básicas en ingles para saludar, despedir, y tener una conversación básica en segundo idioma.

Verbos Básicos: De entre todos los verbos que tiene el inglés, los verbos básicos, como to be y to get , están presentes en oraciones sobre cualquier tema e incluso pueden servir como auxiliares para otros verbos, por eso forman parte de los conocimientos del inglés para principiantes. Es importante que los aprendas porque se usan en todo tipo de conversaciones.

https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
Calle 29 N 4-24 (101)
Bogotá D.C. - Colombia

TOPOFILIA

Requerimientos Espacio:

- Este espacio contará con sillas y mesas, instrumentos musicales, amplificadores de sonido y superficies adecuadas para el desarrollo de actividades correspondientes a las prácticas escénicas.

- Este espacio contará con elementos tecnológicos como computador, sistema de proyección tipo video beam y sonido para el desarrollo de los demás módulos de la Escuela.

Productos esperados:

1. Documento metodológico y curricular del programa de formación que incluya los objetivos de formación, las modalidades de las sesiones, los módulos y sus contenidos, cronograma y plan de trabajo de implementación del proceso de formación.
2. Cumplimiento del proceso de formación para 40 participantes artistas del espacio público.
3. Listas de asistencia de las sesiones que componen el proceso de formación.
4. En el caso de que alguno de los artistas seleccionados no cumpla con una participación igual o superior al 80% de las horas de formación programadas, se seleccionarán en orden de puntuación a los artistas suplentes para que hagan parte del proceso de formación. En todo caso, se deberá garantizar la formación de cuarenta (40) artistas.

https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
Calle 29 N 4-24 (101)
Bogotá D.C. - Colombia

2. **Obligación Dos:** Garantizar el recurso humano necesario para la ejecución del proyecto objeto del Convenio, en sus distintos componentes y realizar los pagos tanto al personal vinculado y/o proveedores contratados, mediante transferencia electrónica o por medio idóneo, la (el) cual deberá estar soportada(o) con el documento definido por la ESAL que evidencie la contratación.

Actividades: Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades:

- Contratación del personal administrativo

la contratación del personal administrativo, en particular para este convenio de asociación se realizaron y se ajustaron conforme a los requerimientos técnicos y de tiempo, las hojas de vida que se presentaron inicialmente en la propuesta se mantuvieron para el inicio de ejecución, se complementan y se ajustaron previamente con carta de compromiso para cada uno de ellos.

Esta es la relación e información del personal administrativo contratado.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA	53.002.321 de Bogotá	Coordinadora del Proyecto
YASMILE ROCIO SAAVEDRA HERNÁNDEZ	1.018.420.055 de Bogotá	Apoyo Administrativo

En la fase de adición del proceso se realizó la contratación de un personal idóneo para la Producción artística de las actividades a realizar en la fase de circulación y en la fase de formación

Kimberly Nicoll Torres Cabezas, para el desarrollo de las responsabilidades del rol de Productora Artística para la realizaci{on de cada una de las actividades de las fases de circulación y de la fase de producción.

- Contratación del proveedor Rock al Parque, Popular al Parque y III Festival de Arte a la KY

Se realizó toda la contratación de los diferentes proveedores en cada uno de los proyectos que hacen parte del contrato de asociación

Popular al parque : Básicamente se realizó el mismo procedimiento para cada uno de los proveedores contratados, se solicitó 3 cotizaciones en cada ítem a contratar, se estudiaron tomando como elemento de evaluación el precio, tiempo de entrega y experiencia de la empresa/proveedor y se eligió las más favorable para los intereses de los ejecutantes del convenio.

Una vez seleccionado el proveedor / contratista, se notificó via correo enviándole adjunto el manual de contratación y la solicitud de los documentos, mientras se elabora orden de servicio consecutivo y relacionado con este convenio de asociación en cuestión, perfeccionado el contrato se procedió a firma de las partes y a los respectivos desembolsos para su entrega

El siguiente cuadro, enseña la relación de los proveedores contratados en cada uno de los proyectos ejecutados a la fecha :

N°	NOMBRE EMPRESA	NIT / IDENTIFICACIÓN	SERVICIO QUE SUMINISTRA	FECHA	PROYECTO
1	AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA	900.036.920-1	Médico, enfermera, socorrista (auxiliar), MFC (módulo de estabilización y clasificación) y TAM (Transporte asistencial medicalizado)	Del 9 al 11 Noviembre 2024	POPULAR AL PARQUE
2	EVEMEC S.A.S.		Médico, enfermera, socorrista (auxiliar), MFC (módulo de estabilización y clasificación) y TAM (Transporte asistencial medicalizado)	Del 9 al 11 Noviembre 2024	ROCK AL PARQUE
3	SERVICIOS SANITARIOS PORTÁTILES BAÑOMOVIL S.A.S.	830.008.439-7	Baños portátiles tipo flushing, Cabinas baño tipo trailer VIP, lavamanos portátiles y servicio de operarios	Del 16 a 17 de Noviembre 2024	POPULAR AL PARQUE

4			Vallas de separación, muros de contención plásticos, malas de aislamiento perimetral	Del 16 a 17 de Noviembre 2024	POPULAR AL PARQUE
5	RENT AND STYLES S.A.S.	900.478.067-1	Mobiliario general para camerinos artistas y panelería de división interna	Del 15 al 17 de Noviembre	POPULAR AL PARQUE
6	AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA	900.036.920-1	Médico, enfermera, socorrista (auxiliar), MFC (módulo de estabilización y clasificación) y TAM (Transporte asistencial medicalizado)	16 al 22 de noviembre	POPULAR AL PARQUE
7	JORGE ENRIQUE TORRES BLANCO	79.258.868 de Bogotá	Suministro y puesta en sitio requerido de caballetes en madera	30 de Noviembre - 1 de Diciembre de 2024	PARQUE VILLAS DE GRANADA - CALLE 77 N° 12 -50
8	THE CRANKY CROC HOSTEL	Andrew Farrington NIT 700.047.286-1	Alquiler de escenario para capacitaciones de los artistas	9 de Noviembre - 30 de Diciembre de 2024	
9	UMBRAL TEATRO				
10	EL FOGÓN DE LA LOMA	Jose Germán Ilanos Rodríguez C.C. 83.232.174 de Timaná (Huila)	Alimentación	2 - 4 / 9 - 11 / 16 -17 (7 días de Contratación)	
11	SERVICIOS SANITARIOS PORTÁTILES BAÑOMOVIL S.A.S.	SERVICIOS SANITARIOS PORTÁTILES BAÑOMOVIL S.A.S.	Baños portátiles tipo flushing, Cabinas baño tipo trailer VIP, lavamanos portátiles y servicio de operarios	23 - 24 Noviembre 2024	Parque de los hippies (Calle 60 Carrera 7 - Localidad Chapinero) + Plaza de Eventos MAPFRE (Calle 57A N° 56-11 Barrio Pablo VI - II sector / Localidad Chapinero)

-

Contratación de

quince (15) artistas y seis agrupaciones (6)

Conforme a la indicado en la propuesta pedagógica para la escuela de arte a la KY, una vez seleccionados los artistas favorecidos con base en los procesos de selección expuestos en la convocatoría se notificó via correo adjuntado el manual de contratación empleada por la CORPORACIÓN TOPOFILIA y la solicitud de documentos adicionales necesarios para firmar la adjudicación de este reconocimiento sustentado en la trayectoria particular de cada artista en los diversos campos de las artes y con los requerimientos específicos en cuanto a la edad

Dentro de la firma de este contrato de reconocimiento y presentación, también se solicitó a cada artista el diligenciamiento del formato de uso de imagen, como se explicó antes este se realizó de manera presencial y con firma a puño y letra de cada artista para garantizar el buen y correcto uso de todos los involucrados en este proceso de reconocimiento.

La siguiente es la lista de los artistas favorecidos para reconocimiento con base en su trayectoría :

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHAS PRESENTACIÓN	LUGAR
1	Hector Jaime Arango Morales	19.324.810 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá
2	Carlos Alberto Londoño Giraldo	10.239.990 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá
3	Rafael Antonio Gómez Súarez	210.599 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHAS PRESENTACIÓN	LUGAR
4	Gustavo Hernando Montoya Rodríguez	19.329.558 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá
5	Gerardo Criollo Guzmán	6.000.635 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá
6	Luís Antonio Tellez	7.525.112 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá
7	Jairo Antonio Cortés Jaimes	19.284.585 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá
8	Roberto Acuña Gómez	19.330.528 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá
9	David Hoyos Osorio	3.177.335 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá

10	Dora Guzmán	51.564.182 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá
11	Ana Celia Lugo Apache	29.809.759 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá
12	Luís Jorge Omar Martín Rodríguez	19.409.135 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá
13	Mario Parra Alarcón	91.340.274 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá
14	Juan de Dios Bonilla Cárdenas	14.235.114 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá
15	Sonia Luz Hoyos Mantilla	51.751.519 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá

- *Contratación de Artistas*

La contratación de los artistas se realizó de igual manera en cuanto a sus procesos de convocatoría, socialización del proceso, recepción de ofertas, selección de los artistas con base en su experiencia, trayectoria, et cetera, este proceso se realizó en conjunto con supervisor y ordenadores del gasto por parte del INSTITUTO y por el representante legal/ Director del Proyecto de la CORPORACIÓN TOPOFILIA, los cuales quedaron reflejados en cada unos de los comités de gestión y mesas de seguimiento realizadas a la fecha de presentación de este informe.

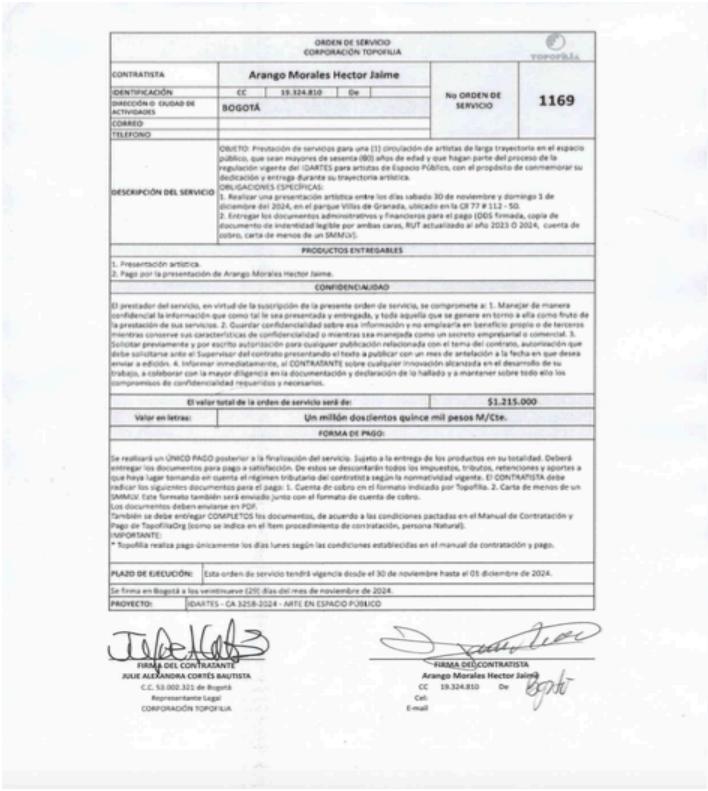
Realizado todo el proceso de socialización de documentos de contratación, manuales y obligaciones en cuanto al producto a entregar y demás, se firmó por cada una de las partes la respectiva orden de servicio. la los cuales se relacionan a continuación:

N°	NOMBRE DEL ARTISTA / Rep Legal	IDENTIFICACIÓN	FECHAS DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE EVENTO	TIPO PRESENTACIÓN
1	**SHONTABRAVA** / Javier Patricio Bonilla Lerma	14.696.695 de Palmira	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá	Presentación artística en práctica de música popular
2	**MAR CARIBE** / Juan Camilo Contreras Ascencio	1.010.207.703 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá	Presentación artística en práctica de música popular
3	**BOHEMIA TROPICAL** TRIO / Camilo Torres	79.572.480 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá	Presentación artística en práctica de música popular
4	**GRUPO LA VUELTA** / Andrés Garzón Tovar	80.108.042 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá	Presentación artística en práctica de música popular

5	**AGRUPACIÓN MARAVILLA** / Leidy Lorena Rodríguez	1.057.575.351 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá	Presentación artística en práctica de música popular
6	**ROCNID TANGO** / Esteban Rocnid Durán Rodriguez	79.672.945 de Bogotá	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá	Presentación artística en práctica de música popular
7	DELIO ESCAMILLA / Delio Arnulfo Escamilla Pardo	94.496.414 de Cali	30 Noviembre y 1 de Diciembre de 2024	Parque Villas de Granada (Calle 77 N° 112 -50) localidad de Engativá	Presentación artística en práctica de música popular

Soportes y/o evidencias:

Anexo Cinco: Ordenes de Servicio Realizadas con artistas con reconocimiento por su trayectoria, trabajo y dedicación



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Arango Morales Hector Jaime	No ORDEN DE SERVICIO	1169
IDENTIFICACIÓN	CC 19.324.810 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la CR 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Arango Morales Hector Jaime.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Arango Morales Hector Jaime
CC 19.324.810 De
Cel:
E-mail

HECTOR JAIME ARANGO MORALES



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Londoño Giraldo Carlos Alberto	No ORDEN DE SERVICIO	1170
IDENTIFICACIÓN	CC 10.239.990 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la CR 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Londoño Giraldo Carlos Alberto.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

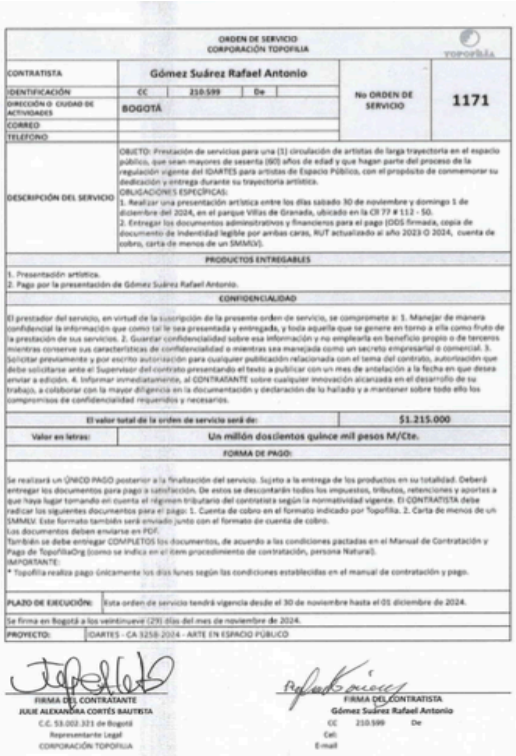
Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Londoño Giraldo Carlos Alberto
CC 10.239.990 De
Cel:
E-mail

CARLOS ALBERTO LONDOÑO GIRALDO



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Gómez Suárez Rafael Antonio	No ORDEN DE SERVICIO	1171
IDENTIFICACIÓN	CC 210.599 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la CR 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Gómez Suárez Rafael Antonio.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

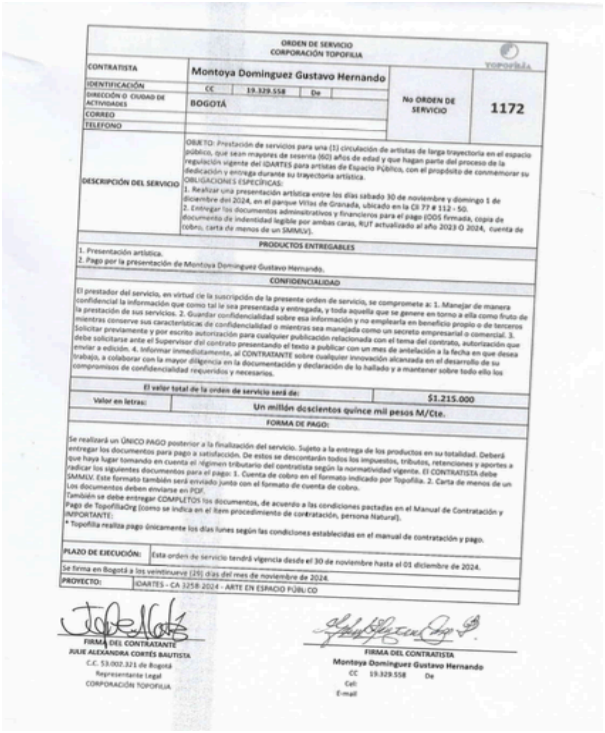
Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Gómez Suárez Rafael Antonio
CC 210.599 De
Cel:
E-mail

RAFAEL ANTONIO GÓMEZ SUÁREZ



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Montoya Dominguez Gustavo Hernando	No ORDEN DE SERVICIO	1172
IDENTIFICACIÓN	CC 19.329.558 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Montoya Dominguez Gustavo Hernando.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

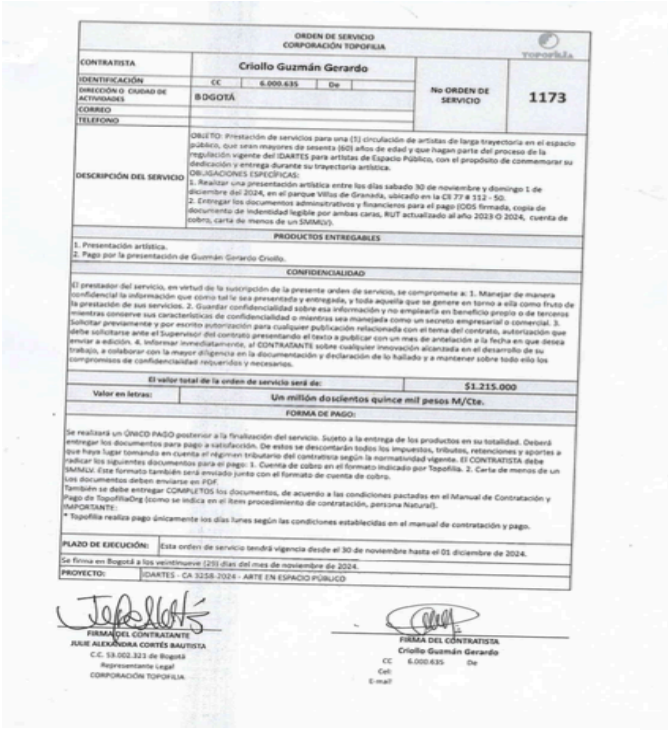
Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Montoya Dominguez Gustavo Hernando
CC 19.329.558 De
Cel:
E-mail

GUSTAVO HERNÁNDEZ MONTOYA RODRÍGUEZ



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Criollo Guzmán Gerardo	No ORDEN DE SERVICIO	1173
IDENTIFICACIÓN	CC 6.000.635 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Guzmán Gerardo Criollo.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

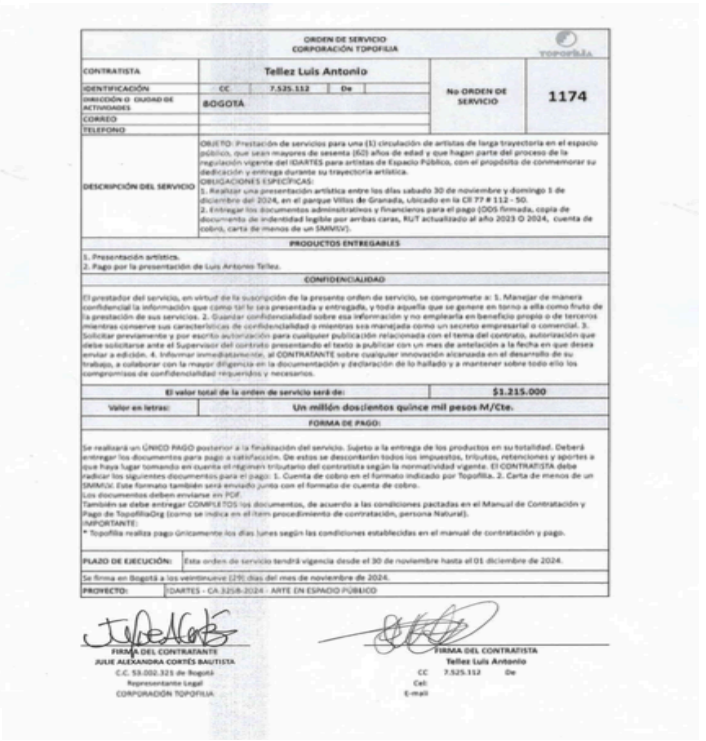
Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Criollo Guzmán Gerardo
CC 6.000.635 De
Cel:
E-mail

GERARDO CRIOLLO GUZMÁN



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Tellez Luis Antonio	No ORDEN DE SERVICIO	1174
IDENTIFICACIÓN	CC 7.525.112 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Luis Antonio Tellez.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

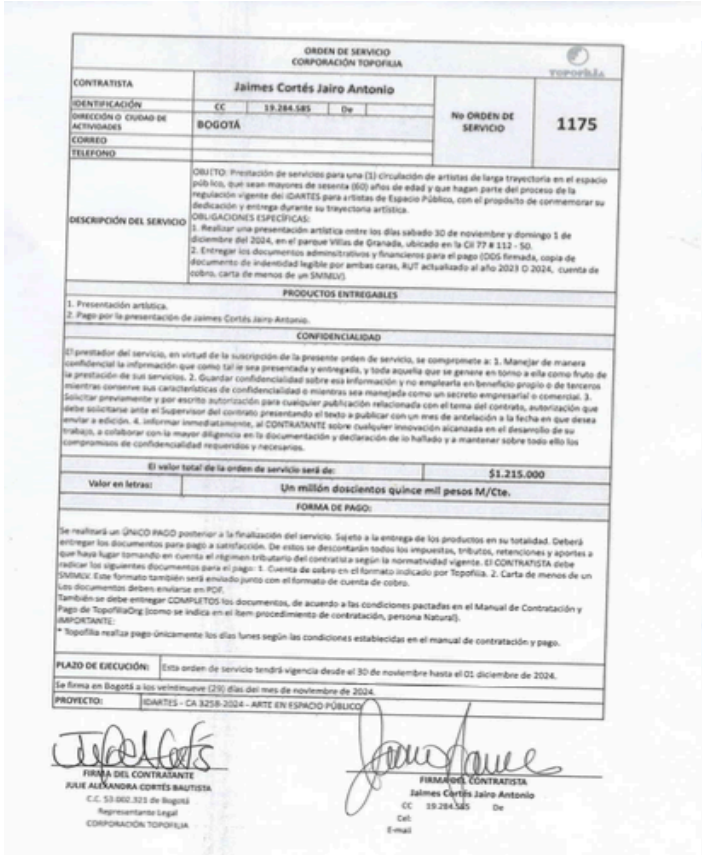
Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Tellez Luis Antonio
CC 7.525.112 De
Cel:
E-mail

LUÍS ANTONIO TELLEZ



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Jaimes Cortés Jairo Antonio	No ORDEN DE SERVICIO	1175
IDENTIFICACIÓN	CC 19.284.585 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Jaimes Cortés Jairo Antonio.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

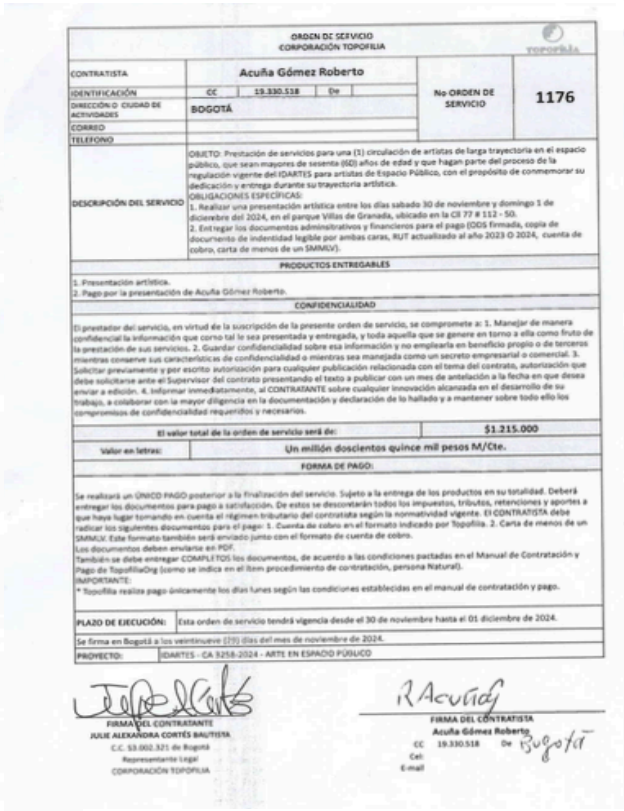
Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Jaimes Cortés Jairo Antonio
CC 19.284.585 De
Cel.
E-mail

JAIRO ANTONIO CORTÉS JAIMES



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Acuña Gómez Roberto	No ORDEN DE SERVICIO	1176
IDENTIFICACIÓN	CC 19.330.518 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Acuña Gómez Roberto.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

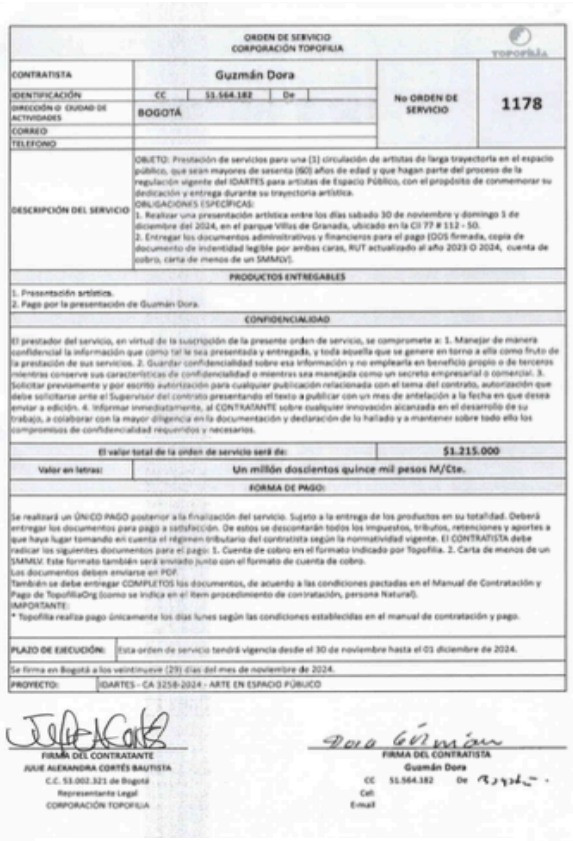
Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Acuña Gómez Roberto
CC 19.330.518 De Bogotá
Cel.
E-mail

ROBERTO ACUÑA GOMEZ



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Guzmán Dora	No ORDEN DE SERVICIO	1178
IDENTIFICACIÓN	CC 51.564.182 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Guzmán Dora.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

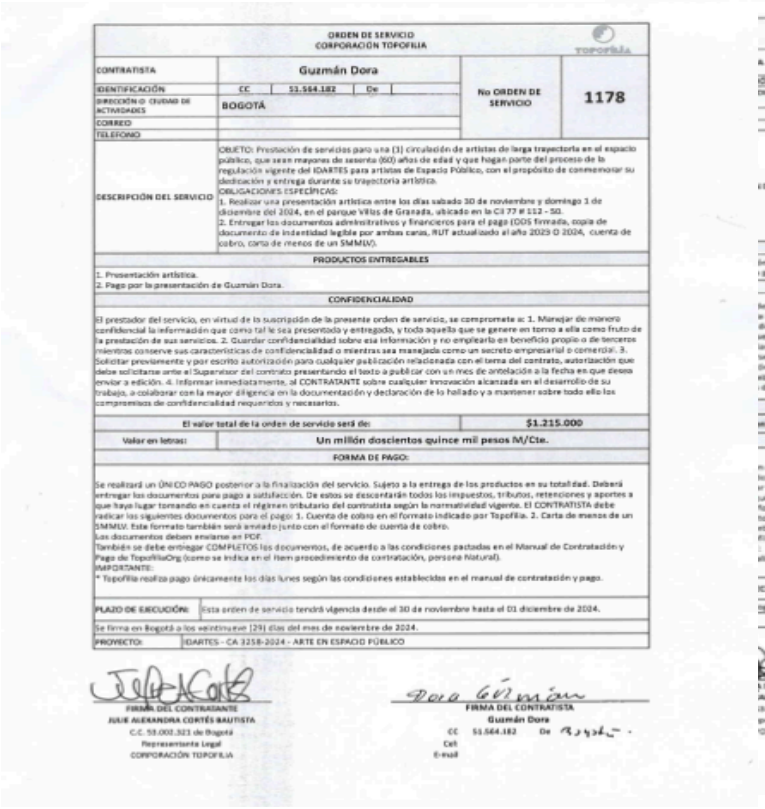
Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Guzmán Dora
CC 51.564.182 De Bogotá
Cel.
E-mail

DAVID HOYOS OSORIO



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Guzmán Dora	No ORDEN DE SERVICIO	1178
IDENTIFICACIÓN	CC 51.564.182 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la CR 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Guzmán Dora.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

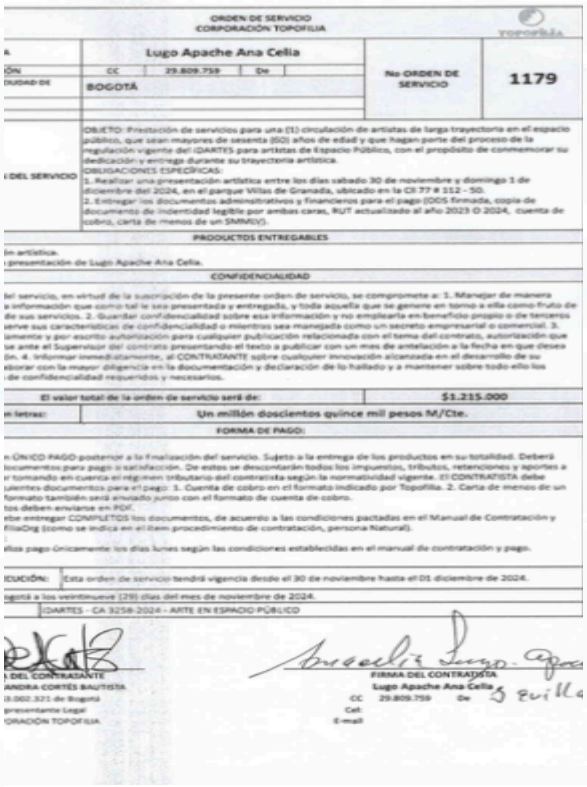
Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATISTA
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Guzmán Dora
CC 51.564.182 De
Cel
E-mail

DORA GUZMÁN



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

	Lugo Apache Ana Celia	No ORDEN DE SERVICIO	1179
	CC 29.809.759 De		
	BOGOTÁ		
DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la CR 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

artística.
presentación de Lugo Apache Ana Celia.

CONFIDENCIALIDAD

del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera
a información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de
de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros
serve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3.
amente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que
se ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea
ón. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su
aborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los
de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
n letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

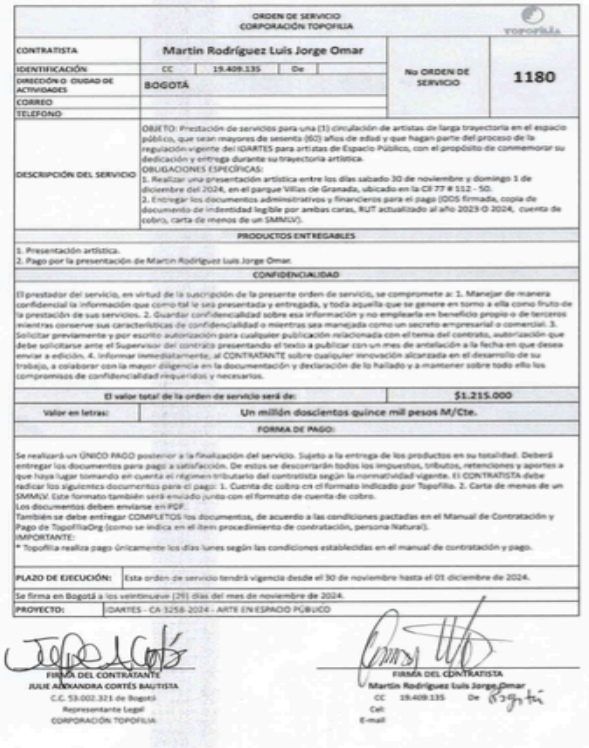
n ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá
ocumentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a
r tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe
uientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un
formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
tos deben enviarse en PDF.
ebe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y
FiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
ilice pago Únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

ECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
ogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
ANDRA CORTÉS BAUTISTA
3.002.321 de Bogotá
presentante Legal
ORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Lugo Apache Ana Celia
CC 29.809.759 De
Cel:
E-mail

ANA CELIA LUGO APACHE



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Martin Rodríguez Luis Jorge Omar	No ORDEN DE SERVICIO	1180
IDENTIFICACIÓN	CC 19.409.135 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la CR 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Martin Rodríguez Luis Jorge Omar.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

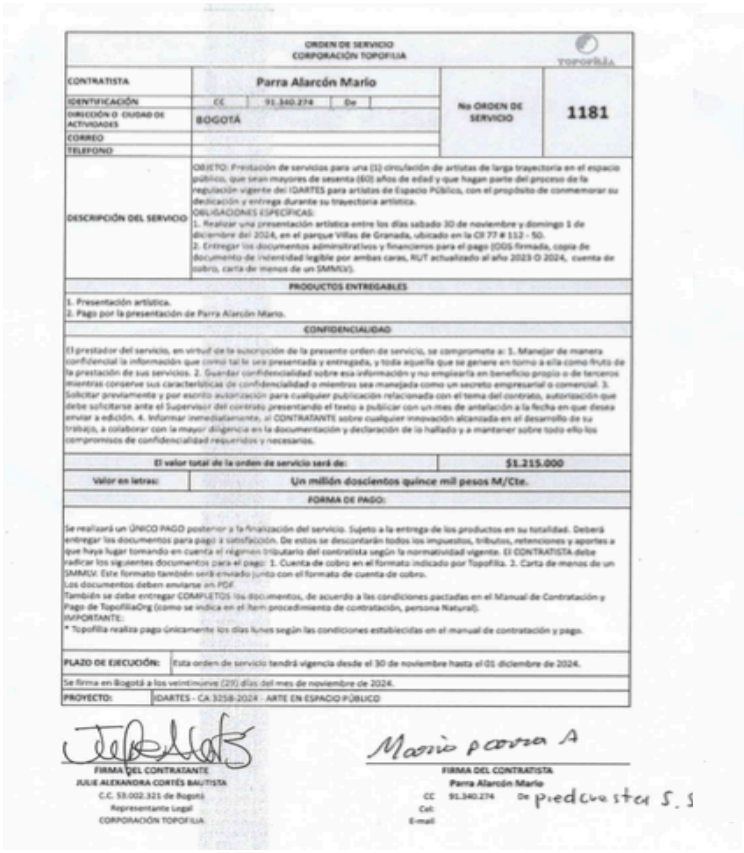
Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago Únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Martin Rodríguez Luis Jorge Omar
CC 19.409.135 De
Cel
E-mail

LUÍS JORGE OMAR MARTÍN RODRÍGUEZ



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Parra Alarcón Mario	No ORDEN DE SERVICIO	1181
IDENTIFICACIÓN	CC 91.340.274 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Parra Alarcón Mario.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

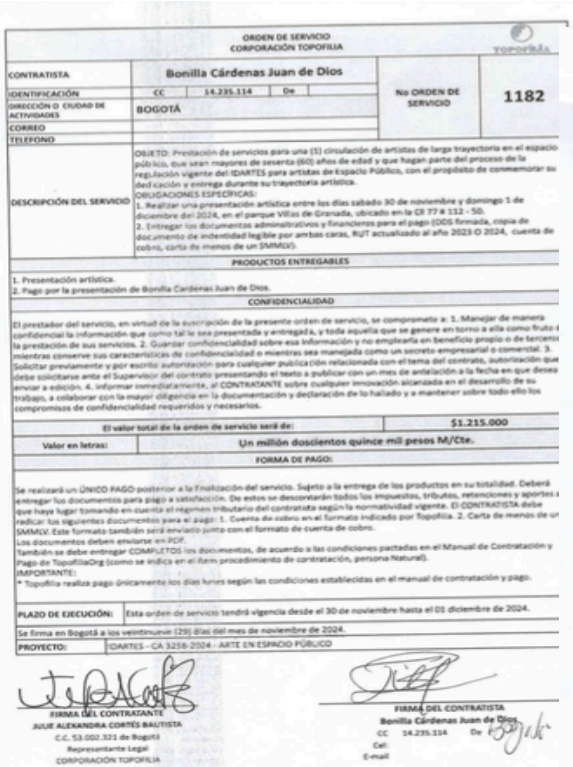
FORMA DE PAGO:

Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Parra Alarcón Mario
CC 91.340.274 De piedecuesta S. S
Cel:
E-mail



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Bonilla Cárdenas Juan de Dios	No ORDEN DE SERVICIO	1182
IDENTIFICACIÓN	CC 14.235.114 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Bonilla Cárdenas Juan de Dios.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

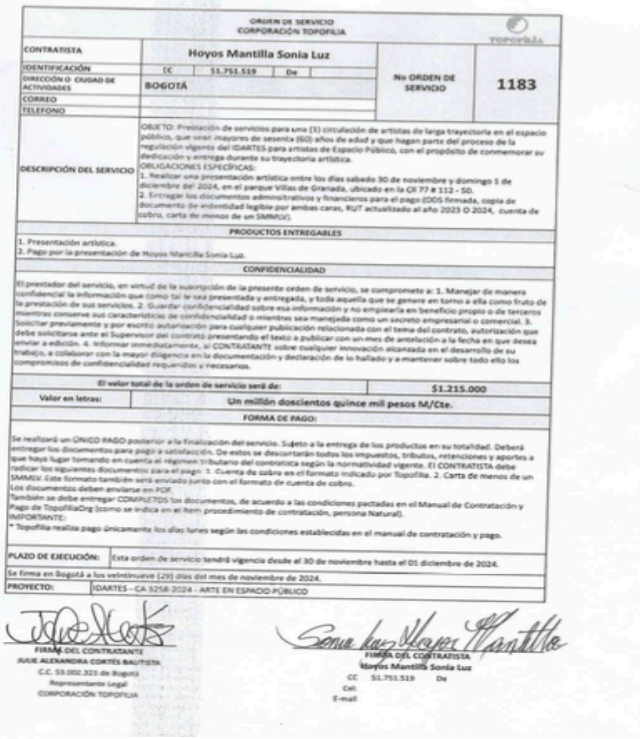
FORMA DE PAGO:

Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Bonilla Cárdenas Juan de Dios
CC 14.235.114 De
Cel:
E-mail



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Hoyos Mantilla Sonia Luz	No ORDEN DE SERVICIO	1183
IDENTIFICACIÓN	CC 53.751.519 De		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ		
CORREO			
TELEFONO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBJETO: Prestación de servicios para una (1) circulación de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50. 2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago (ODS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV).		

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Hoyos Mantilla Sonia Luz.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$1.215.000
Valor en letras:	Un millón doscientos quince mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta de menos de un SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Hoyos Mantilla Sonia Luz
CC 53.751.519 De
Cel:
E-mail

MARIO PARRA ALARCÓN

JUAN DE DIOS BONILLA CÁRDENAS

SONIA LUZ HOYOS MANTILLA

Anexo Cinco : Órdenes de Servicio Realizadas con agrupaciones musicales, seleccionados por su historia y experiencia en prácticas artísticas en música popular



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 160

JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 53.002.321 de Bogotá, actuando en mi condición de Representación legal de la CORPORACIÓN TOPOFILIA con Nit 830.089.648-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y JAVIER PATRICIO BONILLA LERMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.696.695 de Palmira, con domicilio en Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

Prestación de servicios para una (1) presentación artística de la agrupación SHONTABRAVA enfocados en la práctica de las músicas populares, entendidas como prácticas artísticas musicales que se han constituido de manera empírica, sin formación académicas y desde la economía informal en el espacio público, de mínimo treinta (30) minutos que permitan fortalecer las acciones de circulación de los artistas involucrados en el proyecto Arte a la KY.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50.
2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

1. Presentación artística de la agrupación SHONTABRAVA.
2. Pago por la presentación (Nombre del homenajeado)

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente contrato será los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024. El presente contrato podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de una prórroga adicional que deberá constar por escrito.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato está fijado, conforme a la suma de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/Cte. ($5.610.000).

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

El Contratante, se compromete a pagar al contratista un ÚNICO PAGO posterior al evento y a la entrega de documentos para pago a satisfacción. De este se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente (SOLO SI APLICA). El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago posterior a la presentación: (1) Cuenta de cobro por el valor correspondiente. (2) Informe de actividades bien detallado, con buena descripción del evento, con registro fotográfico anexo al informe. (3) Comprobante de pago al sistema de salud, pensión y ARL como independiente correspondiente al mes del cobro, esta debe estar cotizada sobre el 40% del valor a cobrar.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de Topofilia (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.
* Estamos sujetos a disponibilidad presupuestal del proyecto para realizar el pago correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES:

EL CONTRATANTE deberá facilitar el acceso a la información y los elementos necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y con aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado y al día en los pagos al sistema de seguridad social integral, según lo previsto en la Ley 100 de 1993, (salud, pensión y riesgos laborales (ARL)) y a las demás entidades que la ley exija o llegare a exigir. El pago de seguridad social se debe realizar sobre el 40% del valor cobrado en cada pago. Conforme con la ley, tendrá que acreditar la planilla de pago o certificación, siempre que presente a la Corporación Topofilia cuentas de cobro o facturas por la prestación de servicios.

CLÁUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN:

EL CONTRATANTE o sus representantes supervisarán la ejecución del servicio encomendado y podrán formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por ir en contra de los preceptos éticos y profesionales, o por las demás formas de terminación definidas en la ley.

CLÁUSULA OCTAVA.- PENAL:

Las partes acordamos una cláusula penal que se hará efectiva en los casos de que se declare el incumplimiento del contrato, en contra de la parte incumplida, por un valor del 20% del valor total del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- CESIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se generen por motivo del incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, serán resueltos inicialmente de manera amistosa por medio de la conciliación. De lo contrario se procederá a dejar por escrito la queja por el incumplimiento correspondiente la cual implica la constitución en mora- con derecho para EL CONTRATISTA a responder, de acuerdo con la propuesta emitida por EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE decidirá si hace efectiva una CLÁUSULA penal o acudir al mecanismo judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DAÑOS A TERCEROS Y/O PERJUICIOS, AL CONTRATANTE:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 160

Los daños y perjuicios que EL CONTRATISTA, por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo, en desarrollo del contrato, a terceros o al CONTRATANTE, bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados directamente por EL CONTRATISTA, totalmente a sus expensas. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2341 y 2342 del Código Civil Colombiano, también comerán por cuenta de EL CONTRATISTA cualquier reparación, ordenada legal o judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de EL CONTRATANTE y el Ministerio de Cultura, con ocasión de la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a resarcir a EL CONTRATANTE, y ampararlo de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio, por causa de reclamos o demandas que surjan del desempeño de las actividades de EL CONTRATISTA que se deriven del presente contrato, ya sean interpuestas por los subcontratistas, trabajadores o de terceras personas o entidades gubernamentales. Para ello, EL CONTRATANTE dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA; de no actuar EL CONTRATISTA de acuerdo con la obligación aquí prevista, EL CONTRATANTE podrá efectuar, por cuenta de EL CONTRATISTA, todos los pagos que sean necesarios y proceder a las compensaciones, retenciones o ejecuciones de garantías constituidas con ese propósito. EL CONTRATISTA deberá reembolsar directamente a EL CONTRATANTE los valores que ésta se vea obligada a pagar como consecuencia de daños causados por EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE queda autorizada para deducir de los pagos que deba efectuar a EL CONTRATISTA las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES:

EL CONTRATISTA autoriza de forma previa, expresa, específica y calificada al CONTRATANTE, dentro de los parámetros previstos en las Leyes 1266/08 y 1581/12 y el Decreto 1377/ 2013 (y la normativa que las modifique, adicione o derogue) y los parámetros fijados por la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C-748/11, para recolectar, almacenar, mantener, usar y transferir sus datos personales, con la única finalidad de administrar los aspectos de la relación contractual del presente acuerdo, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- DOMICILIO:

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual a la Ciudad de Bogotá D.C., Calle 29 No 4 - 24 (101). En constancia de lo anterior, las partes suscribimos el presente contrato el veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá D. C.

PROYECTO
IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
JAVIER PATRICIO BONILLA LERMA
CC 14.696.695 de Palmira
Cel: 3004192539
E-mail: xavibolar1982@gmail.com
SHONTABRAVA

SHONTABRAVA / Javier Patricio Bonilla Lerma



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 161

JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 53.002.321 de Bogotá, actuando en mi condición de Representación legal de la CORPORACIÓN TOPOFILIA con Nit 830.089.648-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y JUAN CAMILO CONTRERAS ASCENCIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.207.703 de Bogotá, con domicilio en Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

Prestación de servicios para una (1) presentación artística de la agrupación MAR CARIBE enfocados en la práctica de las músicas populares, entendidas como prácticas artísticas musicales que se han constituido de manera empírica, sin formación académicas y desde la economía informal en el espacio público, de mínimo treinta (30) minutos que permitan fortalecer las acciones de circulación de los artistas involucrados en el proyecto Arte a la KY.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50.
2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

1. Presentación artística de la agrupación MAR CARIBE.
2. Pago por la presentación (Nombre del homenajeado)

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente contrato será los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024. El presente contrato podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de una prórroga adicional que deberá constar por escrito. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO:**

Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato está fijado, conforme a la suma de: SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte. ($6.545.000).

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

El Contratante, se compromete a pagar al contratista un ÚNICO PAGO posterior al evento y a la entrega de documentos para pago a satisfacción. De este se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente (SOLO SI APLICA). El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago posterior a la presentación: (1) Cuenta de cobro por el valor correspondiente. (2) Informe de actividades bien detallado, con buena descripción del evento, con registro fotográfico anexo al informe. (3) Comprobante de pago al sistema de salud, pensión y ARL como independiente correspondiente al mes del cobro, esta debe estar cotizada sobre el 40% del valor a cobrar.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de Topofilia (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago. * Estamos sujetos a disponibilidad presupuestal del proyecto para realizar el pago correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES:

EL CONTRATANTE deberá facilitar el acceso a la información y los elementos necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y con aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. EL CONTRATISTA deberá estar afiliado y al día en los pagos al sistema de seguridad social integral, según lo previsto en la Ley 100 de 1993, (salud, pensión y riesgos laborales (ARL)) y a las demás entidades que la ley exija o llegare a exigir. El pago de seguridad social se debe realizar sobre el 40% del valor cobrado en cada pago. Conforme con la ley, tendrá que acreditar la planilla de pago o certificación, siempre que presente a la Corporación Topofilia cuentas de cobro o facturas por la prestación de servicios.

CLÁUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN:

EL CONTRATANTE o sus representantes supervisarán la ejecución del servicio encomendado y podrán formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por ir en contra de los preceptos éticos y profesionales, o por las demás formas de terminación definidas en la ley.

CLÁUSULA OCTAVA.- PENAL:

Las partes acordamos una cláusula penal que se hará efectiva en los casos de que se declare el incumplimiento del contrato, en contra de la parte incumplida, por un valor del 20% del valor total del Contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- CESIÓN:**
EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se generen por motivo del incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, serán resueltos inicialmente de manera amistosa por medio de la conciliación. De lo contrario se procederá a dejar por escrito la queja por el incumplimiento correspondiente la cual implica la constitución en mora- con derecho para EL CONTRATISTA a responder, de acuerdo con la propuesta emitida por EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE decidirá si hace efectiva una CLÁUSULA penal o acudir al mecanismo judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DAÑOS A TERCEROS Y/O PERJUICIOS, AL CONTRATANTE:

MAR CARIBE / Juan Camilo Contreras Ascencio (Hoja N° 1)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No	161

Página 1

Los daños y perjuicios que EL CONTRATISTA, por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo, en desarrollo del contrato, a terceros o al CONTRATANTE, bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados directamente por EL CONTRATISTA, totalmente a sus expensas. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2341 y 2342 del Código Civil Colombiano, también correrán por cuenta de EL CONTRATISTA cualquier reparación, ordenada legal o judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de EL CONTRATANTE y el Ministerio de Cultura, con ocasión de la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a resarcir a EL CONTRATANTE, y ampararlo de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio, por causa de reclamos o demandas que surjan del desempeño de las actividades de EL CONTRATISTA que se deriven del presente contrato, ya sean interpuestas por los subcontratistas, trabajadores o de terceras personas o entidades gubernamentales. Para ello, EL CONTRATANTE dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA; de no actuar EL CONTRATISTA de acuerdo con la obligación aquí prevista, EL CONTRATANTE podrá efectuar, por cuenta de EL CONTRATISTA, todos los pagos que sean necesarios y proceder a las compensaciones, retenciones o ejecuciones de garantías constituidas con ese propósito. EL CONTRATISTA deberá reembolsar directamente a EL CONTRATANTE los valores que ésta se vea obligada a pagar como consecuencia de daños causados por EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE queda autorizada para deducir de los pagos que deba efectuar a EL CONTRATISTA las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES:

EL CONTRATISTA autoriza de forma previa, expresa, específica y calificada al CONTRATANTE, dentro de los parámetros previstos en las Leyes 1266/08 y 1581/12 y el Decreto 1377/ 2013 (y la normativa que las modifique, adicione o derogue) y los parámetros fijados por la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C-748/11, para recolectar, almacenar, mantener, usar y transferir sus datos personales, con la única finalidad de administrar los aspectos de la relación contractual del presente acuerdo, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- DOMICILIO:

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual a la Ciudad de Bogotá D.C., Calle 29 No 4 - 24 (101). En constancia de lo anterior, las partes suscribimos el presente contrato el veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá D. C.

PROYECTO
IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
JUAN CAMILO CONTRERAS ASCENCIO
CC 1.010.057.703 de Bogotá
Cel: 3154399988
E-mail:camilomusic358@gmail.com
MAR CARIBE

MAR CARIBE / Juan Camilo Contreras Ascencio (Hoja N° 2)

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Garzón Tovar Andrés					No ORDEN DE SERVICIO	1187
IDENTIFICACIÓN	CC	80.108.042	De	Bogotá			
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ						
CORREO	andresgarzontovar@gmail.com						
TELEFONO	3168279981						

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OBJETO: Prestación de servicios para una (1) presentación artística de la agrupación Grupo la Vuelta enfocados en la práctica de las músicas populares, entendidas como prácticas artísticas musicales que se han constituido de manera empírica, sin formación académica y desde la economía informal en el espacio público, de mínimo treinta (30) minutos que permitan fortalecer las acciones de circulación de los artistas involucrados en el proyecto Arte a la KY.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50.
2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50.JOIDS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV, certificación bancaria, carta presunción de costos debidamente diligenciada y firmada, carta presunción de costos, informe de actividades detallado, con buena descripción del evento, con registro fotográfico.

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Garzón Tovar Andrés.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$4.675.000
Valor en letras:	Cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta presunción de costos. 3. Informe de actividades detallado, con buena descripción del evento, con registro fotográfico. 4. Carta menos de 1 SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Garzón Tovar Andrés
CC 80.108.042 De Bogotá
Cel: 3168279981
E-mail andresgarzontovar@gmail.com

GRUPO LA VUELTA / Andrés Garzón Tovar

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Rodríguez Leidy Lorena					No ORDEN DE SERVICIO	1188
IDENTIFICACIÓN	CC	1.057.575.351	De	Sogamoso			
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ						
CORREO	agrupacionllamarada@gmail.com						
TELEFONO	3134689896						

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OBJETO: Prestación de servicios para una (1) presentación artística de la agrupación Llamarada enfocados en la práctica de las músicas populares, entendidas como prácticas artísticas musicales que se han constituido de manera empírica, sin formación académica y desde la economía informal en el espacio público, de mínimo treinta (30) minutos que permitan fortalecer las acciones de circulación de los artistas involucrados en el proyecto Arte a la KY.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50.
2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago en el parque Villas de Granada, ubicado en la Cll 77 # 112 - 50.JOIDS firmada, copia de documento de indentidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV, certificación bancaria, carta presunción de costos debidamente diligenciada y firmada, carta presunción de costos, informe de actividades detallado, con buena descripción del evento, con registro fotográfico.

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Rodríguez Leidy Lorena.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$4.675.000
Valor en letras:	Cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

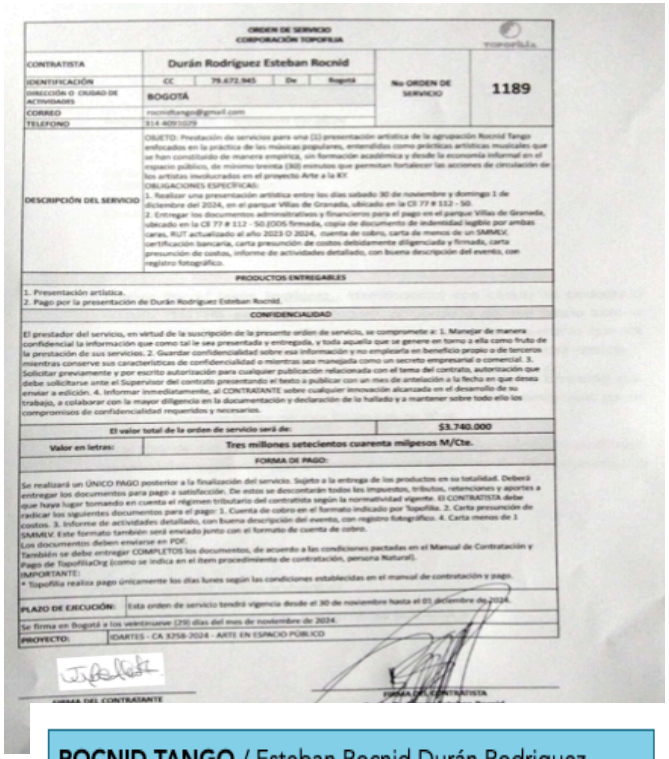
Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta presunción de costos. 3. Informe de actividades detallado, con buena descripción del evento, con registro fotográfico. 4. Carta menos de 1 SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Rodríguez Leidy Lorena
CC 1.057.575.351 De Sogamoso
Cel: 3134689896
E-mail agrupacionllamarada@gmail.com

AGRUPACIÓN LLAMARADA / Leidy Lorena Rodríguez



ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	Durán Rodriguez Esteban Rocnid			No ORDEN DE SERVICIO	1189
IDENTIFICACIÓN	CC	79.672.945	De: Bogotá		
DIRECCIÓN O CIUDAD DE ACTIVIDADES	BOGOTÁ				
CORREO	rocnidtango@gmail.com				
TELEFONO	314 4091029				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OBJETO: Prestación de servicios para una (1) presentación artística de la agrupación Rocnid Tango enfocados en la práctica de las músicas populares, entendidos como prácticas artísticas musicales que se han constituido de manera empírica, sin formación académica y desde la economía informal en el espacio público, de mínimo treinta (30) minutos que permitan fortalecer las acciones de circulación de los artistas involucrados en el proyecto Arte a la XY.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Realizar una presentación artística entre los días sabado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre del 2024, en el parque Villas de Granada, ubicado en la CR 77 # 112 - 50.
2. Entregar los documentos administrativos y financieros para el pago en el parque Villas de Granada, ubicado en la CR 77 # 112 - 50.(DOS firmada, copia de documento de indemnidad legible por ambas caras, RUT actualizado al año 2023 O 2024, cuenta de cobro, carta de menos de un SMMLV, certificación bancaria, carta presunción de costos debidamente diligenciada y firmada, carta presunción de costos, informe de actividades detallado, con buena descripción del evento, con registro fotográfico.

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Presentación artística.
2. Pago por la presentación de Durán Rodriguez Esteban Rocnid.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de anteleación a la fecha en que desea emitir a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$3.740.000
Valor en letras:	Tres millones setecientos cuarenta milpesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

Se realizará un ÚNICO PAGO posterior a la finalización del servicio. Sujeto a la entrega de los productos en su totalidad. Deberá entregar los documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente. El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por Topofilia. 2. Carta presunción de costos. 3. Informe de actividades detallado, con buena descripción del evento, con registro fotográfico. 4. Carta menos de 1 SMMLV. Este formato también será enviado junto con el formato de cuenta de cobro.
Los documentos deben enviarse en PDF.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de TopofiliaOrg (como se indica en el item procedimiento de contratación, persona Natural).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 30 de noviembre hasta el 01 diciembre de 2024.
Se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.	
PROYECTO:	IDARTES - CA X358-2024 - ARTE EN ESPACIO PUBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE

FIRMA DEL CONTRATISTA

ROCNID TANGO / Esteban Rocnid Durán Rodriguez

DELIO ESCAMILLA / Delio Arnulfo Escamilla Pardo

3. **Obligación Tres:** Entregar un documento de reporte de las actividades realizadas conforme a los componentes de formación y circulación, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del convenio.

Actividades: Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades:

FASE DE FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN

Descripción general :

Para el desarrollo de la fase de circulación y formación en todos sus componentes, en primera instancia se realizó la logística necesaria para ubicar los sitios o escenarios susceptibles de ser incorporados en la ejecución de este proyecto. Se partió de dos premisas : que el lugar fuese central y que dispusiera de espacios grandes donde realizar la capacitación de los artistas por un lado y que la gestión para la alimentación de todo el personal (formadores, logística, administración, artistas et cetera). Se presentaron en comité los posibles escenarios y en conjunto con el INSTITUTO se seleccionaron los mas favorables para su alquiler y disposición de espacios para el inicio de esta fase.

El siguiente paso fue legalizar los contratos con la misma metodología previamente explicada para socializar manual de contratación y demás necesarias para efectos de pago. De igual manera y con la misma dinámica se realizó la contratación/ orden de servicio para la preparación, suministro y servicio de alimentación del personal perteneciente al convenio de asociación (incluido transporte y los elementos necesarios para el correcto cumplimiento).

Dentro de la propuesta pedagógica del proyecto ESCUELA DE ARTE A LA KY; presentada y socializada, se incluyeron el suministro de 40 KIT de materiales que son acordes a las áreas de trabajo donde se pretende fortalecer las habilidades y técnicas de los seleccionados para este proceso.

El suministro de estos KITS se prepararon con base en los diferentes 3 módulos de formación artística , técnica y de habilidades, y se vienen entregando conforme se va cumpliendo el cronograma de actividades presentado.

A la fecha de presentación de este informe de gestión las jornadas de capacitación y formación se han cumplido sin contratiempos y de acuerdo a los tiempos y fechas del cronograma presentado.

Información de ejecución:

1. Espacios arrendados. El siguiente cuadro hace la descripción de cada uno de los escenarios con quien se realizó orden de prestación de servicios y su información técnica más relevante :

ESPACIOS ALQUILADOS PARA ESCUELA ARTE A LA KY			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	THE CRANKY CROC HOSTEL	Calle 12D N° 3-56 Localidad de la Candelaria, Bogotá	En este espacio se desarrollan los modelos de capacitación de los módulos *Gestión Cultural, Música e Ingles.*
2	UMBRAL TEATRO	Calle 19 N1 4 - 71 - Centro Comercial Los Ángeles - Localidad de la Candelaria	Pos las características y la dotación disponible en este escenario, se asigno para realizar los fortalecimientos artísticos en : *Danza, Circo, Teatro*
3	CORPORACIÓN CHANGUA TEATRO	Calle 19 N1 4 - 71 - Centro Comercial Los Ángeles Local 309 - Localidad de la Candelaria	Al igual que el anterior escenario por su ubicación estratégica central en la Ciudad y su dotación, se destinó para la capacitación artística en Artes Plásticas

Alimentación.

Estuvo a cargo de un solo proveedor, el cual se encarga de la preparación, logística de transporte a cada uno de los tres escenarios destinados a capacitación y entrega en el punto de las unidades acordadas

SUMINISTRO ALIMENTACIÓN PARA ESCUELA ARTE A LA KY			
N°	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	EL FOGÓN DE LA LOMA	Calle 30 Nº 5 - 10 Barrio San Martín / Calle Bonita , Localidad de la Candelaria	Gracias a su ubicación , variedad de menu, manejo de alimentos, así como la propuesta para transporte y embalaje de los mismos, se garantizado el cumplimiento de la entrega de alimentación a cada uno de los participantes e integrantes en el convenio

de acuerdo a la programación entregada.

3. Suministro y preparación de KIT. Como apoyo al proceso de capacitación y formación se dispuso del suministro del material necesario, así como elementos y equipo técnico y la disposición del personal técnico - administrativo de la CORPORACIÓN para el correcto funcionamiento y disposición de estos equipos.

Este cuadro resume la conformación de cada uno de los kit entregados o suministrados de acuerdo a cada módulo de capacitación y formación ofrecido.

KIT ENTREGADOS FORMACIÓN ARTES PLÁSTICAS

DETALLE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADO POR MODULOS Y ÁREAS DE CAPACITACIÓN PARA ESCUELA ARTE A LA KY A LA FECHA			
N° formato	**NOMBRE COMPONENTE**	**FECHA**	**ESPECIFICACIÓN TIPO Y CANTIDAD DE MATERIALES**
1	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Sobre (Und) revelador kodak - caja de papel fotográfico (caja * 100 hojas)
2	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Computador personal (1 und)
3	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Lona costeña calima (20 mts) - Pintura Acrílica (30 unidades) - Paquetes espátulas (3 paquetes * 4 unidades) - Pinceles gruesos (5 paquetes * 10 unidades) - Pinceles delgados (5 paquetes * 10 unidades) - caballete desmontable (1 unidad) - marcadores (1 caja * 12 Unidades) - colores (12 cajas) - caja color prismacolor (1 caja) - caja color faber Castell (1 caja)
4	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Mesa de dibujo técnico con iluminación (1 unidad) - tabla digitalizadora (1 unidad) - 1 aerógrafo - 1 compresor
5	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Lona costeña calima (10 mts) - caballete desmontable (1 unidad) - 100 frascos (250 cc) de Acrílico colores varios - 70 unidades (200 mm) óleos de diversos colores - silla plegable (2 unidades) - 3 tarros fijados acrílico - texturizador * 5 tarros

Este es un do ra **COPIA NO CONTROLADA**

6	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Colores esmaltados (2 Kg) - Aluminio esmaltado cal 18 (3 kg) - Aluminio esmaltado cal 11 (2 kg) - Aluminio esmaltado cal 17 (1 kg) - Aluminio esmaltado cal 23 (1 kg) - Aluminio esmaltado cal 18 (2 kg) - Aluminio esmaltado cal 20 (2 kg) - Aluminio esmaltado cal 16 (2 kg) - Aluminio esmaltado cal 2 (60 kg) - Aluminio ACCR * 50 mts - Acero Alambre calibre 0.80 * 1 kg - Alambre bronce calibre 0.80 * 1 Kg - Piedra Murano * 16 tiras - Madeja de cuerda * 5 rollos - Pintura * 3 galones
7	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Oleos (200 cc) colores diferentes * 20 unidades - lona costeña caliza (10 mts)
8	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	1 caballete desmontable (1 unidad) - cajas de lápices (10 cajas * 80 und) - lienzo * 10 mts - Papel Durex * 7 paquetes (10 unidades) - Cartulina Bristol * 25 pliegos

N° formato	NOMBRE COMPONENTE	FECHA	ESPECIFICACIÓN TIPO Y CANTIDAD DE MATERIALES
9	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Lona costeña calima * 10 mts -
10	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Parafina * 6 lbs - Acrílico para madera (frascos 250 mg) * 5 colores básicos - Motosierra eléctrica para madera * 1 unidad - Generador solar corriente * 1 und - kit para talla de madera * 1 und
11	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Láminas de goma rígida durable * 6 unidades - Pegante PL28 * 1 Galón - Silicona en barra delgada * 2 Kg
12	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN	4 DICIEMBRE 2024	Kit de aerógrafo profesional, y

Este es un docur

COPIA NO CONTROLADA

12	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Kit de aerógrafo profesional, y compresor profesional * 1 unidad
13	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Lápices 3B * 3 cajas (12 Unidades) - Tizas color pastel * 1 caja - Maletín porta dibujo * 1 unidad - Tubos de oleo (250 mg) * 24 unidades - tarros de pintura acrílica (250 cc) * 10 unidades - lienzo * 3 pliegos - Papel dure * 10 pliegos - tabla acrílica de 0,40 x 0,50 mts * 1 unidad - cajas de colores * 2 cajas (12 unidades) - Marcador imborrable tipo Sharppie * 12 unidades
14	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	9 DICIEMBRE 2024	Carrito de transporte * 1 unidad - Tabla salvacorte * 1 unidad - Regla metálica * 1 unidad - Resina frasco 300 mm * 1 unidad - Cinta doble faz * 2 unidades - caja cartón * 2 unidades - Planeador diario * 1 Unidad - Aerosol pintura * 12 unidades -
15	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	9 DICIEMBRE 2024	Lona costeña calima* 10 mts - Pintura acrílica * 1 Gl - Pinceles * 10 piezas - Pintura Prodmart (250 mm) * 10 unidades - lienzo 10 x 15 cm * 30 unidades - lienzo 15 x 15 cm * 20 unidades - lienzo 15 x 20 cm * 20 unidades - lienzo 20 x 20 cm * 20 unidades - Tabla de corte tabloide * 1 unidad

KIT DE MATERIALES ENTREGADOS FORMACIÓN CIRCENSE (CIRCO)

DETALLE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADO POR MODULOS Y ÁREAS DE CAPACITACIÓN PARA ESCUELA ARTE A LA KY A LA FECHA

N° formato	NOMBRE COMPONENTE	FECHA	ESPECIFICACIÓN TIPO Y CANTIDAD DE MATERIALES
1	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Microfono Ref TS 33100H * 1 unidad - Multitoma 3 mts * 1 unidad - Pelotas malabarista * 5 unidades
2	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Sombrero de manipulación * 1 unidad - Trompeta Yamaha (incluye estuche y kit de limpieza) - Zapatos de Payaso cabeza amarilla * 1 unidad - Monociclo cromado * 1 unidad - mesas para malabarismo * 5 unidades
3	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Monociclo cromado * 1 unidad - Paleta para maquillaje * 5 unidades. - Monociclo tipi bicicleta * 2 unidades - balón * 1 unidad

KIT DE MATERIALES ENTREGADOS FORMACIÓN DANZA

DETALLE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADO POR MODULOS Y ÁREAS DE CAPACITACIÓN PARA ESCUELA ARTE A LA KY A LA FECHA			
N° formato	**NOMBRE COMPONENTE**	**FECHA**	**ESPECIFICACIÓN TIPO Y CANTIDAD DE MATERIALES**
1	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Vestido de Tango (1 unidad) - Zapatos de Tango (1 par) - Blusa Elegante (1 Unidad) - Maleta grande (1 Unidad) - Media de diseño (2 unidad) - Juegos de maquillaje (6 unidades)
2	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Microfono WTBN 300 (1 unidad) - Bateria CP 12V / 12 Amperios (2 unidades
3	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Micrófono share SH58 inalámbrico (1 unidad) - Base para micrófono (PROEL ASM 198 BK)
4	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Parlante (1unidad) - Carro de parlante (1 unidad)
5	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Cabina de sonido 10" (1 unidad) - Sampler de sonido (1 unidad) - blazer (1 unidad) - Pantalón + cinturón (1 unidad) - capa (1 unidad)

KIT DE MATERIALES ENTREGADOS FORMACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

DETALLE SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADO POR MODULOS Y ÁREAS DE CAPACITACIÓN PARA ESCUELA ARTE A LA KY A LA FECHA

N° formato	NOMBRE COMPONENTE	FECHA	ESPECIFICACIÓN TIPO Y CANTIDAD DE MATERIALES
1	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Parlante 10" (1 unidad) - Batería 12V recargable (1 Unidad)
2	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Bafle 200W autopotenciado (1 unidad) - micrófono inalámbrico (1 unidad)
3	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Aro ula ula (1 unidad) - Material para escritura * 1 caja - Tela * 15 m
4	FORMACIÓN DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO	4 DICIEMBRE 2024	Cabina de sonido * 1 unidad - Trípode metálico * 1 unidad

4. **Obligación Cuatro:** Realizar el trámite de formatos de derechos de uso de imagen y derechos de autor de aquellas actividades de los componentes del convenio que así lo requieran, en los formatos suministrados por el Idartes.

Actividades: Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades:

Una vez se formalizó con el INSTITUTO y la CORPORACIÓN TOPOFILIA sobre la manera de realizar la convocatoria del proyecto ARTE A LA KY, y en particular con el objetivo de realizar reconocimiento por su trayectoria en el campo de las artes y su dedicación a 15 artistas seleccionados para ser premiados y reconocidos con apoyo económico. De igual manera, tal como se planificó en el cronograma de actividades y el contenido de esta propuesta artística, se pretende contratar 31 agrupaciones en diversos géneros musicales como parte de las presentaciones organizadas dentro de las fechas programadas para este tipo de eventos, que fueron socializadas y aprobadas en los comités de reunión de proyecto y las actas de seguimiento realizado hasta la fecha de presentación de este informe de gestión. Recibidas las propuestas y seleccionados los artistas se comunicó por correo a cada uno de ellos la necesidad de realizar los trámites de perfeccionamiento de la orden de servicio de manera presencial, allí se les explicó sobre la realización del formato de uso de imagen y derechos de autor para las actividades en donde su imagen, entrevistas y material multimedia generado dentro de las actividades y procesos propios del convenio se usará únicamente para propósitos exclusivos de la ENTIDAD que no representarán beneficio económico para las partes.

Esta es la relación de los artistas seleccionados para reconocimiento :

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Hector Jaime Arango Morales	19.324.810 de Bogotá
2	Carlos Alberto Londoño Giraldo	10.239.990 de Bogotá
3	Rafael Antonio Gómez Súarez	210.599 de Bogotá
4	Gustavo Hernando Montoya Rodríguez	19.329.558 de Bogotá
5	Gerardo Criollo Guzmán	6.000.635 de Bogotá
6	Luís Antonio Tellez	7.525.112 de Bogotá
7	Jairo Antonio Cortés Jaimes	19.284.585 de Bogotá
8	Roberto Acuña Gómez	19.330.528 de Bogotá
9	David Hoyos Osorio	3.177.335 de Bogotá

10	Dora Guzmán	51.564.182 de Bogotá
11	Ana Celia Lugo Apache	29.809.759 de Bogotá
12	Luís Jorge Omar Martín Rodríguez	19.409.135 de Bogotá
13	Mario Parra Alarcón	91.340.274 de Bogotá
14	Juan de Dios Bonilla Cárdenas	14.235.114 de Bogotá
15	Sonia Luz Hoyos Mantilla	51.751.519 de Bogotá

A la fecha se han contratado 7 diversas agrupaciones musicales para el desarrollo de las actividades incluidas en el proyecto ARTE A LA KY, su proceso de divulgación, selección, comunicación y perfeccionamiento del contrato/orden de servicio para cada una de ellas fue el mismo usado para la selección de reconocimiento a artistas. La siguiente es la relación de los artistas contratados y que han ejecutado efectivamente el objeto de sus obligaciones de acuerdo al cronograma de presentaciones :

N°	NOMBRE DEL ARTISTA / Rep Legal	IDENTIFICACIÓN
1	**SHONTABRAVA** / Javier Patricio Bonilla Lerma	14.696.695 de Palmira
2	**MAR CARIBE** / Juan Camilo Contreras Ascencio	1.010.207.703 de Bogotá
3	**BOHEMIA TROPICAL** TRIO / Camilo Torres	79.572.480 de Bogotá
4	**GRUPO LA VUELTA** / Andrés Garzón Tovar	80.108.042 de Bogotá
5	**AGRUPACIÓN LLAMARADA** / Leidy Lorena Rodríguez	1.057.575.351 de Bogotá
6	**ROCNID TANGO** / Esteban Rocnid Durán Rodriguez	79.672.945 de Bogotá
7	**DELIO ESCAMILLA** / Delio Arnulfo Escamilla Pardo	94.496.414 de Cali

Este es un document considera **COPIA NO CONTROLADA**

- *Formato de uso de imagen de los quince (15) ganadores del espacio Público*



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Hector Jaime Morales identificado(a) con documento de identidad N° 1143[illegible]; mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reserva el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 27 de 20 24.

Firma:

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

HECTOR JAIME ARANGO MORALES



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Carlos Giraldo identificado(a) con documento de identidad N° 1088[illegible]; mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reserva el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 01 de 20 24.

Firma:

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

RAFAEL ANTONIO GÓMEZ SUAREZ



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Rafael Antonio Suárez identificado(a) con documento de identidad N° 2[illegible]; mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

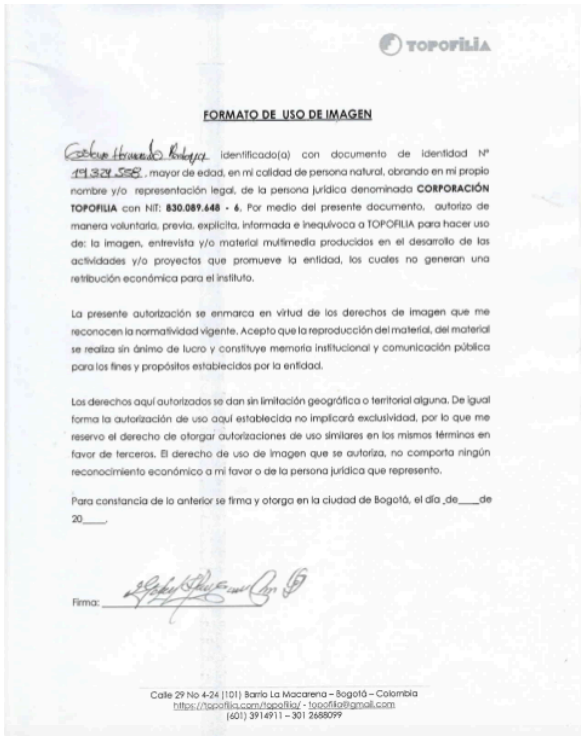
Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reserva el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 01 de 04 de 20 24.

Firma:

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

CARLOS ALBERTO LONDOÑO GIRALDO



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Gustavo Hernando Montoya Rodríguez identificado(a) con documento de identidad Nº 19.324.588, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

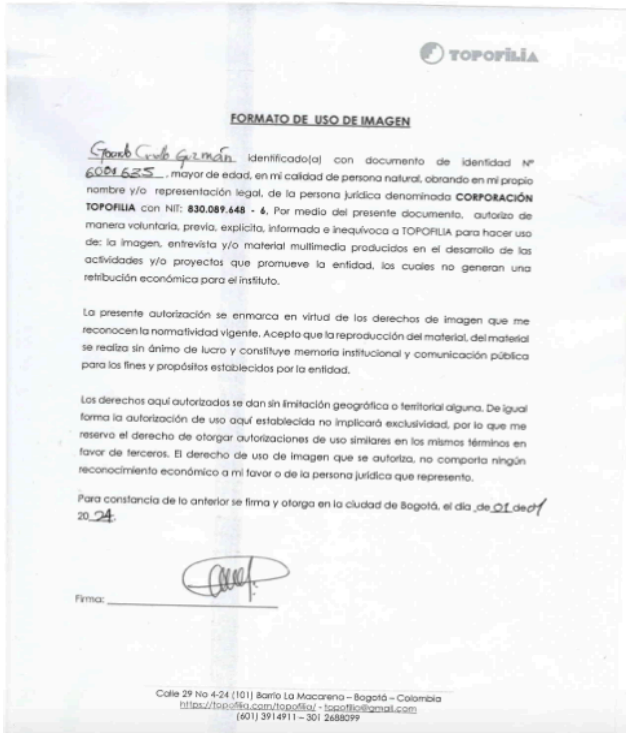
La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día _de___de 20___.

Firma: _____

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Gerardo Criollo Guzmán identificado(a) con documento de identidad Nº 6001625, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

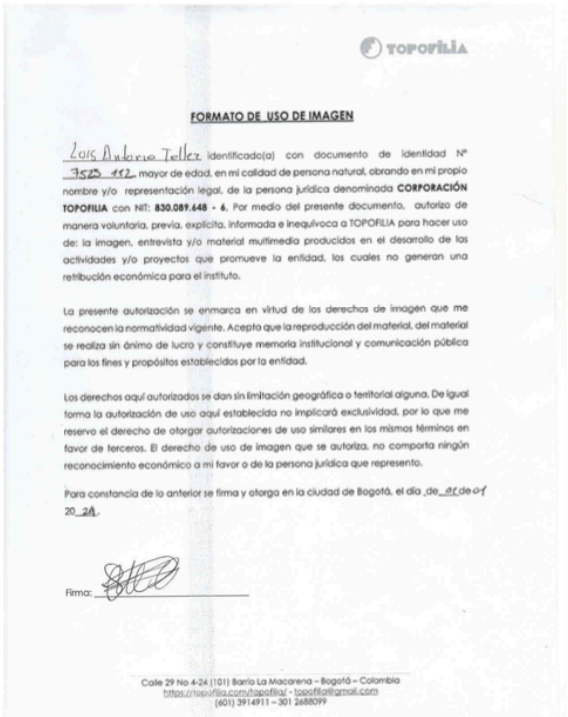
La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 01 de 07 20 24.

Firma: _____

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Luis Antonio Tellez identificado(a) con documento de identidad Nº 7525 112 mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 01 de 07 20 24.

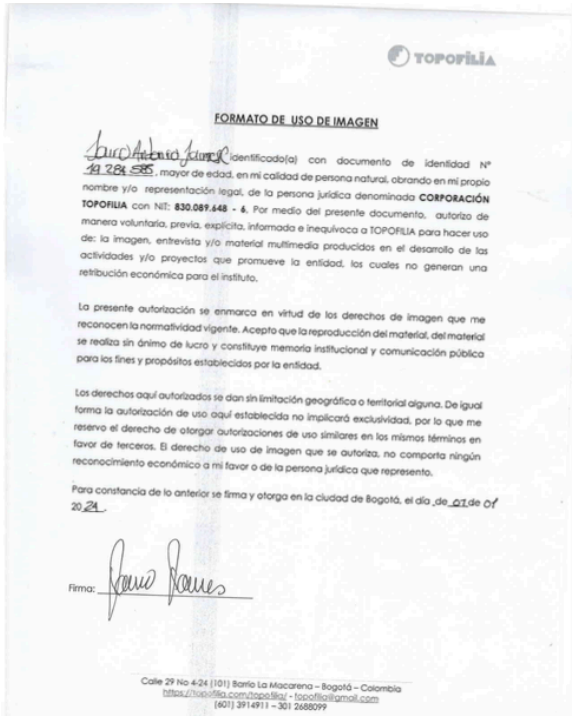
Firma: _____

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

GUSTAVO HERNANDO MONTOYA RODRÍGUEZ

GERARDO CRIOLLO GUZMÁN

LUÍS ANTONIO TELLEZ



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Jairo Antonio Jaimes identificado(a) con documento de identidad Nº 19.284.585, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 01 de 01 de 2021.

Firma: Jairo Jaimes

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

JAIRO ANTONO CORTÉS JAIMES



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Roberto Acuña identificado(a) con documento de identidad Nº 19330518, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

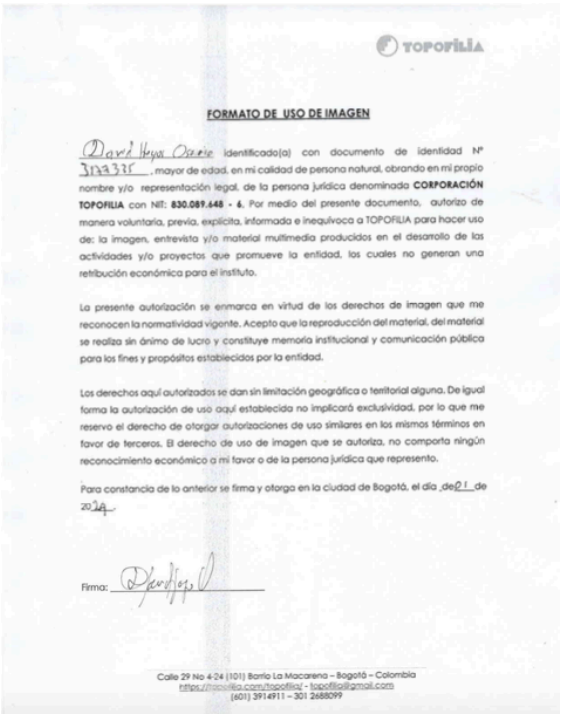
Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 01 de 01 de 2021.

Firma: RAcuñaG

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

ROBERTO ACUÑA GOMEZ



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

David Hoyos Osorio identificado(a) con documento de identidad Nº 3123375, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 01 de 01 de 2021.

Firma: David Hoyos O.

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

DAVID HOYOS OSORIO



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Dora Guzmán identificado(a) con documento de identidad Nº 51564138 mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

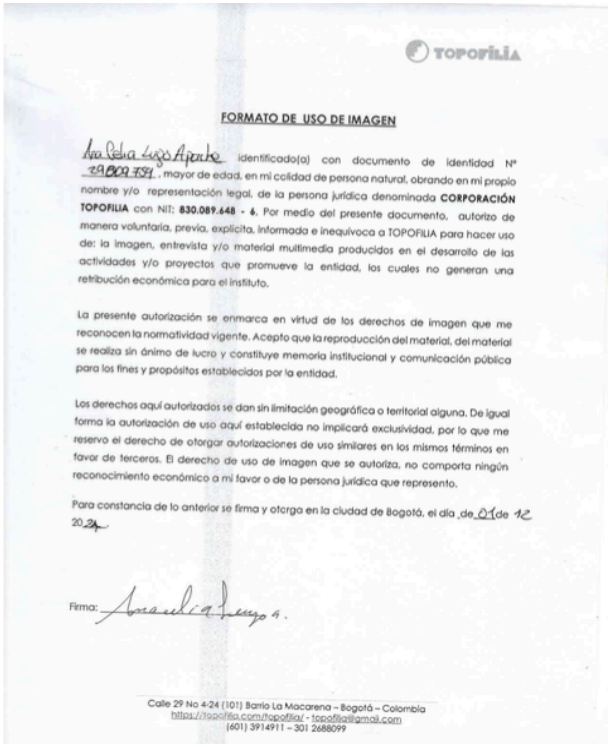
Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 01 de 20 24

Firma: Dora Guzmán

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

DORA GUZMÁN



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Ana Celia Lugo Apache identificado(a) con documento de identidad Nº 29809759, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 01 de 12 20 24

Firma: Amalia Lugo A.

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

ANA CELIA LUGO APACHE



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Luis Jorge Omar Martín Rodríguez identificado(a) con documento de identidad Nº 1940935, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

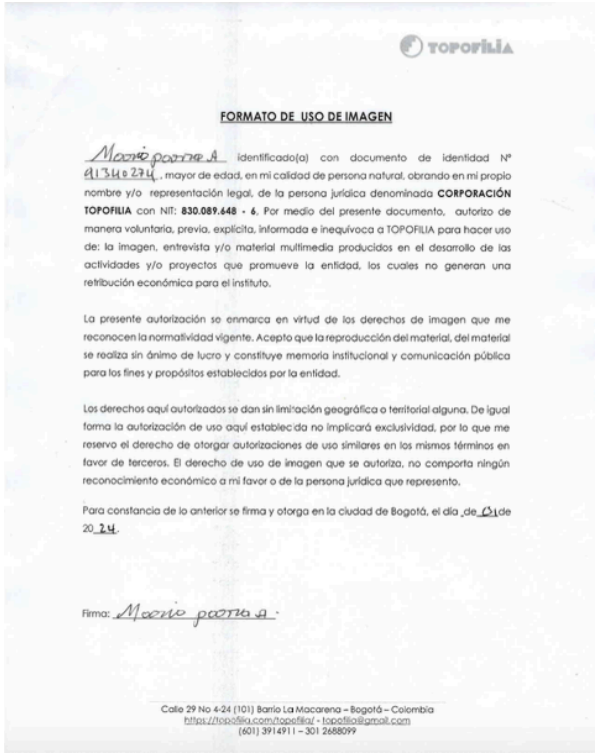
Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 1 de 20 24

Firma:

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

LUÍS JORGE OMAR MARTÍN RODRÍGUEZ



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Marrio parra A identificado(a) con documento de identidad Nº 91340274, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 01 de 2024.

Firma: Marrio parra A

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

MARRIO PARRA ALARCÓN



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Juan de Dios Bonilla identificado(a) con documento de identidad Nº 19385774, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**. Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 01 de 2024

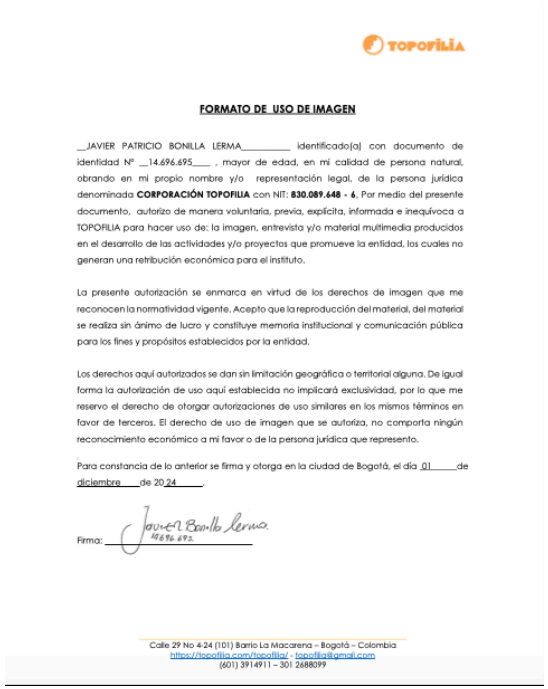
Firma:

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

JUAN DE DIOS BONILLA CÁRDENAS

SONIA LUZ HOYOS MANTILLA

- Formatos de uso de imagen de los treinta y un (31) artistas de agrupaciones del espacio público



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

__JAVIER PATRICIO BONILLA LERMA_____ identificado(a) con documento de identidad N° __14.696.695____ , mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**, Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

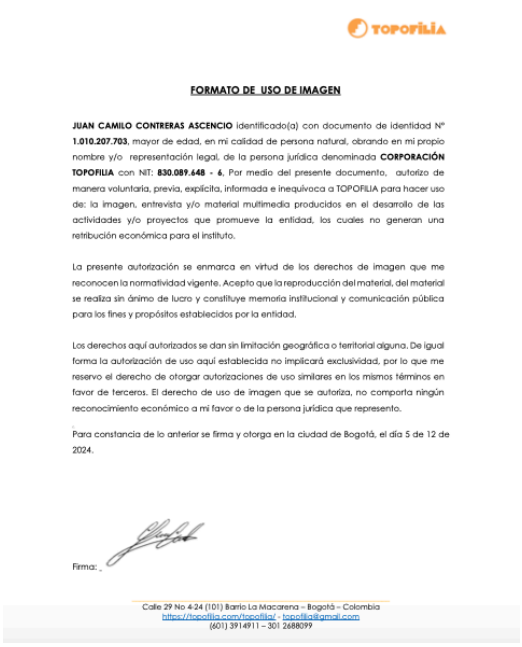
La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económica a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 01 de diciembre de 2024.

Firma: Javier Bonilla Lerma 14696 695

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

JUAN CAMILO CONTRERAS ASCENCIO identificado(a) con documento de identidad N° **1.010.207.703**, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**, Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

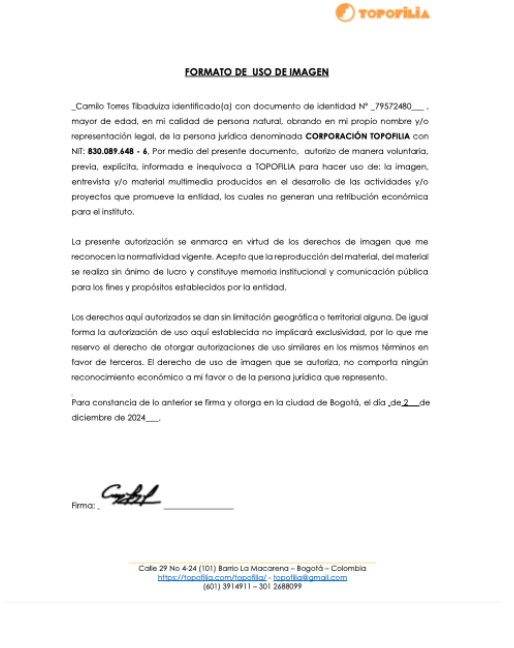
La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económica a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 5 de 12 de 2024.

Firma:

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

_Camilo Torres Tibaduiza identificado(a) con documento de identidad N° _79572480___ , mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**, Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 2 de diciembre de 2024.

Firma:

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

SHONTABRAVA / Javier Patricio Bonilla Lerma

MAR CARIBE / Juan Camilo Contreras Ascencio

BOHEMIA TROPICAL TRIO / Camilo Torres



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Yo **Andres Garzón Tovar** identificado(a) con documento de identidad N° **80.108.042 de Bogota**, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal del Grupo La Vuelta, y de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**, Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 6 de Diciembre de 2024.

Firma: _____

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

GRUPO LA VUELTA / Andrés Garzón Tovar



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Leidy Lorena Rodríguez Pinto identificado(a) con documento de identidad N° _1057575351__ , mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación de la **Agrupación Llamarada**, Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

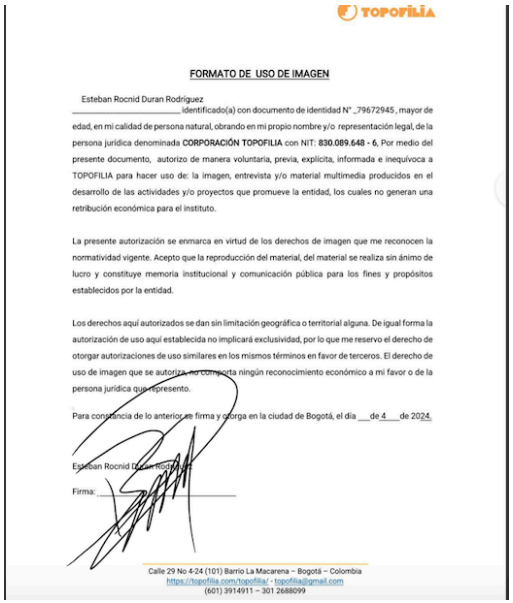
Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día _05_ de diciembre de 2024_.

Firma: _____

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

AGRUPACIÓN LLAMARADA / Leidy Lorena Rodríguez



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Esteban Rocnid Duran Rodriguez
_____ identificado(a) con documento de identidad N° _79672945 , mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**, Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

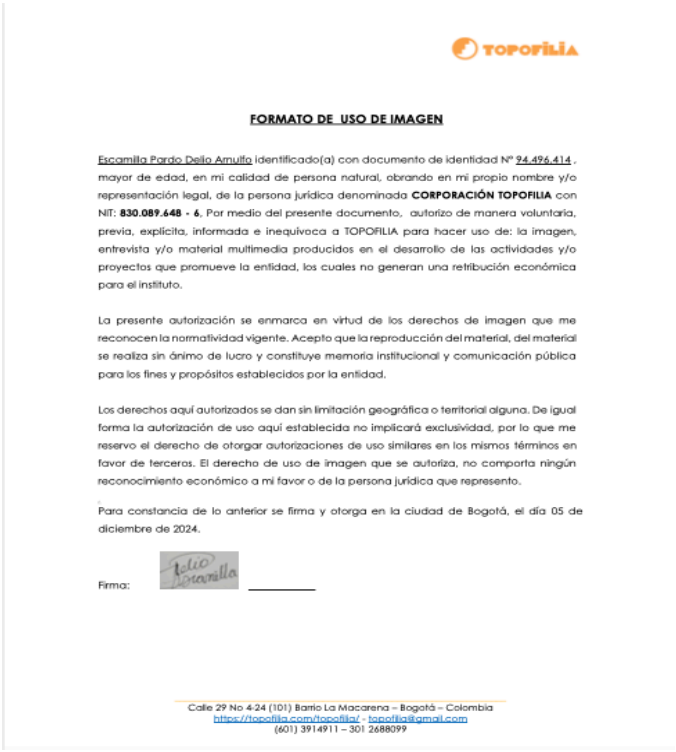
Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día ___de 4 ___de 2024.

Esteban Rocnid Duran Rodriguez

Firma: _____

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

ROCNID TANGO / Esteban Rocnid Durán Rodriguez



TOPOFILIA

FORMATO DE USO DE IMAGEN

Escamilla Pardo Delio Arnulfo identificado(a) con documento de identidad Nº 94.496.414 , mayor de edad, en mi calidad de persona natural, obrando en mi propio nombre y/o representación legal, de la persona jurídica denominada **CORPORACIÓN TOPOFILIA** con NIT: **830.089.648 - 6**, Por medio del presente documento, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TOPOFILIA para hacer uso de: la imagen, entrevista y/o material multimedia producidos en el desarrollo de las actividades y/o proyectos que promueve la entidad, los cuales no generan una retribución económica para el instituto.

La presente autorización se enmarca en virtud de los derechos de imagen que me reconocen la normatividad vigente. Acepto que la reproducción del material, del material se realiza sin ánimo de lucro y constituye memoria institucional y comunicación pública para los fines y propósitos establecidos por la entidad.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. El derecho de uso de imagen que se autoriza, no comporta ningún reconocimiento económico a mi favor o de la persona jurídica que represento.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá, el día 05 de diciembre de 2024.

Firma: _____

Calle 29 No 4-24 (101) Barrio La Macarena – Bogotá – Colombia
https://topofilia.com/topofilia/ - topofilia@gmail.com
(601) 3914911 – 301 2688099

DELIO ESCAMILLA / Delio Arnulfo Escamilla Pardo

Descripción:

Soportes y/o evidencias:

Anexo Seis: Formatos de uso artistas de larga trayectoria y treinta y agrupaciones

6. **Obligación Seis:** Garantizar un proceso de convocatoria para el desarrollo del programa de formación (teórico- práctico) de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico del convenio.

Actividades: Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades:

Para el desarrollo de la obligación, se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración del formulario de participación para la convocatoria: Se desarrolló en compañía del equipo de seguimiento del proyecto, la realización del formulario on-line el martes 19 de noviembre del presente año que permitiera la inscripción de los interesados en el proceso de formación en el mes de diciembre del presente año.

- Convocatoria a artistas del espacio público: Se realizó la convocatoria a los artistas del espacio público de la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta las bases de datos enviadas por el equipo de seguimiento de los procesos de años anteriores con la población objeto. La convocatoria se realizó telefónicamente, por correo, mensaje y voz a voz.

- Selección de los cuarenta (40) participantes del espacio público: El cierre de inscripción se realizó el jueves 21 de noviembre de 2024, donde se recibieron cincuenta y tres (53) propuestas para la selección de cuarenta (40) participantes para el inicio del proceso de formación el lunes 2 de diciembre del presente año. Véase Anexo Siete: Link Formulario y selección de convocatoria

:

Soportes y/o evidencias:

Anexo Siete: Formulario y selección de convocatoria x 40


Y la regulación ¿para qué? | Permiso para aprovechamiento económico de Artistas en Espacio Público
Iniciar sesión (/user/login)
PERMISO PARA APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO
BOGOTÁ
REGULAR DIGNIFICAR ACOMPAÑAR FORTALECER MÁS DE 500 VISIBILIZAR
(/index.php/index.php/noticias/ya-son-mas-de-500-artistas-regulados-en-el-espacio-publico)
Registrar artista (/registro-de-artistas)
Inscripción
Escuela Arte a la KY 2024
(https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSco6OQu6oKOC6reHHBHkrufsRBT_IDs0gg6e
1/6


Y la regulación ¿para qué? | Permiso para aprovechamiento económico de Artistas en Espacio Público
(/noticias/la-escuela-arte-la-ky-cerro-con-exito-su-version-2023)
LA ESCUELA ARTE A LA KY CERRÓ CON ÉXITO SU VERSIÓN 2023 (/NOTICIAS/LA-ESCUELA-ARTE-LA-KY-CERRO-...
Con el propósito de continuar fortaleciendo la labor que realizan los artistas en el espacio público, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes realizó la tercera versión de la Escuela Arte a la KY, un espacio de formación que para el 2023 se diseñó con tres módulos de aprendizaje: informática y manejo de herramientas ofimáticas, marketing digital e inglés básico.
Leer más (/noticias/la-escuela-arte-la-ky-cerro-con-exito-su-version-2023)
2/6


Y la regulación ¿para qué? | Permiso para aprovechamiento económico de Artistas en Espacio Público
HOMENAJE CALLES MAYORES
(/noticias/voces-de-gratitud-artistas-mayores-agradecen-el-homenaje-del-idartes)
VOCES DE GRATITUD: ARTISTAS MAYORES AGRADECEN EL HOMENAJE DEL IDARTES (/NOTICIAS/VOCES-DE-...
El pasado 25 y 26 de noviembre, el Parque de la Biblioteca El Tintal se transformó en un escenario vibrante y lleno de reconocimientos durante el III Festival Arte a la KY y, en un emotivo tributo, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes rindió homenaje a un grupo de artistas mayores que han dedicado gran parte de su vida a...
Leer más (/noticias/voces-de-gratitud-artistas-mayores-agradecen-el-homenaje-del-idartes)
GALERÍAS
3/6



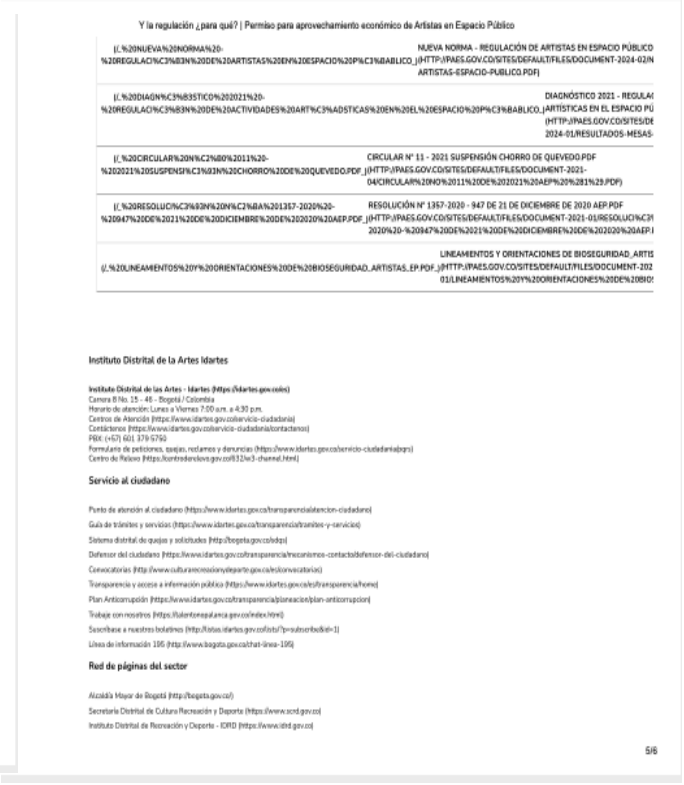




Imagen de el formato de selección de convocatoria que se socializó en redes sociales y por medios de difusión alternativos,

Una vez realizó la socialización de la convocatoria a realizar en los medios y redes sociales, se recibieron las hojas de vida, brochures y propuestas de los artistas que atendieron el ejercicio de convocatoria, se seleccionaron 40 artistas para el proceso de formación con base en las reglas de participación y en las hojas de vida recibidas. Y se seleccionó además 5 participantes mas para ubicarlos como respaldo en caso que uno de los artistas seleccionados inicialmente no pueda asistir a los cursos de fortalecimiento y capacitación, su plaza será reemplazada por el primero/a en la lista de respaldo

LISTADO DE 40 ARTISTAS SELECCIONADOS

Nº	NOMBRE	CÉDULA	PRÁCTICA ARTÍSTICA
1	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA RODRÍGUEZ	1932958	ESCULTURA
2	JOSÉ ALFONSO PACHECO TINOCO	18956915	PINTURA
3	JOSÉ BOLIVAR CAICEDO	10691086	DANZA
4	NURY JANETH BUELVAS MAGALLANES	52338263	ESCULTURA
5	LUIS ANTONIO TELLEZ	7525112	ESTATUA HUMANA

6	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	79726326	DIBUJO Y PINTURA
7	DAVID HOYOS OSORIO	3177335	PINTURA
8	SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	51851519	BAILARINA
9	LUÍS EDURADO TRIANA	79348834	CANTO
10	ANA ELIDA DELIA TORRES	51792743	DANZA
11	PATRICIA LOPEZ LARA	35460294	PINTURA
12	KELLA DE JESÚS GUTIERREZ VIZCAINO	4899520	CANTO
13	YEBRAIL MARTÍNEZ PEÑA	80125911	NARRACIÓ ORAL
14	RICARDO ENRIQUE GUALDRON CRÚZ	80066049	CIRCO
15	IVAN DAVID FORTICH VIVAS	1030547579	CIRCO
16	ERICK GIOVANNY FRANCO CHALA	80827031	CUENTERÍA
17	ERLIS ALEXIS ROA CALDERON	1022939069	CIRCO
18	EDWIN ALEXANDER TOBON ARCILA	1032424085	NARRACIÓ ORAL
19	FABIÁN ANDRÉS ARDILA BASTO	1010166611	NARRACIÓ ORAL
20	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	79788889	ESCULTURA
21	WILLIAM PINZÓN RODRÍGUEZ	79401975	DIBUJO
22	JESÚS NORBERTO LOPEZ USME	8001886	DIBUJANTE
23	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	79898918	DIBUJO
24	JOSÉ MARÍA ESTEBAN SANTOS	1094900112	ESCULTURA Y PINTURA
25	BALBINA SABOGAL AGUDELO	42188846	ESTATUA HUMANA
26	HUGA ALEXANDER SILVA PEÑA	60001650	ARTES PLÁSTICAS

N°	NOMBRE	CÉDULA	PRÁCTICA ARTÍSTICA
27	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	1014242284	DIBUJO
28	JHONATAN JOSÉ VEGA SALAS	1241019	INTERDISCIPLINARIO
29	JORGE ENRIQUE RAMÍREZ	7756243	PINTURA
30	GERARDO CRIOLLO GUZMÁN	6000635	ESCULTURA
31	ANDREA PAOLA GUZMÁN SÁNCHEZ	1032423322	DIBUJO
32	ROSA ÁNGELA PEREZ RIVAS	39308674	CANTO
33	RONALD FERNANDO YEPEZ PEREZ	1049326488	CANTO
34	MIGUEL ANGEL SARMIENTO GONZÁLEZ	91013244	DIBUJO
35	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	79974662	DIBUJO
36	JUAN MANUEL DÍAZ SOSA	80189815	FOTOGRAFÍA
37	ALFREDO CHAPARRO REYES	13746706	ESTATUA HUMANA
38	JUAN DE DIOS BONILLA CÁRDENAS	14235114	ESTATUA HUMANA
39	CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ SILVA	11279663891	PINTURA
40	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	798330308	DIBUJANTE - PINTOR

Anexo Ocho: Formato de Compromiso x 40

7. **Obligación Siete:** Apoyar a la Subdirección de las Artes con la elaboración pedagógica y metodológica de un programa de formación con contenidos y/o módulos prácticos para la cualificación de las prácticas artísticas, el fortalecimiento de los procesos de gestión cultural y conocimientos básicos en inglés, para al menos cuarenta (40) artistas de espacio público, conforme a lo establecido en el anexo técnico del convenio.

Actividades:

Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración de la propuesta pedagógica de la Escuela arte a la KY: Se realizó el envío por parte de Topofilia de la propuesta pedagógica de la propuesta de formación para los artistas del espacio público. Véase Anexo Cuatro: Propuesta Pedagógica Escuela a la KY

- Selección de formadores: Se realizó la selección del personal idóneo para la realización de las sesiones formativas en: (1) inglés básico, (2) gestión cultural, (3) teatro, (4) música, (5) danza y (6) artes plásticas y visuales, con el objetivo de dictar las treinta (30) horas a cada uno de los participantes. El objetivo principal de cada una de las áreas de formación fue fortalecer con lo aprendido cada una de las propuestas de los artistas del espacio público. Véase Anexo Nueve: Hojas de vida formadores

- Elaboración del cronograma de formación: Se realizó en compañía del equipo pedagógico de Topofilia la elaboración del cronograma de formación desde el lunes 2 de diciembre hasta el martes 17 de diciembre del presente año. Véase Anexo Diez: Cronograma de formación.

- Selección de espacios de formación: Se realizó las cotizaciones pertinentes para ellos selección de los espacios de formación, teniendo en cuenta que el territorio que habitan los artistas del espacio público, está hacia el centro de la ciudad, se seleccionó tres (3) espacios interdisciplinarios que operan en los mismos horarios: The Cranky Croc Hostel, Umbral Teatro y Changua Teatro.

- Elaboración de la metodología de formación: Se realizó la elaboración de las metodologías de trabajo por cada uno de los formadores, con el objetivo de tener una planeación estratégica del proceso de formación. Véase Anexo Once: Formatos metodológico por formador

- Proceso de formación: Se realizó el inicio del proceso de formación el lunes 2 de diciembre del presente año desde las 8:00 am

hasta las 15:00 pm en los tres espacios seleccionados al mismo tiempo, para cumplir con la meta propuesta. El proceso de formación está planificado para cierre el martes 17 de diciembre y la realización de la clausura para el miércoles 18 de diciembre de 2024 en las horas de la mañana. Véase Anexo Doce: Listas asistencia 2,3 y 4 diciembre de 2024.

Soportes y/o evidencias:

Anexo Nueve: Hojas de vida de formadores

Anexo Diez: Cronograma de formación

Anexo Once: Formato metodológico del proceso de formación por formador

Anexo Doce: Listas asistencia 2,3 y 4 diciembre de 2024

8. **Obligación Ocho:** Acompañar y apoyar a la Subdirección de las Artes en la realización de las actividades operativas, logísticas y asistenciales que sean requeridas para llevar a cabo el desarrollo de los componentes de formación, circulación y apropiación artística en el marco del proyecto Arte en Espacio Público, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del convenio.

Actividades:

Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades:

- Contratación

de insumos Rock al Parque; Se realizó la contratación y pago del personal de salud requerido para el evento de circulación denominado Rock al Parque

realizado los días sábado 9, domingo 10 y lunes 11 de noviembre del presente año en el Parque Simón Bolívar en la ciudad de Bogotá, con las siguientes características:

Auxiliar de Enfermería (1 hora) -Médico (1 hora) -Médico con bala de oxígeno (1 hora)-Módulos de Estabilización y Clasificación (MEC) (1 hora) -Ambulancia

Básica (1 hora) - Ambulancia Medicalizada (1 hora).

- Contratación de insumos Popular al parque: Se realizó la contratación de los insumos técnicos y logísticos para el evento Popular al Parque realizado los días sábado 16 y domingo 17 de noviembre del presente año, en las instalaciones del Parque Simón Bolívar, los insumos a contratar fueron los siguientes y sus características correspondientes:

- Un (1) techo con medidas 20 [m] x 20 [m] a una altura de 18 [m] desde la tarima a la parte baja del techo.

- Una (1) tarima 18 [m] x 18 [m] a una altura de 2 [m] y garantizar dos áreas de trabajo de 12 [m] x 7 [m] y dos oficinas de 4 [m] x 4 [m].

- Una (1) estructura en andamio certificado necesaria para el montaje de una pared de viento, que se ubicará en la parte posterior del techo, más dos paredes laterales de 8,28 [m] cada una a la misma altura del techo,

- Dos (2) sobretarimas fijas de 9,60 [m] x 2,40 [m] de altura variable y con tres escaleras de acceso y ocho (8) sobretarimas de 2,40 [m] x 2,40 [m] de altura variable. Con ruedas y respectivos frenos.

- Un (1) sistema profesional line array de una marca reconocida a nivel mundial que garantice 100 [dB SPL] (de 40 [Hz] a 20 [KHz]).

- Un (1) equipo de iluminación con las características como lo especifica el anexo técnico.

- Un (1) equipo de video con las características como lo especifica el anexo técnico.

- Un (1) equipo de generadores eléctricos con las características como lo especifica el anexo técnico.

- Un (1) F.O.H. de 7,20 [m] x 7,20 [m] con una altura mínima de 2 [m]. Su base debe estar a mínimo 50cm del suelo, Véase Anexo Catorce: Formato aceptación Popular al Parque.

- Contratación insumos III Festival Arte a la KY: Se realizó la contratación de los insumos y elementos de acuerdo al anexo técnico del presente contrato, con las siguientes características:

- Quince (15) placas de reconocimiento a artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística.

- Quince (15) certificados a artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su

dedicación y entrega durante su trayectoria artística.

- Quince (15) caballetes y/o bastidores para el montaje de por lo menos quince (15) obras de gran formato a manera de galería, en el marco de las acciones expositivas del Proyecto Arte a la KY.

Soportes y/o evidencias:

Anexo Trece: Formato aceptación Salud 9, 10 y 11 Nov 24.

Anexo Catorce: Formato aceptación insumos Popular al Parque

Anexo Quince: Formatos aceptación II Festival al parque

9. **Obligación Nueve:** Proveer los insumos técnicos, logísticos, de alquiler, comunicacionales y materiales para las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico del convenio.

Para la presente obligación se desarrollaron las siguientes actividades:

Comité de seguimiento uno y dos: Se realizó el comité de seguimiento el viernes 8 de noviembre del presente año, con el objetivo de dar a conocer el proceso y cada una de las actividades que lo componen desde la circulación y formación artística. El segundo comité se realizó el jueves 14 de noviembre donde se realizó la solicitud y aprobación de la modificación y adición del contrato con el objetivo de fortalecer las acciones del proyecto.

Mesas de seguimiento uno y dos: La mesa uno se realizó el lunes 18 de noviembre del presente año, con el objetivo de socializar el componente Escuela arte a la KY, los tiempos y productos a entregar, la segunda mesa de trabajo se realizó la socialización por parte del equipo de arte a la KY del Idartes de los resultados de la convocatoria y la selección según los criterios establecidos previamente de los cuarenta (40) participantes del proceso de formación. Véase Anexo Dieciséis: Actas de seguimiento y reuniones.

Soportes:

Anexo Dieciséis: Actas de seguimiento y reuniones de trabajo

APORTES DEL ASOCIADO

Dentro de ese convenio de asociación, la CORPORACIÓN TOPOFILIA aportará para el desarrollo del contrato los siguientes items representados así:

1. Mínimo cincuenta (50) cabinas sanitarias portátiles sencillas, mínimo diez (10) cabinas sanitarias portátiles VIP y mínimo diez (10) lavamanos portátiles, para ser utilizados en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio

2. Mínimo dos (2) carpas de 12X6m, mínimo seis (6) carpas de 6X6m, mínimo veinte (20) carpas de 4X4m y mínimo cuatro (4) carpas de 2X2m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.

3. Mínimo cincuenta (50) pisos de tarima, mínimo treinta (30) sillas plásticas sin brazos y mínimo veinte (20) mesones de madera de mínimo 1.80x1m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio. Debe incluir servicio de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo.

4. Acciones de divulgación, conformadas por: Un (1) documento estrategia de comunicación del proyecto: Documento que contiene la narrativa, mensaje, tácticas y productos del proyecto, con el objetivo de fortalecer la difusión de cada una de las actividades, Una (1) Parrilla de actividades desde el inicio del contrato hasta la finalización, con tiempos, espacios, productos visuales, contenido, Copy de cada producto que se utilizarán para la difusión y/o divulgación, Equipos audiovisuales, fotográficos y sonoros para la recolección de material para los productos de difusión. (Según sea el caso), Formatos de salida de equipos audiovisuales: Formatos de validación de los equipos audiovisuales, fotográficos y sonoros que se utilizan para la recolección de material visual en cada una de las actividades a realizar, Formato de uso de espacio: Formato de validación de uso de los espacios en caso de ser utilizado para entrevistas, fotografías y /o recolección de material, Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes, Un (1) video de 1 minuto 30 seg realizado por un influencer , con el objetivo de divulgación de las actividades a realizar, Una (1) pauta en los canales de Instagram y Facebook, en la franja fin de semana y cuatro (4) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, incluidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.

5. Acciones de fortalecimiento, formación y gestión de públicos, conformadas por: Creación de una (1) herramienta de recolección de información con preguntas cerradas y abiertas de las acciones del proyecto, Un (1) recurso humano logístico encargado de diligenciar la herramienta de percepción en las actividades de la circulación del proyecto, Un (1) recurso humano encargado del análisis y resultados de la herramienta para el fortalecimiento y formación de públicos en eventos musicales en Bogotá, Un (1) documento final de análisis y seguimiento para el fortalecimiento y formación de públicos, Un (1) documento percepción de formación de públicos, resultado del trabajo en campo realizado por el equipo humano, con el objetivo de recolectar información para análisis posterior y resultados a entregar y Un (1) informe visual final de gestión: El informe final tiene el objetivo de mostrar de una manera visual los resultados obtenidos en el proyecto cualitativa y cuantitativamente, de acuerdo con las metas y alcances planificadas y desarrollados. Este producto permite tener un repositorio de imágenes y videos del proyecto.

Aparte de este valor, la ESAL dispondrá de equipo humano conformado por un coordinador general del proyecto y un apoyo administrativo que serán invertidos en las actividades propias del convenio de asociación, que finalmente se materializa en su experiencia administrativa y técnica, conocimientos y experticia en la planeación y puesta en marcha de este tipo de proyectos, además en el soporte que tendrá este convenio de otros procesos de la organización, tales como servicios contables, apoyo logístico, página web, entre otros.

Ofrecimiento Uno : Suministro e instalación de cincuenta (50) cabinas sanitarias portátiles sencillas, mínimo diez (10) cabinas sanitarias portátiles VIP y mínimo diez (10) lavamanos portátiles, para ser utilizados en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.

El desarrollo de este ítem se ejecutó dentro de los siguientes convenios realizados:

1. Arte en espacio público El cual se desarrolló del 9 de Noviembre al 11 de Noviembre de 2024 (Festival internacional Rock a Parque y del 16 de Noviembre al 17 de Noviembre de 20224 (Primer Festival Popular al Parque), para un total de 5 días

2. ARTE EN ESPACIO PÚBLICO - CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3258 DE 2024, los cuales a la fecha de presentación de informe Nº 1 se ha realizado el suministro e instalación para servicio en los siguientes escenarios que hacen parte del objeto y obligaciones del convenio.

a) PARQUE LOS HIPPIES (Calle 60 con Carrera 7) / Localidad de Chapinero

Fecha de realización : 23 de Noviembre de 2024

Evento: Caleidoscopio Sonoro Volúmen II

Suministro : 2 BAÑOS PORTÁTILES VIP

b) PLAZOLETA MAPFRE (Calle 57A Nº 56-11 Barrio Pablo VI - II sector / Localidad Chapinero

Fecha de realización : 24 de Noviembre de 2024

Evento : Matiné Familiar

Suministro : 2 BAÑOS PORTÁTILES VIP

c) PARQUE VILLAS DE GRANADA (Calle 77 Nº 112 - 23 - Barrio Villas de Granada) / localidad Engativá

Fecha de realización : 30 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2024

Evento : IV Festival Arte a la KY

Suministro : 4 BAÑOS PORTÁTILES VIP (2 x día)

En cuanto a el suministro, instalación y puesta en funcionamiento tanto de los baños portátiles VIP, las cabinas sencillas sanitarias y los lavamanos portátiles, su maniobra de transporte e instalación en el sitio requerido de acuerdo al cronograma se realizó el día anterior o mínimo 4 horas anteriores al inicio de evento, se instalaron completamente limpios, desinfectados, funcionales y dotados con elementos de aseo conforme a lo cotizado y aprobado por el INSTITUTO y con el servicio de operario encargado de limpieza general de la cabina así como el suministro de insumos como bolsas para la basura, desinfectante biodegradable y agua.

El procedimiento de desmonte, limpieza y entrega de espacios limpios para proceder a retiro de cabinas y baños portátiles se realizó el día siguiente al cierre de cada uno de los eventos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Imagen Nº 1



Imagen Nº 2

EVIDENCIAS

En las imágenes Nº 1 y Nº 2 se aprecia en detalle la ubicación destinada para la cabina de baño tipo VIP, así como las cabinas sencillas destinadas para público en general (Ubicación : Parque Metropolitano Simon Bolivar / Festival Popular al Parque)

DOCUMENTALES

Anexo Nº 1 - Contrato de Prestación de servicios - BAÑOMOVIL S.A.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | No | 150

JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 53.002.321 de Bogotá, actuando en mi condición de Representación legal de la CORPORACIÓN TOPOFILIA con Nit 830.089.649-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS con Nit 830.008.439-7, con domicilio en Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:
Prestación de servicios de aseo y transporte de residuos, para el evento [POPULAR AL PARQUE] que se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Baño Flushing : Modelo discreto, consta de sanitario con un mecanismo de recirculación (Flushing) el cual accionando la palanca limpia la taza, orinal independiente, porta papel higiénico y papelera. Capacidad de 350 usos. Recomendado para público en general.
2. Baño Discapacitados: Modelo ajustado para personal con discapacidad en silla de ruedas. Medidas ancho 1.55 mts x largo 1.55 mts x alto 2.20 mts. Contiene tanque sistema lietina, tapa y aro sanitario, barandas y dispensador de papel higiénico. Capacidad 200 usos.
3. Lavamanos Exterior: Modelo en Polietileno en Alta Densidad, de un usuario. 700 USOS Aprox. Con capacidad de 87 Lts de Agua Limpia y 87 Lts de Aguas Grises. Posee una (1) Jabonera con capacidad de 500cc y Un (1) dispensador de toallas en Z. Medidas : Alto: 1.40 cm. Ancho:81 cm. Profundo: 58cm. NO requiere conexión al alcantarillado o al acueducto. Bomba de pie para flujo de Agua.
4.Trailer (2 Baños) Capacidad promedio 1.000 utilizaciones. Tanques internos de Agua Limpia y Almacenamiento de aguas Grises. (No es necesario conectar a Pozo Séptico) 2 estaciones Sanitarias independientes . Cada uno con su Lavamanos sin toque (Touchless) con 1 Dispensador Jabón (500cc) y 1 dispensador de Toalla Tipo Z. Un Dispensador de Papel Higiénico. Sanitario Blanco Cerámico con accionar de pie. Aire Acondicionado. Cabina Termo Aislada para el bienestar interno. Distancia máxima de instalación al vehículo de entrega y aseos. es de 15 metros. Se requiere electricidad de V-110 por parte del cliente.
5.Servicio de Operarios durante el evento (opcional): Personal capacitado en servicio al cliente, asesorando al usuario en el manejo de los baños, desocupando papeleras, limpiando y suministrando insumos en las unidades que se requieran. (Máx. 10 horas diarias).
Retiro: 1 día después de terminado el evento.

PRODUCTOS ENTREGABLES:
* Las unidades, con insumos como 2 rollos de papel por unidad, bolsa para la basura, agua y químico biodegradable en el tanques.
* En los lavamanos agua, jabón y toallas de manos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO:
El plazo para la ejecución del presente contrato será los días 16 y 17 de noviembre de 2024. El presente contrato podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de una prórroga adicional que deberá constar por escrito.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO:
Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato está fijado, conforme a la suma de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte. ($49.951.440).

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-
El Contratante, se compromete a pagar al contratista un ÚNICO PAGO posterior al evento y a la entrega de documentos para pago a satisfacción. De este se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente (SOLO SI APLICA). El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago posterior a la (s) presentación (es): (1) Factura electrónica por el valor correspondiente. (2) Parafiscales.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de Topofilia (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Jurídica).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.
* Estamos sujetos a disponibilidad presupuestal del proyecto para realizar el pago correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES:
EL CONTRATANTE deberá facilitar el acceso a la información y los elementos necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de forma eficiente y oportuna con las tareas encomendadas y con aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLÁUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN:
EL CONTRATANTE o su representantes supervisarán la ejecución del servicio encomendado y podrán formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:
El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por ir en contra de los preceptos éticos y profesionales, o por las demás formas de terminación definidas en la ley.

CLÁUSULA OCTAVA.- PENAL:
Las partes acordamos una cláusula penal que se hará efectiva en los casos de que se declare el incumplimiento del contrato, en contra de la parte incumplida, por un valor del 20% del valor total del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- CESIÓN:
EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | No | 150

Los conflictos que se generen por motivo del incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, serán resueltos inicialmente de manera amistosa por medio de la conciliación. De lo contrario se procederá a dejar por escrito la queja por el incumplimiento correspondiente la cual implica la constitución en mora con derecho para EL CONTRATISTA a responder, de acuerdo con la propuesta emitida por EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE decidirá si hace efectiva una CLÁUSULA penal o acudir al mecanismo judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DAÑOS A TERCEROS Y/O PERJUICIOS, AL CONTRATANTE:
Los daños y perjuicios que EL CONTRATISTA, por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo, en desarrollo del contrato, a terceros o al CONTRATANTE, bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados directamente por EL CONTRATISTA, totalmente a sus expensas. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2341 y 2342 del Código Civil Colombiano, también cederán por cuenta de EL CONTRATISTA cualquier reparación, ordenada legal o judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de EL CONTRATANTE y el Ministerio de Cultura, con ocasión de la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a resarcir a EL CONTRATANTE, y ampararlo de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio, por causa de reclamos o demandas que surjan del desempeño de las actividades de EL CONTRATISTA que se deriven del presente contrato, ya sean interpuestas por los subcontratistas, trabajadores o de terceras personas o entidades gubernamentales. Para ello, EL CONTRATANTE dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA; de no actuar EL CONTRATISTA de acuerdo con la obligación aquí prevista, EL CONTRATANTE podrá efectuar, por cuenta de EL CONTRATISTA, todos los pagos que sean necesarios y proceder a las compensaciones, retenciones o ejecuciones de garantías constituidas con ese propósito. EL CONTRATISTA deberá reembolsar directamente a EL CONTRATANTE los valores que ésta se vea obligada a pagar como consecuencia de daños causados por EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE queda autorizada para deducir de los pagos que deba efectuar a EL CONTRATISTA las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD:
EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES:
EL CONTRATISTA autoriza de forma previa, expresa, específica y calificada al CONTRATANTE, dentro de los parámetros previstos en las Leyes 1266/08 y 1581/12 y el Decreto 1377/ 2013 (y la normativa que las modifique, adicione o derogue) y los parámetros fijados por la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C-748/11, para recolectar, almacenar, mantener, usar y transferir sus datos personales, con la única finalidad de administrar los aspectos de la relación contractual del presente acuerdo, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- DOMICILIO:
Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual a la Ciudad de Bogotá D.C., Calle 29 No 4 - 24 (101). En constancia de lo anterior, las partes suscribimos el presente contrato a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá D. C.

PROYECTO
IDARTES - C.A. 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Rep. Legal: Carlos Eduardo Gómez Guevara
CC 79.619.288 de Bogotá
Cel: 3132611622
E-mail: eventos@banomovil.com
SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES
BAÑOMOVIL SAS
NIT 830.008.439-7

:

<u>Ofrecimiento Dos</u>: Suministro e instalación de mínimo dos (2) carpas

de 12X6m, mínimo seis (6) carpas de 6X6m, mínimo veinte (20) carpas de 4X4m y mínimo cuatro (4) carpas de 2X2m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.

El desarrollo de esta obligación se realizó en el marco de la ejecución del proyecto Arte en espacio Públcio. El cual se desarrolló del 9 de Noviembre al 11 de Noviembre de 2024 (Festival internacional Rock a Parque y del 16 de Noviembre al 17 de Noviembre de 20224 (Primer Festival Popular al Parque), para un total de 5 días

Estas carpas se dispusieron el día anterior al inicio del primer día del evento, el suministro e instalación se contrató con transporte, maniobras de disposición in situ, montaje por parte de los operarios, incluidos todos los accesorios y/o elementos para su correcta instalación y funcionamiento, se dispusieron en el lugar y en los diferentes escenarios para tal fin, conforme a las necesidades y requerimientos del INSTITUTO necesarias para cumplir las estrategias de circulación planeadas.

El desmonte se realizó al día siguiente del último evento, una vez se despejó todo el mobiliario, equipo técnico y los demás que se instalaron en cada uno de los espacios dispuestos por los operarios de la empresa contratada para el suministro e instalación de el ítem de carpas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen N° 3



Imagen N° 4

Se aprecia en la Imagen N° 3 - ubicación de carpa de 12 * 6 m en escenario principal Parque Metropolitano Simón Bolivar, En la imagen N° 4 - Carpa de 6 * 6 m destinada para equipos técnicos (Festival Popular al Parque / 16 y 17 Noviembre/24)



Imagen N° 5 - Carpa instalada para manejo y control de equipos técnicos escenario principal.

Imagen N° 5

EVIDENCIAS DOCUMENTALES

Ofrecimiento Tres : Suministro e instalación de Mínimo cincuenta (50) pisos de tarima, mínimo treinta (30) sillas plásticas sin brazos y mínimo veinte (20) mesones de madera de mínimo 1.80x1m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio. Debe incluir servicio de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo.

Esta obligación de dotación y suministro se realizó conforme a los requerimientos y espacios asignados por el INSTITUTO, las maniobras de transporte, descarga, y acoplamiento de los pisos de tarima se realizaron el día anterior al inicio del evento y fue ejecutado directamente por los operarios de la empresa contratada.

En cuanto a el suministro e disposición de los mesones de madera y las sillas plásticas sin brázos se recibieron a la empresa encargada para este ÍTEM y se armaron en el sitio por parte del equipo IDARTES así como el equipo logístico dispuesto por la CORPORACIÓN TOPOFÍLIA conforme a la necesidad y los espacios dispuestos, este suministro se realizó los días 16 y 17 de Noviembre de 2024 dentro del marco del evento Popular al parque .

El retiro de todos los elementos se realizó el dia siguiente al cierre del evento por operarios de la empresa contratada, una vez revisado el estado de cada uno de los elementos como las sillas y mesones en madera, se procedió a su recibo y embalaje para ser transportados, cuando estuvieron despejadas las áreas y puntos donde se ubicaron las tarimas en madera, se realizó su desmonte, embalaje y traslado de los pisos tipo tarima.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen Nº 6



Imagen Nº 7

Imagen N° 6 - Ubicación de mesones en madera de 1 * 1,80m, en carpa ubicada en la parte posterior del escenario principal, en particular en esta area se realizó el acopio de comida de los artistas para ser llevado a camerino de artistas. Imagen N° 7 - Se resalta en este registro el suministro de piso en tarima, sillas plásticas sin brazos y mesones en madera. Este punto se destino para ser manejado por funcionarios de IDARTES

Imagen N° 8 - Vista general de carpa de piso en tarima suministrado en instalado en carpa de servicios generales (alimentación / reuniones / manejo logístico de alimentación y bebidas de artistas y funcionarios distritales.



Imagen N° 8

EVIDENCIAS DOCUMENTALES

Anexo Nº 2 - Contrato de Prestación de servicios - RENT AND STYLE S.A.S.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | **No** | **152**

JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 53.002.321 de Bogotá, actuando en mi condición de Representación legal de la CORPORACIÓN TOPOFILIA con Nit 830.089.648-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y RENT AND STYLE SAS con Nit 900.478.067-1, con domicilio en Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

Prestar servicios de MOBILIARIO para Festival Popular al Parque, en el Parque Simón Bolívar. Durante los días del 15 al 17 de noviembre de 2024.

Panelería mts lineales día inicial = 52 x 1 día
Panelería mts lineales día adicional = 52 x 2 días
Camerinos 5x4 metros con panelería día inicial = 7 x 1 día
Camerinos 5x4 metros con panelería día adicional = 7 x 2 días
Puertas para camerinos día inicial = 3 x 1 día
Puertas para camerinos día adicional = 3 x 2 días
Escritorio tipo oficina día inicial = 3 x 1 día
Escritorio tipo oficina día adicional = 3 x 2 días

Sillas plegables acolchadas día inicial = 8 x 1 día
Sillas plegables acolchadas día adicional = 8 x 2 días
Sofá 3 pax día inicial = 4 x 1 día
Sofá 3 pax día adicional = 4 x 2 días
Lámpara de pie día inicial = 4 x 1 día
Lámpara de pie día adicional = 4 x 2 días
Mesa banquetera día inicial = 7 x 1 día
Mesa banquetera día adicional = 7 x 2 días
Accesorios decorativos día inicial = 4 x 1 día
Accesorios decorativos día adicional = 4 x 2 días
Calentadores de ambiente de pie día inicial = 10 x 1 día
Calentadores de ambiente de pie día adicional = 10 x 2 días
Sala con 2 sofás de 3 pax, 2 poltronas, mesa de centro y tapete decorativo día inicial = 1 x 1 día
Sala con 2 sofás de 3 pax, 2 poltronas, mesa de centro y tapete decorativo día adicional = 1 x 2 días
Mesas tipo bar día inicial = 8 x 1 día
Mesas tipo bar día adicional = 8 x 2 días
Sillas tipo barra día inicial = 16 x 1 día
Sillas tipo barra día adicional = 16 x 2 días

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Panelería: Elemento bilaminico en madera o aglomerado modulado.
Medidas mínimas 1.00 metro de ancho por 2,40 metros de alto.
Color blanco, negro, Gris Oscuro, Wengue y Haya.
Perfilería en aluminio. Paralles octagonales que permiten la modulación en diagonales desde los 45°.
Puertas que encajen de forma uniforme a la panelería y que sea autoportante en su estructura con chapas en buen estado con sus respectivas llaves.
Camerinos 5*4 metros (Con panelería): 26 paneles con perfilería, una puerta por camerino, un sofá de 3 puestos, un sofá de 2 de puestos, 2 puff sencillos, un puff doble, un espejo de cuerpo completo, accesorios decorativos, tapete decorativo, rack de vestuario, una planta decorativa, una mesa de centro, una mesa auxiliar con mantelería, lámpara de pie, calentadores de ambiente y su correspondiente sistema eléctrico para panelería. Todo esto en óptimas condiciones de aseo y funcionamiento.
Los camerinos, la panelería, el mobiliario y el sistema eléctrico deben encontrarse en óptimo estado de funcionamiento, uso, aseo y calidad que garanticen la seguridad de los usuarios.
Los camerinos, la panelería, mobiliario y el sistema eléctrico deben ser transportados, instalados y desinstalados por el proveedor, contando siempre con el recurso humano, operativo y logístico necesario para desarrollar esta labor, el cual debe tener sus equipos de protección personal.
Los camerinos y mobiliario deben contar con sistemas de anclaje necesarios para que las estructuras (panelería y perfilería) no pierdan verticalidad.
Los horarios y tiempos de montaje se establecen con la producción logística de IDARTES, debe tenerse en cuenta todo el personal técnico necesario para cumplir los tiempos establecidos en el cronograma proyectado por la entidad.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

Todo el mobiliario, indicado en el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente contrato será durante los días del 15 al 17 de noviembre de 2024. El presente contrato podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de una prórroga adicional que deberá constar por escrito.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato está fijado, conforme a la suma de: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/Cte. ($31.370.360).

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

El Contratante, se compromete a pagar al contratista un ÚNICO PAGO posterior al evento y a la entrega de documentos para pago a satisfacción. De este se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente (SOLO SI APLICA). El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para el pago posterior a la (s) presentación (es): (1) Factura electrónica por el valor correspondiente. (2) Parafiscales.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de Topofilia (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Jurídica).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.
* Estamos sujetos a disponibilidad presupuestal del proyecto para realizar el pago correspondiente.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | **No** | **152**

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES:

EL CONTRATANTE deberá facilitar el acceso a la información y los elementos necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y con aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLÁUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN:

EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado y podrán formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por ir en contra de los preceptos éticos y profesionales, o por las demás formas de terminación definidas en la ley.

CLÁUSULA OCTAVA.- PENAL:

Las partes acordamos una cláusula penal que se hará efectiva en los casos de que se declare el incumplimiento del contrato, en contra de la parte incumplida, por un valor del 20% del valor total del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- CESIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se generen por motivo del incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, serán resueltos inicialmente de manera amistosa por medio de la conciliación. De lo contrario se procederá a dejar por escrito la queja por el incumplimiento correspondiente la cual implica la constitución en mora- con derecho para EL CONTRATISTA a responder, de acuerdo con la propuesta emitida por EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE decidirá si hace efectiva una CLÁUSULA penal o acudir al mecanismo judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DAÑOS A TERCEROS Y/O PERJUICIOS AL CONTRATANTE:

Los daños y perjuicios que EL CONTRATISTA, por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo, en desarrollo del contrato, a terceros o al CONTRATANTE, bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados directamente por EL CONTRATISTA, totalmente a sus expensas. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2341 y 2342 del Código Civil Colombiano, también correrán por cuenta de EL CONTRATISTA cualquier reparación, ordenada legal o judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de EL CONTRATANTE y el Ministerio de Cultura, con ocasión de la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a resarcir a EL CONTRATANTE, y amparario de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio, por causa de reclamos o demandas que surjan del desempeño de las actividades de EL CONTRATISTA que se deriven del presente contrato, ya sean intespuestas por los subcontratistas, trabajadores o de terceras personas o entidades gubernamentales. Para ello, EL CONTRATANTE dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA; de no actuar EL CONTRATISTA de acuerdo con la obligación aquí prevista, EL CONTRATANTE podrá efectuar, por cuenta de EL CONTRATISTA, todos los pagos que sean necesarios y proceder a las compensaciones, retenciones o ejecuciones de garantías constituidas con ese propósito. EL CONTRATISTA deberá reembolsar directamente a EL CONTRATANTE los valores que ésta se vea obligada a pagar como consecuencia de daños causados por EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE queda autorizada para deducir de los pagos que deba efectuar a EL CONTRATISTA las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES:

EL CONTRATISTA autoriza de forma previa, expresa, específica y calificada al CONTRATANTE, dentro de los parámetros previstos en las Leyes 1266/08 y 1581/12 y el Decreto 1377/ 2013 (y la normativa que las modifique, adicione o derogue) y los parámetros fijados por la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C-748/11, para recolectar, almacenar, mantener, usar y transferir sus datos personales, con la única finalidad de administrar los aspectos de la relación contractual del presente acuerdo, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- DOMICILIO:

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual a la Ciudad de Bogotá D.C., Calle 29 No 4 - 24 (101). En constancia de lo anterior, las partes suscribimos el presente contrato a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá D. C.

PROYECTO
IDARTES - C.A 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE
JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA
Rep. Legal: Rivero Yeniffer Carolina
CE 401707
Cel: 3134963881
E-mail: edurentandstyle@gmail.com
RENT AND STYLE SAS
Nit 900.478.067-1

inet: http

Ofrecimiento Cuatro: Realizar las acciones de divulgación, conformadas por: Un (1) documento estrategia de comunicación del proyecto: Documento que contiene la narrativa, mensaje, tácticas y productos del proyecto, con el objetivo de fortalecer la difusión de cada una de las actividades, Una (1) Parrilla de actividades desde el inicio del contrato hasta la finalización, con tiempos, espacios, productos visuales, contenido, Copy de cada producto que se utilizarán para la difusión y/o divulgación, Equipos audiovisuales, fotográficos y sonoros para la recolección de material para los productos de difusión. (Según sea el caso), Formatos de salida de equipos audiovisuales: Formatos de validación de los equipos audiovisuales, fotográficos y sonoros que se utilizan para la recolección de material visual en cada una de las actividades a realizar, Formato de uso de espacio: Formato de validación de uso de los espacios en caso de ser utilizado para entrevistas, fotografías y /o recolección de material, Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes, Un (1) video de 1 minuto 30 seg realizado por un influencer , con el objetivo de divulgación de las actividades a realizar, Una (1) pauta en los canales de Instagram y Facebook, en la franja fin de semana y cuatro (4) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, incluidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.

4.1. Documento estrategia de comunicación del Proyecto:

La realización de los diferentes componentes de comunicación, divulgación, estrategía y de memoria de este convenio de asociación de realizó dentro de las obligaciones contractuales adquiridas y a cargo del asociado del CONTRATO DE ASOCIACIÓN Nº 3258 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO y a la MODIFICACIÓN Nº 1 al convenio con fecha se suscripción XXXXX en donde se realizó adición económica al valor inicial del contrato, por tratarse de un convenio de asociación esta adición se presentó por los asociados, en donde el aporte adicional de la CORPORACIÓN se oficializó en especie con las siguientes actividades:

A. Dos (2) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno,

incluidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.

B. Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades

de la Subdirección de Artes.

C. Recurso Humano para la realización de dos (2) MasterClass de gestión de proyectos en el módulo de formación de

arte en la KY

4.2 Proyecto “ ARTE EN LA KY “

Con base en el documento " Propuesta Pedagógica de la Escuela del ARTE A LA KY " y " Propuesta de espacios para el desarrollo de procesos formativos" incluidos en la propuesta inicial para esta convenio de asociación, se procedió a elaborar y programar en conjunto con las directivas y supervisores del contrato por parte de IDARTES, la manera como desarrollar y cumplir con cada uno de los productos a entregar y que hacen parte del ofrecimiento de la CORPORACIÓN.

Previo a los procesos de ubicación de lugares de capacitación, convocatoria de artistas, logística et cetera, se realizaron COMITÉS TÉCNICOS DE REUNIÓN, además se acordó que durante la ejecución del convenio, representantes de las partes se reunirán de manera virtual todos los martes hasta la finalización del contrato cada martes a las 9:30 AM de manera virtual.

Esta es la relación y el contenido desarrollado en las Actas de Reunión / Comité desarrolladas a la fecha de corte de este informe de Gestión Nº 1

COMITE N°	FECHA	INTEGRANTES	TEMAS APROBADOS
Acta de Comité de Seguimiento N° 1	8 de Noviembre de 2024	IDARTES / CORPORACIÓN TOPOFILIA	- Socialización de DRIVE para manejo de informes y documentación - Presentación de Anexo técnico del Proyecto, posible ruta de trabajo y actividades - Presentación y socialización de los componentes del proyecto (de divulgación , de producción y componente de gastos administrativos. - Lectura y presentación de los compromisos del ASOCIADO, así como los aportes por parte de IDARTES, productos necesarios a presentar por parte del ASOCIADO para la generación de desembolsos - Revisión de cronograma presentado en la propuesta para ajuste

COMITE N°	FECHA	INTEGRANTES	TEMAS APROBADOS
Acta de Comité de Seguimiento N° 2	14 de Noviembre de 2024	IDARTES / CORPORACIÓN TOPOFILIA	- Socialización de traslados presupuestales - De acuerdo a los traslados presupuéstales, se hace presentación de balance en cada uno de los componentes de ARTE A LA KY por parte de IDARTES - Presentación y socialización de los aportes a cargo de los propios recursos del ASOCIADO - Lectura y presentación de porcentaje de ejecución en cada actividad técnica, de sonido, logística, discriminado en cantidades y valor

De igual manera se desarrollaron las mesas de seguimiento propuestas dentro de la ejecución del convenio, en estas se trabajo exclusivamente sobre el proyecto ARTE A LA KY, con la participación del ASOCIADO, representes gerenciales por parte de IDARTES y contratistas.

la relación de Mesas de seguimiento realizadas y su contenido es la siguiente :

ASUNTO	FECHA	INTEGRANTES	TEMAS APROBADOS
Mesa de seguimiento N° 1	18 de Noviembre de 2024	IDARTES / CORPORACIÓN TOPOFILIA	- Descripción y socialización de temáticas a incluir en cada componente del anexo técnico. (prácticas artísticas, gerencia de proyectos y enseñanza de Ingles) - Presentación de los requerimientos emitidos para la selección de artistas, tipos de kits de premiación, sobre los certificados de premiación, del evento de clausura, - Presentación y socialización de especificaciones requeridas para el alquiler de espacios para capacitación y de los perfiles de los profesionales necesarios para cumplir con el objeto del proyecto - Sobre los requerimos del componente de circulación de los artistas, artistas de larga trayectoria, del suministro de bastidores y caballetes - Presentación de los artistas que atendieron la invitación por parte de IDARTES y la respectiva convocatoria, selección de los artistas escogidos y llamados a participar en el proyecto.

ASUNTO	FECHA	INTEGRANTES	TEMAS APROBADOS
Mesa de seguimiento N° 2	22 de Noviembre de 2024	IDARTES / CORPORACIÓN TOPOFILIA	- Publicación formato formulario inscripción convocatoria de artistas y fechas de difusión para inscripción. - Presentación de los artistas inscritos a convocatoria, socialización de los 40 artistas seleccionados y suplentes de acuerdo a las condiciones de inscripción. - Condiciones de participación para los artistas mayores de edad, homenajeados, para realización de placa de reconocimientos - Sobre los requerimos del componente de circulación de los artistas, artistas de larga trayectoria, del suministro de bastidores y caballetes

EVIDENCIA DOCUMENTAL

ACTAS DE COMITE DE SEGUIMIENTO TÉCNICO Nº 1

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJUAF-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITE TÉNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No. 1	SITIO DE REUNIÓN	Google meet - https://tel.meet/qyp-jqka-eix?pin=5408791791314	FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024	HORA: 16:30

No CONVENIO	3258 DE 2024	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORPORACIÓN TOPOFILIA

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Saludo y verificación de quórum
3. Determinación de la frecuencia y sitio de reuniones.
4. Asuntos a tratar de acuerdo con el proyecto presentado por el Asociado, acorde con el cronograma
5. Revisión y aprobación de traslados presupuestales
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se da inicio a la reunión presentando a los asistentes el orden del día propuesto en la Resolución 061 del 2 de febrero de 2018 "Por medio del cual se conforma y define el funcionamiento de los comités Técnicos para el desarrollo de los convenios de asociación que suscriba el Idartes y se dejan sin efectos otras disposiciones" y la cual regirá para el convenio de asociación No. 3258 de 2024 suscrito entre la CORPORACIÓN TOPOFILIA y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

-Lectura y aprobación orden del día
-Verificación del quórum (mayoría simple)
-Determinación de la frecuencia y sitio de reuniones
-Asuntos a tratar de acuerdo con el proyecto presentado por el Asociado, acorde con el cronograma
-Proposiciones y varios

El Orden del día es aprobado por los presentes

2. Lina María Gaviria Hurtado Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto del IDARTES, da inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes y solicitando que se presenten. Por parte de la CORPORACIÓN TOPOFILIA se presenta Julie Alexandra Cortés Bautista, en calidad de representante legal y coordinadora del proyecto y Yasmile Rocío Saavedra en calidad de apoyo administrativo del proyecto.

Por parte del IDARTES asisten: Ana Marcela Mora Casiano auxiliar administrativa en calidad de Secretaria Técnica

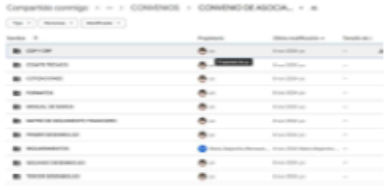
Asisten del IDARTES: Daniel Sánchez Sánchez, Maira Alejandra Meneses Romero, Jairo Javier Estupiñán Cubillos, Ingrid Lorena Huertas, Juan Carlos Pechené y Jhonny Zamora contratistas de la Subdirección de las Artes, quienes ejercerán la obligación contractual de apoyo a la supervisión del convenio.

Asisten como invitados por parte del IDARTES: Luisa Gaitan, Adriana María Hernandez y David Hurtado Scarpetta, contratistas de la Subdirección de las Artes.

3. Desde la Subdirección de las Artes se propone realizar mínimo una reunión de comité cada quince días o de acuerdo con la necesidad del convenio y reuniones de seguimiento y/o mesas de trabajo de acuerdo con las necesidades de los componentes que integran el convenio. De igual forma, se porpone que el sitio de reuniones inicialmente sea virtual, y de ser necesario, realizar sesiones presenciales en el sitio acordado entre las partes.

intranet:

4. Maira Alejandra Meneses contratista de la Subdirección de las Artes y quien ejercerá la función como apoyo a la supervisión del convenio presenta al asociado y demás asistentes al comité, la carpeta drive que será el mecanismo de ejecución del convenio, en cuanto a la entrega de productos y seguimiento administrativo y financiero se refiere, donde la CORPORACIÓN TOPOFILIA encontrará los formatos dispuestos por el IDARTES para la ejecución de las actividades, y de igual forma el mecanismo a través del cual, hará la entrega para revisión de los productos pactados para cada uno de los desembolsos. Esta carpeta es compartida con la CORPORACIÓN TOPOFILIA para los fines anteriormente descritos.



Daniel Sanchez, realiza una breve explicación sobre el programa y la escuela de Arte a la KY.

Terminada la exposición de Daniel Sanchez y sin preguntas por realizar, Maira Alejandra Meneses Romero contratista de la Subdirección de las Artes, hace una breve introducción sobre los temas por abordar respecto al proyecto presentado por el asociado y de acuerdo al cronograma de actividades, los cuales son:

4.1. Anexo técnico del convenio: Se hace la lectura al anexo técnico del convenio, indicando la supervisión del convenio por parte del Idartes, las fechas previstas para la ejecución de las actividades, de tal manera que con el asociado se pueda generar una ruta de trabajo de cara a las actividades más próximas que requieren una coordinación más ágil e inmediata para garantizar su cumplimiento.

Componente misional

COMPONENTE DE FORMACIÓN: El componente tiene seis acciones principales. La primera, correspondiente a un proceso formativo con convocatoria para mínimo 40 artistas que hagan parte de la regulación de artistas en el espacio público, la segunda, a la entrega de mínimo 40 kits de materiales e insumos para el desarrollo del proceso formativo, la tercera, a la entrega de mínimo 40 certificados que acrediten el desarrollo del proceso de formación, la cuarta y la quinta, sobre los espacios para el evento de clausura y el desarrollo del proceso formativo, y la sexta, sobre el recurso humano capacitado para el proceso de formación de artistas en espacio público
regulados por el Idartes.

COMPONENTE DE CIRCULACIÓN: El componente tiene cuatro acciones principales, La primera, circulación de artistas enfocados en la práctica de las músicas populares de todas las áreas artísticas (Treinta agrupaciones constituidas de manera empírica), la segunda, circulación de mínimo 15 artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de 60 años y que hagan parte del proceso de la regulación vigente para artistas de espacio público, la tercera, placas de reconocimiento a mínimo 15 artistas de larga trayectoria en el espacio público y la cuarta correspondiente al montaje de mínimo 15 caballetes y/ bastidores para 15 obras de gran formato, en el marco de las acciones expositivas del Proyecto Arte a la KY.

Componentes transversales

COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA PARA LOS FESTIVALES: El componente tiene como objetivo garantizar las condiciones técnicas y logísticas para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el convenio.

COMPONENTE GASTOS DE DIVULGACIÓN, PIEZAS COMUNICATIVAS, ASPECTOS DOCUMENTALES Y LICENCIAS O PERMISOS, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: El componente tiene como objetivo garantizar los insumos comunicaciones y de difusión para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el convenio.

COMPONENTE GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO: El componente tiene como objetivo garantizar la disponibilidad del recurso humano especializado, para las acciones de coordinación y seguimiento administrativo de todo el proyecto.

4.2. Lectura de los compromisos del asociado con cargo a recursos del Idartes, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del convenio: Se dá lectura de las obligaciones específicas con cargo a recursos del Idartes, donde el asociado manifiesta no tener dudas frente a las mismas.

Posteriormente, se hace lectura de los entregables para cada uno de los tres desembolsos pactados para el convenio, Se revisan los productos correspondientes a los tres desembolsos, el primero por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($441,857,250) que corresponde a los aportes del IDARTES, previa entrega de los siguientes productos:

- Cronograma general de actividades y plan de trabajo de los componentes del convenio.
- Informe para pago.

Por último, desde la Subdirección de las Artes, se manifiesta la necesidad de aprobar el proveedor encargado de prestar el servicio para el ítem de equipo humano de salud para las actividades programadas para los días 09, 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2024.
Para lo cual, desde el área de Producción del Idartes, se socializan las cotizaciones por parte de las empresas EVENMEC y APA, así:

Teatro El Ensueño
9 de noviembre turnos de 5:30 pm a 9:30 pm
Auxiliar de enfermería: 4
Médico: 1
MEC: 1

Por valor de $620.000 -Empresa APA

Centro cultural Sumapaz
9 de noviembre turno de 2:30 pm a 6:30 pm
Auxiliar de enfermería: 2
10 de noviembre turno de 9:30 am a 1:30 pm
Auxiliar de enfermería: 2

Por valor de $272.000 -Empresa APA

Escenarios móviles
10 de noviembre turno de 9:00 am a 4:00 pm
Auxiliar de enfermería: 2

Por valor de $238.000 -Empresa APA

Teatro Jorge Eliecer Gaitan
10 de noviembre turnos de 1:30 pm a 6:30 pm
Auxiliar de enfermería: 10
Médico: 1
MEC: 1
Ambulancia básica: 1
Por valor de $1,752.500 -Empresa APA

Planetario de Bogotá
Operación para los días 9,10 de noviembre de 10:00am a 07:00 pm, 11 y 12 de noviembre de 8:00am a 7:00 pm
Auxiliar de enfermería: 1 cada día
Por valor de $680.000 -Empresa APA

Cinemateca de Bogotá
Operación para los días 9,10 de noviembre de 08:00am a 10:00 pm, 11 de noviembre de 6:30 am a 9:30 pm, 12 y 13 de noviembre de 6:30 am a 10:30 pm
Auxiliar de enfermería: 1 cada día
Por valor de $1,275.000 -Empresa APA

Festival Rock Al parque
EVENTO: Turnos de 13 horas de 10:30 a 23:30 el 09,10 y 11 de noviembre.
Auxiliar de enfermería: 62
Médico: 5
MEC: 5
TAM: 3
TAB: 1
Por valor de $87,847,500

EVENTO: Turnos de 13 horas de 10:30 a 23:30 el 09,10 y 11 de noviembre.
Auxiliar de enfermería: 60
Médico: 4
Médico con bala de oxigeno: 1
MEC: 4
TAM: 6
DESMONTAJE: Turnos de 10 horas de 8:00 a 18:00 del 12 al 15 de noviembre
Auxiliar de enfermería: 2
Por valor de $84,730,000

Luego de exponer los requerimientos y sumar las cantidades se selecciona el proveedor APA para los servicios de Teatro el Ensueño, Centro Cultural Sumapaz, Escenarios móviles, Teatro Jorge Eliecer Gaitan, Planetario y Cinemateca de Bogotá por valor de $4.837,500, asimismo, para los requerimientos del evento de Rock al parque por valor de $84,730.000 correspondiente a 60 auxiliares de enfermería, 4 médicos, 4 MEC, 3 TAM, 1 médico con bala de oxigeno y 2 auxiliares de enfermería para el desmontaje. En cuanto al restante del requerimiento de Rock al parque correspondiente a 62 auxiliares de enfermería, 5 médicos, 5 MEC, 3 TAM y 1 TAB se seleccionó el proveedor de EVENMEC por valor de $87,847,500. Para un valor total del recurso por $177,415,000.

5. De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el asociado interviene y presenta el presupuesto ítem por ítem, describiendo las actividades próximas a desarrollar, que permitieron identificar la necesidad de efectuar traslados presupuestales, para fortalecer algunos rubros y poder desarrollar el componente de PRODUCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA.

De acuerdo con la propuesta presentada y teniendo en cuenta lo analizado por el Comité en pleno, se revisa lo propuesto y el Comité aprueba llevar a cabo los siguientes traslados presupuestales:

COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA

Trasladar del ítem "Técnica (iluminación)" la suma de $100.000.000 al ítem "Salud y primeros auxilios"

Trasladar del ítem "Técnica (techo)" la suma de $3.000.000 al ítem "Salud y primeros auxilios"

Expuesto lo anterior, Lina María Gaviria Hurtado Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto da por finalizada la primera sesión del comité, haciendo énfasis en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, y agradeciendo a los presentes por su asistencia y trabajo para el feliz término de las actividades enmarcadas en el proyecto "Arte en espacio público"

Julie Cortés, representante legal de la CORPORACIÓN TOPOFILIA agradece a los asistentes por su participación .

PROPOSICIONES Y VARIOS
N/A

ACUERDOS GENERALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entrega de productos para el primer desembolso por parte de la COPORACIÓN TOPOFILIA	12/11/2024
Carpeta compartida en Drive con formatos pre-establecidos para los desembolsos	12/11/2024

Firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	ANA MARCELA MORA CASIANO	JULIE ALEJANDRA CORTÉS BAUTISTA
Ordenador del Gasto o su delegado	Secretaria Técnica	Representante Legal
52.247.497	1.023.866.229	53.002.321
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	CORPORACIÓN TOPOFILIA

ACTAS DE COMITE DE SEGUIMIENTO TÉCNICO Nº 2

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2016
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No. 2	SITIO DE REUNIÓN		FECHA: 14 de diciembre de 2024	5:30 pm
No CONVENIO	3358 DE 2024	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORPORACIÓN TOPOFILIA	

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Saludo y verificación de quórum
3. Revisión de la pertinencia y viabilidad de llevar a cabo la modificación No. 1 y adición No. 1 del convenio
4. Proposiciones y varias

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se da inicio a la reunión presentando a los asistentes el orden del día propuesto para el 1er comité técnico extraordinario: lectura y aprobación del orden del día, saludo y verificación de quórum, revisión y aprobación de traslados presupuestales, revisión de ejecución presupuestal del convenio, y proposiciones y varias.

Los miembros del comité aprueban el orden del día, dando inicio al desarrollo de la sesión.

2. Lina Gaviria, Subdirectora de las Artes y Ordenadora del gasto, da inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes.

Por parte de la Corporación Topofilia, asisten Julie Alexandra Cortés Bautista, en calidad de representante legal y coordinadora del proyecto, y Yasmila Rocío Saavedra en calidad de apoyo administrativo del proyecto.

Por parte del IDARTES asisten: Ana Marcela Mora en calidad de Secretaria Técnica, la Subdirectora de las Artes, en calidad de Supervisora del convenio, Daniel Sánchez Sánchez, Maira Alejandra Manosca Romero, Jairo Javier Eslupiñán Calolllos, Ingrid Lorena Huertas, Juan Carlos Pecharné y Jhonny Zarocta contratistas de la Subdirección de las Artes, quienes ejercerán la obligación contractual de apoyos a la supervisión del convenio.

3. Ana Marcela Mora, auxiliar administrativa de la Subdirección de las Artes en calidad de secretaria técnica del comité técnico del convenio, informa a los asistentes que en la presente sesión se llevará a cabo la revisión del presupuesto del proyecto así como la ejecución del mismo de acuerdo con las actividades desarrolladas en el marco del desarrollo del Proyecto "Arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes"

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el asociado interviene y presenta el presupuesto ítem por ítem, describiendo las actividades próximas a desarrollar, del COMPONENTE DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA que permiteran identificar la necesidad de efectuar traslados presupuestales, para fortalecer algunos rubros y poder desarrollar acciones de circulación y apropiación de las artes.

De acuerdo con la propuesta presentada por el asociado y teniendo en cuenta lo analizado por el Comité en pleno, se revisa lo propuesto y el Comité aprueba llevar a cabo los siguientes traslados presupuestales:

COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA

Traslader del ítem "Generadores eléctricos" la suma de $82.750.080 al ítem "Techo"
Traslader del ítem "Tarima" la suma de $14.580.080 al ítem "Estructura"
Traslader del ítem "Tarima" la suma de $14.290.080 al ítem "Sobre tarima"
Traslader del ítem "Video" la suma de $9.580.080 al ítem "Sobre tarima"
Traslader del ítem "Video" la suma de $46.750.800 al ítem "Iluminación"
Traslader del ítem "Video" la suma de $100.008 al ítem "F.O.H"
Traslader del ítem "Video" la suma de $19.800.800 al ítem "Sonido"
Traslader del ítem " Generadores eléctricos" la suma de $84.758.008 al ítem "Sonido"

4. De acuerdo con los traslados presupuestales aprobados en el punto anterior, Ana Marcela Mora, auxiliar administrativa de la Subdirección de las Artes en calidad de secretaria técnica del comité técnico del convenio, procede a presentar el balance presupuestal de cada uno de los componentes del proyecto:

COMPONENTE: FORMACIÓN -ESCUELA ARTE A LA K?
Presupuesto total: $ 139.139.808
Saldo pendiente por ejecutar: $128.139.008
Comprometido a la fecha: $0
Porcentaje de ejecución a la fecha: 0%
A la fecha no se han llevado a cabo acciones en este componente.

COMPONENTE: CIRCULACIÓN -FESTIVAL ARTE A LA K?
Presupuesto total: $ 56.325.080
Saldo pendiente por ejecutar: $56.325.080
Comprometido a la fecha: $0
Porcentaje de ejecución a la fecha: 0%
A la fecha no se han llevado a cabo acciones en este componente.

COMPONENTE: PRODUCIÓN, TÉCNICA Y LÓGISTICA:
Presupuesto total: $ 717.458.808
Saldo pendiente por ejecutar: $0
Comprometido a la fecha: $717.450.080
Porcentaje de ejecución a la fecha: 100%

A la fecha se han garantizado los servicios de producción, técnica y logística, para el desarrollo de las actividades de circulación enmarcadas en las estrategias, programas y/o festivales de la entidad, permitiendo altos estándares de calidad en los servicios artísticos y culturales que el Idartes ofrece a la ciudadanía, para el goce efectivo de sus derechos culturales.

COMPONENTE: COMPONENTE GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO
Presupuesto total: $ 103.767.922
Saldo pendiente por ejecutar: $ 103.767.922
Comprometido a la fecha: $169.661.760
Porcentaje de ejecución a la fecha: 100%

ranet

APORTES DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS

La Corporación Topofilia para el proyecto "Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomentan las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte, presenta el estado de las ítems de corresponsabilidad del proyecto:

1. Mínimo cincuenta (50) cabinas sanitarias portátiles sencillas, mínimo diez (10) cabinas sanitarias portátiles VIP y mínimo diez (10) lavamanos portátiles, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.
2. Mínimo dos (2) cargas de 1200m, mínimo seis (6) cargas de 600m, mínimo veinte (20) cargas de 400m y mínimo cuatro (4) cargas de 252m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio. Debe incluir servicio de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo.
3. Mínimo cincuenta (50) placa de tarima, mínimo treinta (30) sillas plásticas sin brazos y mínimo veinte (20) mesones de madera de mínimo 1.68x1m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio. Debe incluir servicio de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo.
4. Acciones de divulgación, conferentes por: Un (1) documento estrategia de comunicación del proyecto: Documento que contiene la narrativa, mensaje, tácticas y productos del proyecto, con el objetivo de fortalecer la difusión de cada una de las actividades. Una (1) Parrilla de actividades desde el inicio del contrato hasta la finalización, con tiempos, aspectos, productos visuales, contenido, Copy de cada producto que se utilizarán para la difusión y/o divulgación, Equipos audiovisuales, fotográficos y sonoros para la recolección de material para los productos de difusión. (Según sea el caso.), Formatos de salida de equipos audiovisuales: Formatos de validación de los equipos audiovisuales, fotográficas y sonoros que se utilizan para la recolección de material visual en cada una de las actividades a realizar, Formato de uso de espacio: Formato de validación de uso de los espacios en caso de ser utilizado para entrevistas, fotografías y/o recolección de material, Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes, Un (1) video de 1 minuto 30 seg realizado por un influencer , con el objetivo de divulgación de las actividades a realizar, Una (1) pauta en las pasnales de Instagram y Facebook, en la franja fin de semana y cuatro (4) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, incluidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.
5.Acciones de fortalecimiento, formación y gestión de públicos atendiendo a la misionalidad de la Subdirección de Artes y Gerencia de Música: Una (1) Documento de análisis y seguimiento para el fortalecimiento y formación de públicos en los eventos realizados en el proyecto, un (1) Informe v lacual final de gestión, un (1) documento perspección formación de públicos.

5. Lina Maria Gaviria Hurtado, Subdirectora de las Artes en calidad de Ordenadora del gasto, manifiesta a los asistentes de la reunión que la ejecución del convenio se ha realizado en debida forma, habiéndose efectuado a la fecha un 100% de los compromisos del componente de logística de eventos, $2.74% del componente de alquiler lo cual corresponde a producción técnica que está integrada por: techo, tarima, estructura, sobretarima, sonido, iluminación, video, generadores eléctricos, F.O.H. Es así como a la fecha se cuenta con el 73,95% del valor total comprometido del convenio.

Asimismo, se destaca que el componente transversal denominado Producción, Técnica y Logística ha demostrado un impacto significativo en la organización de eventos, particularmente en el Festival Rock al Parque, al proporcionar escenarios de alta calidad para el desarrollo del evento en la ciudad. Es importante señalar que los procesos de circulación, participación y apropiación de las artes impulsados por el Idartes como los Festivales al Parque, las acciones en las distintas dimensiones del arte desde las diferentes gerencias y los diversos equipamientos de la entidad y los diferentes proyectos y líneas estratégicas, se han consolidado como los principales amplificadores artísticos, convirtiéndose en factores clave de identidad para la ciudad de Bogotá. Estos eventos brindan a los ciudadanos espacios de encuentro y convivencia, donde se celebran diversas formas de vivir la ciudad, promoviendo el multiculturalismo y la inclusión, y ofreciendo oportunidades para la expresión, el disfrute y el conocimiento colectivo de las manifestaciones artísticas.

Por ello, resulta necesario fortalecer este componente transversal de Producción, Técnica y Logística, ya que es fundamental mejorar las condiciones que permitirán ampliar el alcance de estas actividades, beneficiando a un mayor número de ciudadanos. Además, este componente debe generar estrategias de promoción y mediación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, fomentando la participación activa tanto de los agentes del sector artístico como de la ciudadanía.

Es este sentido, el componente de Producción, Técnica y Logística incluye también el cabinas sanitarias, inodoro y vallas, ya que es esencial garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de procesos, estrategias, programas y festivales. Esto asegura tanto el cumplimiento de los requisitos normativos distritales en relación con la gestión de aglomeraciones de público, como el bienestar de las participantes y asistentes. De esta manera, se promueve un entorno seguro y favorable para la realización de los procesos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, con la asistencia de toda la ciudadanía.
COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA.
Item: Recurso humano-Salud y primeros auxilios

Descripción: Auxiliar de Enfermería (1 hora) -Médico (1 hora) -Médicos con bala de oxigeno (1 hora)-Médicos de Estabilización y Clasificación (MEC) (1 hora) -Ambulancia Básica (1 hora) - ambulancia Medicalizada (1 hora).

A la fecha, se han ejecutado doscientos ochenta y tres (283) paquetes de equipo humano de salud, sin embargo, teniendo en cuenta las actividades de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes y los eventos programados, se requiere fortalecer el ítem, teniendo un total de quinientos veintiocho (528) paquetes de equipo humano de salud y primeros auxilios. De acuerdo a esto, se indica que este ítem establece un valor unitario de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($625.080), por tanto, el valor correspondiente a los quinientos veintiocho (528) paquetes de equipo humano de salud y primeros auxilios, es por TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($330.330.974).

Item: Técnica- Sonido
Descripción:Se requiere un sistema profesional line array de una marca reconocida a nivel mundial que garantice 108 [dB SPL] (de 48 [Hz] a 20 [KHz]) en toda el área de audiencia que determine el IDARTES - P.A. principal, dos sistemas de subtitle y mínimo 4 tarines de relevos de frecuencias inaudias altas y 4 subtitle de frecuencias inaudibles bajas y 4 plus, según lo determine el IDARTES. - Tres (3) consolas digitales de veinte y cuatro 64 canales mínimo. Mas Una (1) consola digital de sesenta y cuatro 64 canales como Back up. Además, deben contar con router para realizar la conexión con dispositivos móviles. Las consolas serán de las marcas y referencias que determine el IDARTES.
• Consola para continuidad del evento de mínimo 16 canales.
• Contar con sistema de comunicación tabletack entre consolas.
• Snake con 3 Fan Outs. El cable principal del sistema de P.A. debe tener una medida aproximada a 80 metros. El fan out para Broadcast debe tener una medida mínima de 48 metros.
• Sub-snakes con conectores y mangueras de acople Neil y seguro (W1, Amphenol).
• Software para análisis y calibración del sistema de sonido. Durante toda el evento se debe estar en constante calibración del sistema.
• Sistema de monitoreo sin sistemas In-Ear (Solo se aceptarán equipos con combinador de antena) y patillantes, microfonería, bases y cableado necesario, tal y como lo determine el IDARTES.
• Un (1) acondicionador de corriente para profesión.
• Debe garantizar la estructura necesaria para el soporte y colgado de los equipos, elevados mediante motores.(...)

A la fecha, se han ejecutado un (1) paquete de sistema de sonido, sin embargo, teniendo en cuenta los procesos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes y los eventos programados, se requiere fortalecer el ítem, teniendo un total de tres (3) sistema profesional line array. De acuerdo a esto, se indica que este ítem establece un valor unitario de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($44.100.800), por tanto, el valor correspondiente a los tres (3) paquete de sistema de sonido por CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($144.080.080).



Ítem: Técnica- Cabinas sanitarias

Descripción: Paquete de cabinas sanitarias que contemplen: -Mínimo ciento cuarenta (140) cabinas sanitarias de recirculación por dos días. -Mínimo dos (2) cabinas sanitarias para personas con discapacidad por dos días. -Mínimo quince (15) lavamanos portátiles por dos días. -Mínimo una (1) cabina sanitaria VIP por dos días. - Mínimo trece (13) operarios.

Es necesario fortalecer el componente transversal denominado Producción, Técnica y Logística, con el fin de mejorar las condiciones que facilitarán el cumplimiento efectivo del objeto establecido en el presente convenio. Este fortalecimiento es clave para ampliar la cantidad de actividades, beneficiarios y desarrollar estrategias eficaces que promuevan y medien las prácticas artísticas y culturales en la ciudad, involucrando activamente a los agentes del sector artístico y a la ciudadanía en general.

En este sentido, se incluye el ítem de Cabinas Sanitarias, que resulta esencial para garantizar las condiciones necesarias y asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos distritales en relación con la aglomeración de público. Esto es fundamental para el desarrollo de las actividades programadas, promoviendo un entorno adecuado para la circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, con la activa participación de toda la ciudadanía.

Así las cosas, el rerorma requerido para este ítem es por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49,951,440); valor determinado teniendo como referente los valores unitarios pagados por el Idartes en la vigencia 2024.

Ítem: Técnica- Paquete de Mobiliario

Descripción: Paquete de mobiliario que contemple: Paneleria nos lineales, Camerinos Set metros con paneleria, Puertas para camerinos, Escritorio tipo oficina, Sillas plegables acolchadas, Sofá 3 pax, Lámpara de pie, Mesa banquetera, Accesorios decorativos, Calentadores de ambiente de pie, Sala con 3 sofás de 3 pax, 2 poltronas, mesa de centro y tapete decorativo, Mesas tipo bar, y Sillas tipo barra.

Es necesario fortalecer el componente transversal denominado Producción, Técnica y Logística, con el fin de mejorar las condiciones que facilitarán el cumplimiento efectivo del objeto establecido en el presente convenio. Este fortalecimiento es clave para ampliar la cantidad de actividades, beneficiarios y desarrollar estrategias eficaces que promuevan y medien las prácticas artísticas y culturales en la ciudad, involucrando activamente a los agentes del sector artístico y a la ciudadanía en general.

En este sentido, se incluye el ítem de paquete mobiliario, fundamental para el desarrollo de las actividades programadas, creando un entorno propicio para la circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, con la activa participación de toda la ciudadanía.

Así las cosas, el rerorma requerido para este ítem es por valor de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($31.370.360); valor determinado teniendo como referente los valores unitarios pagados por el Idartes en la vigencia 2024.

Ítem: Técnica- Vallas

Descripción: - Mínimo trecientas (300) Vallas de separación. - Mínimo doscientos cuarenta y seis (246) Metros de muro de contención. - Mínimo trescientos setenta (370) Malla de aislamiento perimetral de 2 metros cada una.-El cuerpo de la valla debe ser en lámina metálica y/o en varilla de acero. -Las vallas de separación deben encontrarse en óptimo estado de presentación, funcionamiento y calidad. -El asociado debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario para el montaje y desmontaje, el cual debe contar con los elementos de protección personal acordes para la labor a desarrollar. -Las vallas deben ser de color negro o gris.
Es necesario fortalecer el componente transversal denominado Producción, Técnica y Logística, con el fin de mejorar las condiciones que facilitarán el cumplimiento efectivo del objeto establecido en el presente convenio. Este fortalecimiento es clave para ampliar la cantidad de actividades, beneficiarios y desarrollar estrategias eficaces que promuevan y medien las prácticas artísticas y culturales en la ciudad, involucrando activamente a los agentes del sector artístico y a la ciudadanía en general.

En este contexto, se incluye el ítem de vallas, que resulta fundamental para garantizar la seguridad, el orden y la adecuada organización de los espacios destinados a las actividades programadas. Las vallas permiten delimitar áreas de acceso, gestionar el flujo de público y asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos en cuanto a la aglomeración de personas. De esta manera, se contribuye a crear un entorno seguro y controlado para la circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, fomentando la activa participación de toda la ciudadanía.

Así las cosas, el rerorma requerido para este ítem es por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($49,514,000); valor determinado teniendo como referente los valores unitarios pagados por el Idartes en la vigencia 2024.

En este orden de ideas y teniendo en consideración el artículo No. 40 de la Ley 80 de 1993 que establece "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", la entidad establece la necesidad de efectuar una adición por el monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($339.249.202)** de los cuales TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($30.532.428), corresponden al 9% para los Gastos administrativos asociados al proyecto, y TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($308.716.774) para desarrollar las acciones del COMPONENTE DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA tal como se describió anteriormente, en aras de garantizar que se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo los procesos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes.

Julie Alexandra Cortés Bautista, representante legal de la Corporación Topofilia manifiesta que aportará a este estrategia la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.456.252), en el COMPONENTE DE OFRECIMIENTOS CORPORACIÓN TOPOFILIA CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS (APORTES EN ESPECIE), así:

1. Dos (2) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, incluidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.
2. Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes.
3. Recurso Humano para la realización de dos (2) MasterClass de gestión de proyectos en el módulo de formación de la escuela Arte a la KY

Estando de acuerdo los miembros del comité con la necesidad y pertinencia de modificar y adicionar, Una María Gaviria Hurtado Subdirectora de las Artes, en calidad de Ordenadora del Gasto, manifiesta que adelantará las gestiones pertinentes ante la Oficina Asesora Jurídica, para tramitar modificación No. 1 y adición No.. 1 del convenio de asociación No.3256 de 2024, en los siguientes términos:

Expuestos los argumentos por las partes intervinientes en la reunión, la Ordenadora del gasto solicita a la Oficina Asesora Jurídica:

1. Adicionar al convenio de asociación No. 3256 de 2024 la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($380.765.454) de los cuales TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($339.249.202) son aportados por el Idartes y CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.456.252) son aportados por la ESAL en especie.

2. Modificar la APROPIACIÓN PRESUPUESTAL de la siguiente manera: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto del IDARTES para la celebración del Convenio, es por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS



CDP	Disponibilidad	Origen de los recursos	Rubro	Descripción	Código BPIN	Valor
[illegible]	Inversión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Inversión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Inversión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Inversión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Inversión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Inversión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Inversión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Inversión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Inversión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nota: En la solicitud de modificación se incorporará todo la información del cdp, teniendo en consideración que luego de aprobada el acta se procederá a solicitar el cdp que ampara la adición.

3. Modificar el VALOR DEL CONVENIO de la siguiente manera: "VALOR DEL CONVENIO: El valor total del Convenio que se pretende realizar asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.482.610.454), discriminados de la siguiente manera:

El IDARTES aportará al convenio la suma de: MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.321.154.202). La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($161.456.252), que corresponden a aportes en especie.

4. Modificar la FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR de la siguiente manera: "FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR: El aporte del IDARTES será por la suma de MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.101.905.808), la cual se desembolsará de la siguiente manera: (...)

Un segundo desembolso por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($747.181.532) previa entrega de: 1. Informe parcial de gestión. 2. Informe parcial financiero. 3. Informe para pago. 4. Certificación de aportes parafiscales. 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisar del convenio. 6. Registro fotográfica de las acciones de circulación realizadas a la fecha de presentación del informe.

Un tercero y último desembolso por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($132.115.420), a la finalización del convenio previa entrega de: 1. Informe final de gestión. 2. Informe final financiero con todos los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos. 3. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada. 4. Informe para pago. 5. Certificación de aportes parafiscales. 6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 7. Soporte fotográfico de las actividades de circulación y formación adelantadas en el marco del convenio. 8. Artes de los certificados de participación en los procesos de formación. 9. Guía metodológica del proceso formativo. y 10. Memoria escrita y fotográfica del proceso de circulación. (...)

5. Modificar el APORTE DEL ASOCIADO de la siguiente manera: "La ESAL CORPORACIÓN TOPOFILIA, aportará al convenio la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($161.456.252), representada en: (...)

6. Dos (2) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, incluidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.
7. Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes.
8. Recurso Humano para la realización de dos (2) MasterClass de gestión de proyectos en el módulo de formación de la escuela Arte a la KY (...)

7. Modificar los COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS.

1. Aportar al convenio la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($161.456.252) que corresponden a aportes en especie. (...)

7. Dos (2) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, incluidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.
8. Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes.
9. Recurso Humano para la realización de dos (2) MasterClass de gestión de proyectos en el módulo de formación de la escuela Arte a la KY.

El asociado deberá modificar las garantías inicialmente constituidas. Teniendo en cuenta que los productos específicos del COMPONENTE PRODUCCIÓN, TECNICA Y LOGÍSTICA, ya se encuentran cobijados dentro de los productos del convenio, las partes acuerdan que la adición no genera productos adicionales a los inicialmente establecidos.

PROPOSICIONES Y VARIOS

Las partes acuerdan seguir llevando a cabo las mesas de seguimiento al convenio, para verificar el estado de avance de las acciones contempladas en cada uno de los componentes, así como llevar un control en tiempo real del presupuesto.

ACUERDOS GENERALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica adelantar los trámites correspondientes a la modificación No. 1 y adición No. 1 del convenio de asociación No. 3256 de 2024 a través de la plataforma transaccional SECOP II	15/11/2024
Aprobar en la plataforma transaccional SECOP II, la modificación No. 1 y adición No. 1 del del convenio de asociación No. 3256 de 2024	15/11/2024
Realizar las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas, una vez se acepte la modificación No. 1 y adición No. 1 del convenio de asociación No. 3256 de 2024	15/11/2024

Firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento:

LINA MARIA GARCIA HURTADO	DANIEL SANCHEZ SANCHEZ	JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
Ordenador del Gasto o su delegado	Coordinador del proyecto	Representante Legal
52.347.497	1.022.947.537	53.902.321
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	CORPORACIÓN TOPOFILIA

ANA MARCELA MORA
Secretaria Técnica
1.023.895.229
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

formación que están en sintonía con el proyecto que cada participante desea desarrollar. Esta proceso debe contemplar temáticas como:

- Cualificación de las prácticas artísticas: Herramientas prácticas para la cualificación artística de acuerdo con la naturaleza de las propuestas presentadas por los artistas bien sean individuales o colectivas, fortalecimiento de las prácticas artísticas, herramientas para la apropiación escénica, herramientas para la exhibición y comercialización de piezas artísticas.
- Gestión de Proyectos: Formulación, gestión y ejecución de proyectos artísticos.
- Inglés básico: Formación en habilidades básicas de inglés, para comunicarse efectivamente con clientes, describir y vender sus obras, y participar en eventos artísticos.

El programa de formación debe proyectarse como un proceso replicable que pueda implementarse en otros escenarios y que contenga buenas prácticas pedagógicas para los artistas en el espacio público.

Productos esperados: Documento metodológico y curricular del programa de formación que incluya los objetivos de formación, las modalidades de las sesiones, los módulos y sus contenidos, cronograma y plan de trabajo de implementación del proceso de formación.

En el caso de que alguno de los artistas seleccionados no cumpla con una participación igual o superior al 66% de las horas de formación programadas, se seleccionarán en orden de puntuación a los artistas suplentes para que hagan parte del proceso de formación. En todo caso, se deberá garantizar la formación de cuarenta (40) artistas.

El Idartes construirá de manera conjunta con el asociado, un formulario en línea el cual se publicará en la página web www.paes.gov.co con el fin de que los interesados se inscriban allí. Para ello, el Idartes enviará un correo a la base de datos de artistas interesados en participar en la escuela Arte a la KY. Entre tanto, el Idartes, junto con el asociado construirán los criterios de selección para elegir a los 40 artistas y 5 suplentes que harán parte del proceso de formación.

Para el día viernes 22 de noviembre se citará a reunión de seguimiento con el fin de adelantar la elección de los 48 artistas del proceso de formación y los 5 suplentes.

2. Mínimo cuarenta (40) kits de materiales y/o insumos, para entregar a cada uno de los artistas seleccionados, de acuerdo con las necesidades particulares de cada disciplina artística, con el propósito de contribuir con insumos propios de la elaboración de su proyecto final al culminar el proceso de formación y las acciones derivadas del mismo. Los kits podrán estar compuestos de la siguiente manera:

a. Pinturas y/o dibujantes: papeles, cartones, lápices, lápices grasos, grafito, sanguina, carboncillo, tintas, lápices de color, tinta o punta seca, láminas acrílicas, lijas, aerosoles, cartones, láminas de acetato y acrílico, lienzos, óleos, caballetes, espátulas, pinceles, paletas de pintura.

b. Escultores: madera para tallar, yeso, plastilina, alambre, cartón, papel, arcilla, pintura, aerosoles, piedra caliza, granito, papel machê, pegamento, restales como el bronce o estaño, láminas de madera, espátulas, pinceles.

c. Bailarines, narradores orales, cuenteros, cantantes y/o intérpretes musicales: micrófono inalámbrico, micrófono de cable, micrófono de diadema, amplificador de sonido, juego de cables para instrumentos, cabina de sonido, estabilizador, parlante, vestuario para presentaciones artísticas (vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, blazers, camisetas, camisas y accesorios de vestuario), base de micrófono, batería recargable de sistemas de amplificación.

d. Fotógrafos: papel fotográfico, accesorios para la toma de fotografías (sombrero, collares, máscaras, vestuario, gafas), telas estampadas para usar como fondo de las fotografías, set de luces, estabilizador de cámara.

e. Estatuas vivas y/o performances: maquillaje, pintura para piel, pintura para ropa, pinturas metalizadas, telas, vestuario (vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, chalecos, camisetas, camisas y accesorios de vestuario), bases de madera para usar como pedestal, desmaquillante, set de luces LED, cabina de sonido.

f. Artistas circenses: maquillaje, pintura para piel, telas, vestuario (vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, chalecos, camisetas, camisas y accesorios de vestuario), desmaquillante, arcos, pelotas, monociclos, patinete, elementos de malabarismo, micrófono de diadema, cabina de sonido.

g. Kit transversal: tableta digital, paraguas, sillas portátiles, mesas portátiles, cargos, exhibidores tipo stand.

mprima de la intranet: http://comunicarte.i

ASUNTO: Mesa de seguimiento N. 1	**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Subdirección de las Artes
LUGAR: meet.google.com/ecc-nhfg-dqa	**FECHA:** 15/11/2024 — **HORA:** 2:30 pm a 4:30pm

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Daniel Sánchez Sánchez	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	3186311293	Firma digital
Adriana María Hernández	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Adriana.hernandez@idartes.gov.co	3112831223	Firma digital
David Hurtado Scarpetta	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	David.scarpetta@idartes.gov.co	3105582782	Firma digital
Luisa Fernanda Galán Bello	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Luisa.galan@idartes.gov.co	3222179157	Firma digital
Fernanda Hernández	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Fernanda.hernandez@idartes.gov.co	3164437928	Firma digital
Ana Marcela Mora Castano	Subdirección de las Artes	Funcionaria	Ana.mora@idartes.gov.co	3178394629	Firma digital
Julie Alexandra Cortes Bautista	Corporación Topofilia	Representante legal	topofilia@gmail.com	3013588089	

ORDEN DEL DIA

I. Presentación de la jornada.
II. Descripción y análisis de las condiciones del anexo técnico.
III. Escuela Arte a la KY
IV. Festival Arte a la KY
V. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Presentación de la jornada.

Conforme a lo establecido en las condiciones del Convenio de asociación 3258 de 2024, suscrito entre la Corporación Topofilia y el Instituto Distrital de las Artes, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el instituto distrital de las artes – idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con las cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.""; se da apertura a la reunión de seguimiento estableciendo que esta figura, no corresponde a un comité, sino a una acción que permite adelantar un seguimiento detallado a casos particulares del convenio. En este caso, la reunión de seguimiento se tratará exclusivamente de lo concerniente al proyecto especial Arte a la KY, por lo que solo participarán el asociado y los firmantes del acta de asistencia en representación del Proyecto Especial Arte la KY del Idartes. Así se analizarán las particularidades establecidas en el anexo técnico del mismo, en lo referente a los componentes descritos a continuación, los cuales señalan, como responsabilidad del asociado, desarrollar:

II. Descripción y análisis de las condiciones del anexo técnico:

Componente formación – Escuela Arte a la KY:

1. Mínimo un (1) proceso de convocatoria para por lo menos un (1) programa de formación (teórico - práctico) de al menos treinta (30) horas y dirigido a mínimo cuarenta (40) artistas y cinco (5) artistas suplentes, que hagan parte de la regulación de artistas en el espacio público vigente, con los contenidos y/o módulos pedagógicos acordados, conforme a los insumos de información que suministre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y las orientaciones de los equipos de responsables de la Subdirección de las Artes. Cada módulo debe evaluar unos objetivos de

* El aquí firmante hace constar que el (los) tareas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para las fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

DESARROLLO

De acuerdo al contenido del documento " PROPUESTA DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS, el primer paso consistió en la ubicación de un espacio que cumpliera con las características necesarias en cuanto a espacio, su ubicación, incluida toda la dotación mobiliaria necesaria además de disposición de los instrumentos musicales, de grabación y ampliación de sonido, luces y de los puntos necesarios mínimos para recarga energética de dispositivos, computadores, et cetera. Ubicados con base en las necesidades anteriores, se decidió realizar las actividades de este proyecto, de capacitación y formación en :

1. CRANKY CROC HOSTEL

Ubicación = Calle 12D Nº 13 -52 Localidad de la Candelaria

Por su ubicación y centralidad se escogió este hostel como punto de capacitación de manera que el desplazamiento de los artistas invitados fuera breve en tiempos, así como la facilidad para el acopio, manejo y logística de los elementos, equipos necesarios y KITS de premiación



4.2. Parrilla de Actividades del Proyecto “ARTE EN ESPACIO PÚBLICO”

4.3. Diseño y adaptación de documentos y piezas videográficas y documentales .

PRODUCTOS:

Enumere los productos entregados, los cuales están establecidos en las condiciones adicionales, de acuerdo con cada uno de los desembolsos y relaciones los soportes entregados, con los cuales se verifica el cumplimiento.

PRODUCTO ENTREGADO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
-Informe parcial de gestión -Informe parcial financiero	1)Los productos relacionados se anexan en archivos PDF al presente informe de manera magnética
-Informe parcial financiero.	2)Los productos relacionados se anexan en archivos PDF al presente informe de manera magnética
-Informe para pago.	3)Los productos relacionados se anexan en archivos PDF al presente informe de manera magnética
-Certificación de aportes parafiscales.	4)Los productos relacionados se anexan en archivos PDF al presente informe de manera magnética
-Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.	5)Los productos relacionados se anexan en archivos PDF al presente informe de manera magnética

-Registro fotográfico de las acciones de circulación realizadas a la fecha de presentación del informe.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES* Informe Final

Una vez surtida la ejecución total del proyecto, se presentará en el informe final las actividades y productos que den cuenta de la ejecución de la presente obligación en varios aspectos entre ellos:

- Un análisis cualitativo del desarrollo del proceso,
- Un análisis de datos de cumplimiento de metas e indicadores definidos en el proyecto
- Un análisis de resultados en cuanto a las debilidades, oportunidades, fortalezas y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso contractual.

Para ello, ha sido de vital importancia, desarrollar en la planificación del proceso, el desarrollo de herramientas de recolección de información, y en fase de ejecución y producción la puesta en práctica de las metodologías de desarrollo de cada una de las acciones desde la circulación y la formulación.

PÁGINAS WEB Y/O LINKS EN LOS QUE SE REALIZÓ DIFUSIÓN AL PROYECTO
a)https://www.instagram.com/topofiliaorg/
b) https://www.instagram.com/topofiliaorg/
c)https://www.facebook.com/topofilia.Proyectos

Cordialmente,



_____

Representante Legal
Julie Alexandra Cortés Bautista

No. Folios: 84